

**} I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Convenio de Coordinación y Colaboración que celebran la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación y el H. Congreso del Estado de Durango, a través de la entidad de Auditoría Superior del Estado, con el objeto de realizar la fiscalización del ejercicio de los recursos de los ramos generales 23 y 33, y reasignados previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación	2

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se abrogan, de manera total, lisa y llana, los Decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados el día 22 del mismo mes y año, que a continuación se señalan, mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor del Gobierno Federal	6
Decreto por el que se abroga, de manera total, lisa y llana, la Declaratoria de rescate de las concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, otorgadas por la Comisión Nacional del Agua, de fecha 21 de octubre de 2001, publicada el día 22 del mismo mes y año	9

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-T-060-SCFI-2002, PROY-NMX-T-065-SCFI-2002, PROY-NMX-T-067-SCFI-2002, PROY-NMX-T-068-SCFI-2002 y PROY-NMX-T-093-SCFI-2002	11

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se abrogan, de manera total, lisa y llana, los decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados el 22 de octubre del mismo año, y mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12
Decreto por el que se abrogan, de manera total, lisa y llana, los decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados el 22 de octubre del mismo año, que a continuación se	

señalan y mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	15

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de reasignación de recursos para la promoción y desarrollo turístico, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de Yucatán	17

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Octava actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud	22

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	34
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	34
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	35
Circular 1/97 bis 3 a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el retiro	35

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana	36
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Asociación Ciudadana del Magisterio	45
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.	55

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Organización Nacional Antirreleccionista	64
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.	73
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, A.C.	81
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.	91
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Cambio Ciudadano	100

AVISOS

Judiciales y generales	110

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo número A/068/02 del Procurador General de la República, por el que se crean las Unidades de Protección a los Derechos Humanos en las diversas unidades sustantivas de la Procuraduría General de la República y se establecen los lineamientos para la práctica de inspecciones en materia de Derechos Humanos	1

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	5

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35079, 35080, 35081 y 35082; Fax 35068

Suscripciones y quejas: 35054 y 35056

Correo electrónico: *dof@rtn.net.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

060802-14.50

Esta edición consta de tres secciones

@@

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DLXXXVII No. 4

México, D. F., Martes 6 de agosto de 2002

CONTENIDO

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
SECRETARIA DE TURISMO
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL
BANCO DE MEXICO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
AVISOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CONVENIO de Coordinación y Colaboración que celebran la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación y el H. Congreso del Estado de Durango, a través de la entidad de Auditoría Superior del Estado, con el objeto de realizar la fiscalización del ejercicio de los recursos de los ramos generales 23 y 33, y reasignados previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION QUE CELEBRAN LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, POR CONDUCTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, EN LO SUBSECUENTE "LA AUDITORIA SUPERIOR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P.C. ARTURO GONZALEZ DE ARAGON O. Y, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVES DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C.P.C. DANIEL RUEDA, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA FISCALIZACION DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS RAMOS GENERALES 23 Y 33, Y REASIGNADOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, EN TERMINOS DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. A partir del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 1997, se establecieron nuevos mecanismos de distribución de los recursos federales hacia las entidades federativas.
2. En efecto, como resultado de la conjunción de algunos de los programas asociados con los Ramos 9 "Comunicaciones y Transportes", 11 "Educación Pública", 12 "Salud", 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal", y el 26 "Desarrollo Social y Productivo en Programas de Pobreza", surge el denominado Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", y cuya regulación se previó en el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la Ley de Coordinación Fiscal.
3. Otro de los mecanismos de apoyo lo constituyó la distribución de recursos mediante la reasignación del gasto público federal.
4. En relación con tales mecanismos se identificó el destino de los recursos y su magnitud, así como las responsabilidades de inspección y vigilancia de las instancias federales, estatales y municipales.
5. Tratándose de la reasignación del gasto público federal, desde su incorporación se estableció que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de las dependencias encargadas de los programas y gastos que se reasignen, podría celebrar convenios con los gobiernos estatales en el marco de los Convenios de Desarrollo Social. De igual manera se estableció que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y las legislaturas locales podrían celebrar los convenios procedentes, a través de sus respectivos órganos técnicos, para llevar el seguimiento del ejercicio de los recursos que se reasignen.
6. Por otra parte, se dispuso que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, realizaría la inspección y vigilancia del ejercicio del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Asimismo, se señaló

que la Cámara de Diputados Federal, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación y las legislaturas locales podrían celebrar convenios para coordinarse en el seguimiento y evaluación del ejercicio de estos recursos, así como de los gastos federales que se reasignen.

7. Respecto al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", a partir del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2002, se determina en su artículo 5 que la Cámara de Diputados Federal por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, deberá acordar con los respectivos órganos técnicos de vigilancia de las legislaturas locales, medidas para la comprobación del ejercicio de los recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Correlativa obligación se estableció para el Ramo General 33 y los recursos reasignados.
8. Dada la importancia de la distribución a las entidades federativas de los recursos federales reasignados y transferidos y a que el ejercicio del gasto se realice con transparencia, eficiencia, eficacia y de manera exclusiva para lo que se asignan, resulta esencial su fiscalización, no sólo por parte del Poder Ejecutivo Estatal (conforme a los diversos órganos de gobierno), sino también por quien tiene a su cargo la Fiscalización Superior, es decir, la que por disposición constitucional le corresponde a nivel federal a la Cámara de Diputados y, en el orden estatal, a las legislaturas locales.
9. En el marco de las legislaciones federal y estatal vigentes, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el H. Congreso del Estado de Durango, han decidido convenir, a través de sus entidades de fiscalización, la coordinación de acciones para la fiscalización del ejercicio de los Ramos Generales 23 y 33, y de los recursos federales reasignados a partir del ejercicio 2001.

De conformidad a los antecedentes citados y con fundamento en los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, en relación con el segundo transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 1999, 3o., 16 fracción XX, 33, 34 y 74 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 y 5, 7 y 8 de los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2001 y 2002, respectivamente, y correlativos de los subsecuentes Decretos; 55 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con los Artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto 308 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 43 Bis el 26 de noviembre del año 2000, 48 fracciones I y III en relación con el Artículo 194 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Durango; 4, 5, 6 y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, y 2, 4 y 6 fracciones XIII y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango en vigor, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

CAPITULO I

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- "La Auditoría Superior" y "La Entidad" establecen que el objeto del presente Convenio es:

- I. Coordinar acciones para la fiscalización del ejercicio de los recursos federales reasignados al Estado de Durango y los correspondientes a las aportaciones federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir del ejercicio 2001, así como los relativos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", específicamente el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas a partir de 2002.

- II. Establecer las bases para la fiscalización de los recursos transferidos a partir de 2001, en los términos a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- III. Determinar los criterios para la comprobación del ejercicio de los recursos a que se refieren las fracciones I y II de esta cláusula, en términos de las disposiciones presupuestarias federales y demás ordenamientos aplicables.

SEGUNDA.- El cumplimiento del citado objeto implicará:

- I. La fiscalización de los recursos transferidos y los recursos federales reasignados a partir del ejercicio 2001, comprendiendo el análisis, por parte de "La Entidad", de los términos de su asignación al Estado, incluidos los correspondientes a los municipios y los programas específicos a los que fueron aplicados en el propio ámbito estatal y municipal.
- II. En atención al interés de la Federación, los informes de "La Entidad" serán complementados con los análisis y evaluaciones que, en su caso, efectuará "La Auditoría Superior", en los tramos de asignación y ministración de fondos en que se vean involucradas dependencias federales.
- III. La fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos a partir de 2001, implicará la evaluación programática por parte de "La Entidad", de acuerdo a su programa anual de revisiones sobre los proyectos que hayan realizado con dichos recursos en la entidad y los municipios. La fiscalización de los referidos recursos, se hará en los términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. La coordinación de acciones implica el establecimiento de los mecanismos de información para la incorporación de los resultados en la Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipal, de los recursos transferidos y reasignados, así como la rendición transparente y oportuna de cuentas que deberán hacer tanto la entidad federativa como los municipios.
- V. "La Auditoría Superior" vigilará que las Cuentas Públicas del Ejecutivo Federal, reflejen con transparencia y oportunidad, los movimientos presupuestarios correspondientes a los referidos Ramos Generales 23 y 33, y recursos federales reasignados. Fiscalizará que, en su conjunto, correspondan a lo que se aprobó en el respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación en términos de asignaciones, programas y proyectos que hubiesen estado consignados en el referido documento.

CAPITULO II

DE LAS ACCIONES DE COORDINACION

TERCERA.- Para la debida coordinación a que se refiere este Convenio, las partes participarán en la realización de las siguientes acciones:

- I. Fiscalización del ejercicio de los recursos, a través de su análisis financiero, de conformidad a los programas de trabajo de cada una de las instituciones involucradas.
- II. Promover, respecto de la entidad federativa y los municipios, la rendición transparente y oportuna de cuentas públicas a la H. Legislatura Local, mediante la realización de auditorías y revisiones físicas, conforme al programa de revisiones de "La Entidad".
- III. Fiscalizar el ejercicio de los recursos de los Ramos Generales 23 y 33, y reasignados, conforme a lo establecido en las leyes aplicables.
- IV. Determinar los indicadores de desempeño sobre el ejercicio programático.
- V. Definir el alcance y metodología de las revisiones y auditorías.
- VI. Establecer mecanismos de intercambio de información sobre los resultados del ejercicio de la cuenta pública respectiva.

- VII.** Participar en el diseño y realización de programas de asistencia técnica y capacitación para la realización de las actividades objeto de este Convenio.

Las partes se comprometen a suscribir un Anexo de Ejecución, que formará parte integrante del presente Convenio, en donde se especificarán los términos y plazos en los que deberán realizarse las anteriores acciones.

CAPITULO III DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACION

CUARTA.- “La Entidad”, de conformidad con su marco legal, así como a su propio programa anual de trabajo, fiscalizará el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio, sin perjuicio de que, previo acuerdo con otros órganos federales o estatales, se pueda actuar coordinadamente en esta tarea; por lo anterior, éstos al realizar en el Estado y sus Municipios cualquier acción, procederán acordando previamente con “La Entidad”, conforme a lo establecido en las leyes locales y federales. En tales acciones, se considerarán los siguientes aspectos:

- I.** Efectuar las tareas de fiscalización del ejercicio de los recursos presupuestales convenidos.
- II.** Realizar las revisiones específicas, contables y financieras del ejercicio presupuestal.
- III.** Promover las acciones legales que procedan derivadas de las irregularidades y observaciones determinadas con motivo de los trabajos de fiscalización, sin perjuicio de las que correspondan a las autoridades federales.
- IV.** Formular las recomendaciones que procedan, cuando se detecten deficiencias que se deban corregir o aspectos que puedan mejorarse.
- V.** Dar seguimiento tanto a las acciones legales promovidas como a las recomendaciones formuladas hasta su conclusión definitiva.
- VI.** Informar a la Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre los resultados de las auditorías, objeto del Convenio. De tales resultados también se informará a “La Auditoría Superior”.
- VII.** Aclarar en tiempo y forma las observaciones formuladas por “La Auditoría Superior” a los informes relativos a la evaluación y seguimiento de los programas y obras ejecutadas, así como los relativos al proceso de solventación.

QUINTA.- En los trabajos de fiscalización de los recursos materia del presente Convenio:

- I.** “La Entidad”, formulará el programa anual de trabajo, estableciendo el alcance de las tareas de fiscalización, así como los términos de referencia para su realización, de lo que dará conocimiento a “La Auditoría Superior”.
- II.** Las partes determinarán el contenido y características de los informes sobre los resultados de las acciones materia de este Convenio.
- III.** Las partes se coordinarán para el establecimiento de programas de capacitación y asistencia técnica.
- IV.** “La Auditoría Superior” dará cuenta a la Cámara de Diputados Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia, de los resultados de la fiscalización objeto del Convenio, así como de las acciones y recomendaciones formuladas por “La Entidad”.
- V.** “La Auditoría Superior” promoverá ante las instancias competentes del Gobierno Federal, mediante recomendaciones derivadas de sus programas específicos de revisión, medidas de

desarrollo

y modernización administrativa que tengan repercusiones en el ámbito estatal.

- VI.** Diseñar un sistema de información dinámico a fin de mantener una adecuada colaboración y coordinación con "La Entidad".

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES FINALES

SEXTA.- "La Auditoría Superior" y "La Entidad" efectuarán conjuntamente evaluaciones periódicas respecto del cumplimiento de los compromisos adoptados en este Convenio.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan promover ante las legislaturas respectivas y las instancias administrativas que correspondan, la asignación de recursos para llevar a cabo las acciones de fiscalización materia de este Convenio.

OCTAVA.- Este Convenio tendrá vigencia desde el día siguiente de su firma, hasta el cumplimiento de los objetivos del mismo o se emitan disposiciones que lo contravengan, pudiendo revisarse, adicionarse o modificarse, por mutuo acuerdo de las partes, y de conformidad con lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

NOVENA.- El presente documento se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para los efectos legales correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración, y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben en tres tantos originales, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día veintiséis del mes de julio de dos mil dos.- Por la Auditoría Superior de la Federación: el Auditor Superior, **Arturo González de Aragón O.-** Rúbrica.- Por la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango: el Auditor Superior del Estado, **Daniel Rueda.-** Rúbrica.- Los Testigos de Honor: el Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado, **Octaviano Rendón Arce.-** Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, **Angel Sergio Guerrero Mier.-** Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se abrogan, de manera total, lisa y llana, los Decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados el día 22 del mismo mes y año, que a continuación se señalan, mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor del Gobierno Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 14 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o. y 11, fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de octubre de 2001, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** veintidós decretos por los que se declaró de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropiaron a favor del Gobierno Federal, diversos predios ubicados en el

Poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie aproximada de 79-88-21.62 hectáreas;

Que las superficies y sus bienes inherentes objeto de los decretos expropiatorios referidos, en la actualidad se han mantenido en posesión, goce y disfrute de sus poseedores y que, asimismo, éstos no han recibido la indemnización correspondiente;

Que no obstante que la Administración Pública Federal fue especialmente cuidadosa y respetuosa del régimen legal y reglamentario de la expropiación, diversas condiciones de hecho y derecho vuelven el proyecto incompatible con la preservación del orden y la paz social y, en consecuencia, la superficie de que se trata no ha sido utilizada para cumplir con el objeto de la expropiación, y

Que el Ejecutivo Federal a mi cargo ha postulado una política eminentemente participativa y receptiva hacia los pronunciamientos de la sociedad civil, convencido de que el valor supremo de toda sociedad reside en la capacidad de mantener los vínculos de cohesión social, a fin de materializar una democracia moderna en la que las decisiones se tomen con la participación colectiva, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abrogan, de manera total, lisa y llana, los Decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 del mismo mes y año, que a continuación se señalan, mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor del Gobierno Federal para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en las zonas expropiadas:

1.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 13, con superficie aproximada de 01-64-02.42 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México.

2.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 15, con superficie aproximada de 03-86-80.04 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México.

3.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 21, con superficie aproximada de 03-96-11.90 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México.

4.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 22, con superficie aproximada de 03-91-65.71 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de

Texcoco,
Estado de México.

5.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 24, con superficie aproximada de 04-01-60.96 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

6.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 25, con superficie aproximada de 03-81-01.87 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

7.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 26, con superficie aproximada de 04-02-04.52 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

8.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 27, con superficie aproximada de 03-88-51.09 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México.

9.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 28, con superficie aproximada de 03-00-25.43 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

10.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 34, con superficie aproximada de 03-48-62.94 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

11.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 35, con superficie aproximada de 03-59-94.03 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

12.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 36,

con superficie aproximada de 03-60-88.51 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

13.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 41, con superficie aproximada de 04-13-25.32 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

14.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 42, con superficie aproximada de 03-37-32.83 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

15.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 46, con superficie aproximada de 03-88-03.72 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

16.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 47, con superficie aproximada de 03-60-36.36 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

17.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 51, con superficie aproximada de 03-77-50.05 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

18.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 52, con superficie aproximada de 03-67-71.07 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

19.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 53, con superficie aproximada de 03-71-85.17 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

20.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 57, con superficie aproximada de 03-66-44.89 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

21.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 58, con superficie aproximada de 03-68-84.94 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

22.- Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 60, con superficie aproximada de 03-55-37.85 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco,
Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de autoridad ejecutora, deberá proceder a dejar insubsistentes los actos administrativos que haya llevado a cabo para notificar, ejecutar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México, los Decretos que se abrogan por virtud del presente instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará dentro del ámbito de sus atribuciones el exacto cumplimiento de este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, y notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en los expedientes de expropiación que se abrogan con el presente Decreto. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se abroga, de manera total, lisa y llana, la Declaratoria de rescate de las concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, otorgadas por la Comisión Nacional del Agua, de fecha 21 de octubre de 2001, publicada el día 22 del mismo mes y año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1o., 2o., 4o., 16, párrafos primero y segundo, 20, párrafo primero, y 25, párrafos primero y tercero, de la Ley de Aguas Nacionales; 1o. y 11, fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 31 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de octubre de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la declaratoria

de rescate de las concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, otorgadas por la Comisión Nacional del Agua a las personas que en la misma se indican, cuyos números, especificaciones y titulares se mencionan en dicho instrumento jurídico, ubicadas en diversos Municipios del Estado de México, como parte del proyecto de ampliación del Plan Lago de Texcoco y el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México;

Que el rescate material de las concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas otorgadas por la Comisión Nacional del Agua a las personas que se mencionan en dicha declaratoria, no se llevó a cabo, por lo que a la fecha los concesionarios han continuado con el uso y aprovechamiento de dichas concesiones, sin que además se haya cubierto la indemnización correspondiente;

Que no obstante que la Administración Pública Federal fue especialmente cuidadosa y respetuosa del régimen legal y reglamentario para la realización del proyecto a que se refiere el considerando primero, diversas condiciones de hecho y derecho vuelven dicho proyecto incompatible con la preservación del orden y la paz social, y

Que el Ejecutivo Federal a mi cargo ha postulado una política eminentemente participativa y receptiva hacia los pronunciamientos de la sociedad civil, convencido de que el valor supremo de toda sociedad reside en la capacidad de mantener los vínculos de cohesión social, a fin de materializar una democracia moderna en la que las decisiones se tomen con la participación colectiva, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga, de manera total, lisa y llana, la DECLARATORIA de rescate de las concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, otorgadas por la Comisión Nacional del Agua, de fecha 21 de octubre de 2001, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 del mismo mes y año, por la que se declara de utilidad pública el restablecimiento del equilibrio ecológico de las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo, así como la protección, mejoramiento y conservación de acuíferos, en la zona del Vaso de Texcoco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, procederá a dejar insubsistentes los actos administrativos que haya llevado a cabo para ejecutar el Decreto que se abroga y, en consecuencia, restituirá formalmente los derechos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, y notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de la declaratoria que se abroga. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-T-060-SCFI-2002, PROY-NMX-T-065-SCFI-2002, PROY-NMX-T-067-SCFI-2002, PROY-NMX-T-068-SCFI-2002 y PROY-NMX-T-093-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas se publican para consulta pública a efecto que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Manuel Ma. Contreras número 133-115, colonia Cuauhtémoc, Delegación

Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-T-060-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-NEGROS DE HUMO GRANULADOS-NUMERO DE ADSORCION DE IODO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-060-1994-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método cuantitativo para determinar el número de adsorción de iodo en los negros de humo granulados para uso hulero. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todos los negros de humo granulados utilizados en la industria hulera, excepto los tipos oxidados.	
PROY-NMX-T-065-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-NEGROS DE HUMO GRANULADOS-NUMERO DE ABSORCION DE n-DIBUTIL FTALATO (DBP)-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-065-1994-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método cuantitativo para determinar el número de absorción de DBP en negros de humo granulados. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todos los negros de humo granulados utilizados en la industria hulera, excepto aquellos que son oleoextendidos.	
PROY-NMX-T-067-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-NEGRO DE HUMO GRANULADO-PROPIEDADES DE TENSION Y ALARGAMIENTO EN UN COMPUESTO DE HULE NATURAL-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-067-1994-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación de las propiedades físicas impartidas por los negros de humo granulados a un compuesto de hule natural. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todos los negros de humo granulados utilizados en la industria hulera.	
PROY-NMX-T-068-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-NEGROS DE HUMO GRANULADOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-T-068-1994-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los negros de humo granulados que se utilizan como carga reforzante en los compuestos de hule. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todos los negros de humo granulados obtenidos por el proceso de horno utilizados por la industria hulera.	

PROY-NMX-T-093-SCFI-2002	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-NEGROS DE HUMO GRANULADOS-PODER DE TINTE-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-093-1994-SCFI).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para la determinación del poder de tinte en negros de humo granulados para su uso hulero, relacionado con ITRB. Este Proyecto de Norma Mexicana no es aplicable a negros de humo oleoextendidos.	

México, D.F., a 31 de julio de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se abrogan, de manera total, lisa y llana, los decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados el 22 de octubre del mismo año, y mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 7 de la Ley Agraria; 1, y 11, fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31, 32-Bis, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decretos Presidenciales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de octubre de 2001, se expropió a diversos núcleos agrarios ubicados en los Municipios de Texcoco, Chimalhuacán y Atenco una superficie total de 5,391-25-54 hectáreas, de las cuales 3,228-05-52 serían destinadas al establecimiento, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley Agraria y 88 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de beneficiaria de la expropiación a que se contrae el considerando anterior, depositó ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y a favor de los ejidos expropiados el importe total de la indemnización correspondiente, mismo no ha sido solicitado por los beneficiarios;

Que los ejidos afectados en términos del primer considerando de este Decreto promovieron diversos Juicios de Amparo que en la actualidad se encuentran en trámite y que, al lado de las acciones de amparo ejercitadas por los órganos de representación de los núcleos agrarios, varios ejidatarios hicieron lo propio en forma individual;

Que adicionalmente a lo anterior, varios ejidos iniciaron un movimiento en el que manifestaron, por diversas vías, su oposición a las expropiaciones referidas, por lo que el Gobierno Federal realizó diversas gestiones de carácter conciliatorio con los afectados, las que a la fecha no han fructificado, situación que compromete y obstaculiza la realización oportuna del proyecto;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promovente de las expropiaciones relativas, no tomó posesión material de las superficies expropiadas, por lo que en la actualidad los núcleos agrarios se han mantenido en posesión, goce y disfrute de dichas superficies;

Que no obstante que la Administración Pública Federal fue especialmente cuidadosa y respetuosa del régimen legal y reglamentario de la expropiación de bienes ejidales y comunales, las condiciones de hecho y de derecho referidas en los considerandos precedentes vuelven el proyecto incompatible con la preservación del orden y de la paz social y, en consecuencia, la superficie de que se trata no ha sido utilizada para cumplir el objeto de la expropiación, y

Que el Ejecutivo Federal a mi cargo ha postulado una política eminentemente participativa y receptiva hacia los pronunciamientos de la sociedad civil, según lo asentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y está, asimismo, convencido de que el valor supremo de toda sociedad reside en la capacidad que se tenga para mantener los vínculos de cohesión social, a fin de dar forma a una democracia moderna en la que las decisiones se tomen con la participación colectiva, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se abrogan, de manera total, lisa y llana, los decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de octubre del mismo año, y mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco y continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, que a continuación se señalan:

1. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-79-42 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Estado de México.
2. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 145-15-79 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México.
3. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-62-89 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Estado de México.
4. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1044-09-22 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México.
5. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 101-08-45 hectáreas de riego, de uso común, de terrenos del ejido San Bernardino, Municipio de Texcoco, Estado de México.

6. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 133-79-57 hectáreas de riego y de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México.
7. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 243-38-79 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Felipe y Santa Cruz de Abajo, Municipio de Texcoco, Estado de México.
8. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 91-82-39 hectáreas de temporal de uso común y de riego de uso individual, de terrenos del ejido Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México.
9. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 471-18-48 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México.
10. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 506-87-90 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México.
11. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 127-76-73 hectáreas de riego, de uso común e individual, de terrenos del ejido San Francisco Acuescomac, Municipio de Atenco, Estado de México.
12. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-73-89 hectáreas de temporal de uso común y de riego de uso individual, de terrenos del ejido La Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Estado de México.
13. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 311-72-00 hectáreas de temporal, de uso común e individual, de terrenos del ejido Chimalhuacán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las consecuencias de derecho de los Decretos Presidenciales que se abrogan y, en tal virtud:

- I. La Secretaría de la Reforma Agraria, en su carácter de autoridad ejecutora, deberá proceder a dejar insubsistentes los actos administrativos que haya llevado a cabo para notificar, ejecutar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad Federal, Registro Agrario Nacional y Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México los Decretos que se abrogan;
- II. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de promovente de las expropiaciones a que se contraen los Decretos que se abrogan, procederá a retirar del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal el importe total de los depósitos de las indemnizaciones respectivas, mismo que deberá enterar a la Tesorería de la Federación, y
- III. La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará dentro del ámbito de sus atribuciones el exacto cumplimiento de este Decreto.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese a los órganos de representación y vigilancia de los ejidos a los que se refieren los decretos que se abrogan.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se abrojan, de manera total, lisa y llana, los decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados el 22 de octubre del mismo año, que a continuación se señalan y mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 7 de la Ley Agraria; 1, y 11, fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31, 36, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decretos Presidenciales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de octubre de 2001, se expropió a diversos núcleos agrarios ubicados en los Municipios de Texcoco, Chimalhuacán y Atenco una superficie total de 5,391-25-54 hectáreas, de las cuales 2,063-20-02 serían destinadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley Agraria y 88 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de beneficiaria de la expropiación a que se contrae el considerando anterior, depositó ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y a favor de los ejidos expropiados el importe total de la indemnización correspondiente, mismo que no ha sido solicitado por los beneficiarios;

Que los ejidos afectados en términos del primer considerando de este Decreto promovieron diversos Juicios de Amparo que en la actualidad se encuentran en trámite y que, al lado de las acciones de amparo ejercitadas por los órganos de representación de los núcleos agrarios, varios ejidatarios hicieron lo propio en forma individual;

Que adicionalmente a lo anterior, varios ejidos iniciaron un movimiento en el que manifestaron, por diversas vías, su oposición a las expropiaciones referidas, por lo que el Gobierno Federal realizó diversas gestiones de carácter conciliatorio con los afectados, las que a la fecha no han fructificado, situación que compromete y obstaculiza la realización oportuna del proyecto;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, promovente de las expropiaciones relativas, no tomó posesión material de las superficies expropiadas, por lo que en la actualidad los núcleos agrarios se han mantenido en posesión, goce y disfrute de dichas superficies;

Que no obstante que la Administración Pública Federal fue especialmente cuidadosa y respetuosa del régimen legal y reglamentario de la expropiación de bienes ejidales y comunales, las condiciones de hecho y de derecho referidas en los considerandos precedentes vuelven el proyecto incompatible

con la preservación del orden y de la paz social y, en consecuencia, la superficie de que se trata no ha sido utilizada para cumplir el objeto de la expropiación, y

Que el Ejecutivo Federal a mi cargo ha postulado una política eminentemente participativa y receptiva hacia los pronunciamientos de la sociedad civil, según lo asentado en el Plan Nacional de Desarrollo

2001-2006 y está, asimismo, convencido de que el valor supremo de toda sociedad reside en la capacidad que se tenga para mantener los vínculos de cohesión social, a fin de dar forma a una democracia moderna en la que las decisiones se tomen con la participación colectiva, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se abrogan, de manera total, lisa y llana, los decretos de fecha 21 de octubre de 2001, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de octubre del mismo año que a continuación se señalan y mediante los cuales se expropiaron diversas superficies a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlas a la construcción del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México y sus obras complementarias:

1. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 128-28-92 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México.
2. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1054-79-35 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Estado de México.
3. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 381-81-98 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México.
4. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 208-04-91 hectáreas de temporal, de uso común e individual, de terrenos del ejido Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México.
5. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-07-19 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido San Francisco Acuescomac, Municipio de Atenco, Estado de México.
6. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 187-17-67 hectáreas de temporal, de uso común e individual, de terrenos del ejido Col. Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Estado de México.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las consecuencias de derecho de los Decretos Presidenciales que se abrogan y, en tal virtud:

- I. La Secretaría de la Reforma Agraria, en su carácter de autoridad ejecutora, deberá proceder a dejar insubsistentes los actos administrativos que haya llevado a cabo para notificar, ejecutar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad Federal, Registro Agrario Nacional y Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México los Decretos que se abrogan;
- II. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de promovente de las expropiaciones a que se contraen los Decretos que se abrogan, procederá a retirar del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal el importe total de los depósitos de las indemnizaciones respectivas, mismo que deberá enterar a la Tesorería de la Federación, y

- III. La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará dentro del ámbito de sus atribuciones el exacto cumplimiento de este Decreto.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese a los órganos de representación y vigilancia de los ejidos a los que se refieren los decretos que se abrogan.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de reasignación de recursos para la promoción y desarrollo turístico, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE TURISMO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular Lic. Francisco Gil Díaz, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular C.P. Francisco Barrio Terrazas, la Secretaría de Turismo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECTUR", representada por su titular Lic. Bertha Leticia Navarro Ochoa, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Yucatán al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por el C. Víctor Manuel Cervera Pacheco en su carácter de Gobernador Constitucional, y asistido por los secretarios generales de Gobierno, Abogado Renán Cleominio Soreda Novelo, de Hacienda y Planeación, C.P. Rafael Casellas Fitzmaurice, de Desarrollo Industrial y Comercial, C.P. Ricardo Elías Dájer Nahum y por el Secretario de la Contraloría del Estado, C.P. José Luis Peniche Patrón, acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- El Gobierno Federal ha asumido entre sus compromisos el consolidar al turismo como una verdadera prioridad nacional, por lo que parte esencial de las estrategias del desarrollo regional consistirá en lograr una mejor asignación de los recursos públicos y privados entre las regiones.

II.- Entre las directrices de la planeación nacional del desarrollo, se pretende contribuir al logro de los objetivos sectoriales de empleo, divisas y desarrollo regional; su orientación hacia los destinos y regiones definidas como prioritarias; la elevación de la competitividad, la calidad y rentabilidad de los

productos turísticos y la concertación y coordinación de las acciones sectoriales tanto al interior del sector público como con los otros niveles de gobierno y con el sector privado.

III.- El Gobierno Federal y el Ejecutivo del Estado suscriben anualmente el Convenio de Desarrollo Social, el cual tiene por objeto impulsar la realización coordinada de acciones entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social y regional con la participación que corresponde a los municipios de dicha entidad federativa.

IV.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 dispone en su artículo 10 que para la reasignación del gasto público federal a las entidades federativas, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y las dependencias, celebrarán convenios con los gobiernos de dichas entidades federativas.

V.- Mediante oficio número 311-A-1213 de fecha 9 del mes de marzo del año 2001 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y mediante oficio número 300/391/2001 de fecha 17 del mes de mayo del año 2001, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizaron la celebración del presente Convenio, en los términos del artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

VI.- Con oficio número 111.4.-0579 de fecha 29 del mes de marzo del año 2001, la Secretaría de Desarrollo Social dictaminó que el presente instrumento es congruente con el Convenio de Desarrollo Social 2001 del Estado de Yucatán y, en consecuencia, se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VII.- Con fundamento en los siguientes artículos: 25, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 22, 26, 31, 37 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 al 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o. y 5o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción VI, 4, 33 a 44 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., 8o., 9o., 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 10, 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001; y los artículos 44 y 45 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y el artículo 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos aplicables, el Gobierno Federal, por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo y el Gobierno del Estado de Yucatán, sujetan este Convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que formen parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar, en el marco del Convenio de Desarrollo Social a que alude el sexto antecedente de este instrumento, la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en materia de promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, así como determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de Gobierno para el ejercicio fiscal del año 2001, la

aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen el "ESTADO" y el Gobierno Federal y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a las disposiciones específicas previstas en los anexos, los cuales forman parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- El Gobierno Federal reasignará al "ESTADO" recursos para promoción turística hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$2'025,000.00 (dos millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo Uno de este Convenio. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública de esa entidad federativa, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo Dos del presente instrumento.

TERCERA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, no podrán canalizarse al patrimonio de ninguno de los fideicomisos denominados Fondos Mixtos constituidos por el "ESTADO" y la iniciativa privada; dichos recursos y aportaciones a que también alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva, por lo que toca a la promoción turística, a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

CUARTA.- PROGRAMAS.- Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los fines que se señalan en la cláusula tercera y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
A. PROGRAMAS DE PROMOCION	\$3'000,000.00 (Anexo 4)
B. PROYECTOS DE DESARROLLO	\$4'025,000.00 (Anexo 5)

Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas antes señalados se destinará hasta un cinco por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

QUINTA.- LINEAMIENTOS.- Las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para prestadores de servicios turísticos, las de relaciones públicas y las acciones de desarrollo turístico que realice el "ESTADO" se sujetarán a los lineamientos siguientes:

- I. La planeación y evaluación operativas en materia de promoción turística estarán a cargo del Comité Técnico Consultivo en materia turística que al efecto constituya el "ESTADO", mismo que estará integrado por representantes, propietarios y suplentes, del "ESTADO" y de la "SECTUR";
- II. La planeación y evaluación operativas en materia de desarrollo turístico se realizarán en forma conjunta por el "ESTADO" y la "SECTUR";
- III. Las campañas de promoción y las acciones de desarrollo a que se refiere esta cláusula habrán de desarrollarse en el marco de la política turística nacional que dicte la "SECTUR";
- IV. La aplicación de estrategias en situaciones contingentes se llevará a cabo de acuerdo con las políticas que al respecto dicte la "SECTUR";
- V. El material promocional deberá sujetarse a los lineamientos contenidos en el Manual de Identidad Corporativa emitido por la "SECTUR";
- VI. El impacto que tendrán las campañas de promoción y las acciones de desarrollo se pronosticará con base en los indicadores de gestión que determinaron el Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Tres de este Convenio;
- VII. Para la contratación de medios se consultará el catálogo de precios por volumen que lleva la "SECTUR", y
- VIII. Las modificaciones programático-presupuestarias a los programas previstos en la cláusula cuarta de este instrumento se realizarán por acuerdo de la "SECTUR" y el "ESTADO", siempre y cuando se destinen a los fines a que se refiere la cláusula tercera del mismo.

SEXTA.- MINISTRACION DE RECURSOS.- Los recursos federales a que alude la cláusula segunda párrafo primero del presente instrumento, serán reasignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" con cargo al presupuesto de la "SECTUR".

La Secretaría de Hacienda y Planeación del "ESTADO" o su equivalente, será responsable de recibir los recursos, suministrarlos oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento, conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Los recursos federales que se reasignen estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "ESTADO".- El "ESTADO" se obliga a:

- I. Aportar para la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo segundo de este Convenio;

- II. Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del "ESTADO" a los fines señalados en este Convenio;
- III. Realizar la adquisición de bienes y la contratación de servicios para los fines señalados en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos legales federales aplicables;
- IV. Llevar a cabo las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para los prestadores de servicios turísticos, así como las acciones de desarrollo turístico, conforme a los lineamientos contenidos en la cláusula quinta de este Convenio;
- V. Informar mensualmente a la "SECODAM" y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realicen, así como sobre el avance programático-presupuestal de los programas previstos en este instrumento;
- VI. Evaluar trimestralmente, con la participación de la "SECTUR", el impacto por la promoción de los destinos turísticos de esa entidad federativa, de acuerdo con los indicadores de gestión que determinaron el Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Tres de este Convenio;
- VII. Evaluar trimestralmente el impacto por las acciones de desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, de acuerdo con los indicadores de gestión que para tal efecto determinaron el Gobierno Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control, mismos que se consignan en el Anexo Tres de este Convenio;
- VIII. La Secretaría de Hacienda y Planeación del "ESTADO" o su equivalente, será responsable de recibir los recursos, ministrarlos oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento, conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones y proporcionarla a los órganos de control del "ESTADO" y del Gobierno Federal, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones legales aplicables en la administración de dichos recursos;
- IX. Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del "ESTADO" en los programas establecidos en la cláusula cuarta de este Convenio, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en el Anexo Tres de este instrumento;
- X. Precisar la Unidad Responsable a la que compete la ejecución y cumplimiento de las metas;
- XI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula cuarta de este Convenio, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- XII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento, y
- XIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, durante los primeros cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, los saldos disponibles de los recursos federales reasignados al

"ESTADO", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2001, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros generados.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA "SECTUR".- El Gobierno Federal, por conducto de la "SECTUR", se obliga a:

- I. Reasignar para la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del presente Convenio;
- II. Determinar, en coordinación con las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los indicadores de gestión para evaluar el impacto por la promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del órgano estatal de control;
- III. Participar en las evaluaciones trimestrales que lleve a cabo el "ESTADO", e
- IV. Informar mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos reasignados al "ESTADO" en el marco del presente instrumento.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio corresponderán al órgano estatal de control, sin perjuicio de las atribuciones de control y evaluación que en el ámbito federal competan a la "SHCP" y a la "SECODAM" en coordinación con la "SECTUR", conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

Para llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos, el "ESTADO" transferirá al órgano estatal de control el equivalente al 0.2 por ciento del monto total de los recursos aportados en efectivo, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran autoridades locales exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos federales reasignados, serán sancionados en los términos de las leyes aplicables.

DECIMA.- VERIFICACION.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá de oficio o a petición de la "SECTUR", verificar en cualquier momento y sin la autorización previa del "ESTADO" el cumplimiento de los compromisos a cargo de este último, particularmente la aplicación de los recursos que reasigne el Gobierno Federal, en los términos del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes convienen en hacer la revisión periódica y sistemática de su contenido e instrumentación, por lo que la "SECTUR" adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación con el "ESTADO" para el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA RADICACION DE APOYOS.- La "SECTUR" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "ESTADO".

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales reasignados al "ESTADO", incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2001, no podrán ejercerse y el "ESTADO" deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación durante los primeros cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por todas sus partes y será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del "ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización. La vigencia del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio.

DECIMA QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la jurisdicción y competencia del presente Convenio, las partes se someten a lo dispuesto en el Convenio de Desarrollo Social.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION DEL CONVENIO.- La "SHCP" y la "SECODAM", en el ámbito de sus respectivas competencias en el orden federal, están facultadas para interpretar las estipulaciones del presente Convenio y establecer las medidas conducentes a su correcta y homogénea aplicación, con base en lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social.

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Bertha Leticia Navarro Ochoa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Víctor Manuel Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Renán Cleominio Zoreda Novelo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Planeación, **Rafael Casellas Fitzmaurice**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, **Ricardo Elías Dájer Nahum**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **José Luis Peniche Patrón**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

OCTAVA actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

OCTAVA ACTUALIZACION DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DEL SECTOR SALUD

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 5 fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que prestan servicios de salud aplicarán, para el primer nivel de atención médica, el Cuadro Básico y en el segundo y tercer nivel, el Catálogo de insumos; 4 fracción II y 21 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acordó la publicación de la Octava Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud cuenta actualmente con siete actualizaciones y su finalidad consiste en tener al día la lista que necesitan las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que con la finalidad de actualizar la regulación para proteger, promover y restaurar la salud de las personas, la presente Actualización mejora la descripción de los existentes, así como enfoques nuevos en el campo de la medicina, y retirando aquellos que por nuevos desarrollos han sido superados.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Octava Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud.

INCLUSIONES

CATALOGO

**Nombre Genérico y
Clave**

Prueba

REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS

Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A,B,C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de Secuencia Específica) y SSP (Iniciadores de Secuencia Específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método.

Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas.

RTC

080.784.7686

HLA-ABC

080.784.7694

HLA-A

080.784.7702

HLA-B

080.784.7710

HLA-Cw

080.784.7728

HLA-DR

080.784.7736

HLA-DQ

080.784.7744

HLA-DR/DQ

080.784.7751

HLA-A,B/DR/DQ

080.784.7769

HLA-A-A,B/DR

080.784.7777

HLA-AB

MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICO

070.581.0182

Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Envase con 500 ml

PAPELES

080.681.2210

Papel filtro para soluciones y colorantes. Hoja de 50x50 cm.

Pieza

EQUIPOS PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES

080.365.0332

Equipo desechable para nebulizador de uso pediátrico, para estudios ventilatorios pulmonares, para partículas de 3 micras o menor.

Pieza

080.365.0340

Equipo desechable para nebulizador de uso en adultos, para estudios ventilatorios pulmonares, para partículas de 3 micras o menor.

Pieza

ESTANDARES O PATRONES PARA CALIBRACION

080.785.1563

Cobalto (Co_{57}) Radioisótopo que se usa como fuente sellada de calibración en equipos detectores de radiación. Contenedor.

Envase

TATC

080.785.1571

Octeotride- In_{111} . Envase con 2 frascos un frasco liofilizado de Octeotride y otro frasco con cloruro de Indio 111. Ambos frascos herméticamente cerrados y con blindaje adecuado.

Envase

RTC

**REACTIVOS PARA
PRUEBAS POR
RADIOINMUNOANÁLISIS**

- 080.825.0831 Albúmina I_{125} estuche para la determinación de microalbúmina urinaria por radioinmunoanálisis, controles propios incluidos, fase líquida, doble anticuerpo con porcentaje de unión mayor al 40%.
Estuche para 100 pruebas.
RTC
- 080.825.0849 Aldosterona I_{125} estuche para la determinación de Aldosterona sérica por radioinmunoanálisis, con controles propios fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.
Estuche para 100 pruebas.
RTC

**RADIOFARMACOS
GENERADORES DE
RADIONUCLIDOS**

- 080.825.0876 Citrato de Galio (Ga_{67}). Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 111 megabequerles (MBq).
Frasco.
TATC
- 080.825.0864 Citrato de Galio (Ga_{67}). Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 222 megabequerles (MBQ).
Frasco.
TATC
- 080.825.0880 Citrato de Galio (Ga_{67}). Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% de actividad y actividad específica de 333 megabequerles (MBQ).
Frasco.
TATC
- 080.825.0872 Citrato de Galio (Ga_{67}). Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 444 megabequerles (MBQ).
Frasco.
TATC
- 080.825.0898 Cloruro de talio (Tl_{201}) radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% y actividad específica de 37 megabequerles (MBq).
Frasco.
TATC
- 080.825.0906 Cloruro de talio (Tl_{201}) radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% y actividad específica de 111 megabequerles (MBq).
Frasco.
TATC
- 080.825.0914 Cloruro de talio (Tl_{201}) radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% y actividad específica de 222 megabequerles (MBq).
Frasco.
TATC
- 080.825.0922 Cloruro de talio (Tl_{201}) radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% y actividad específica de 444 megabequerles (MBq).
Frasco.
TATC
- 080.825.0930 Cloruro de Ytrio (Y_{90}) radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 185 megabequerles (MBq).
Frasco.
TATC
- 080.825.0948 Cloruro de Ytrio (Y_{90}) radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 370 megabequerles (MBq).
Frasco.
TATC

080.825.0955	Dimero de Etilencisteína (ECD) sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco. Que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq. Estuche. RTC
080.825.0963	Etil Hidroximetil Difosfonato marcado con Samario 153. Sustancia radiactiva que se utiliza en el tratamiento de dolor óseo. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad de 3700 megabequerels (MBq). Frasco. TATC
080.825.0971	Etil Hidroximetil Difosfonato marcado con Samario 153. Sustancia radiactiva que se utiliza en el tratamiento de dolor óseo. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad de 1850 megabequerels (MBq). Frasco. TATC
080.825.0989	Generador de Mo_{99} -N para obtener Tc-N con rendimiento de Tc_{99} del 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 18.5 gigabequerels (GBq). Equipo. TATC
080.825.0997	Generador de Mo_{99} -N para obtener Tc-N con rendimiento de Tc_{99} del 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 37 gigabequerels (GBq). Equipo. TATC
080.825.4003	Generador de Mo_{99} -N para obtener Tc-N con rendimiento de Tc_{99} del 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 74 gigabequerels (GBq). Equipo. TATC
080.825.1011	Generador de Mo_{99} - $Tc_{99}M$ para obtener $Tc_{99}N$ de tercera generación. Con aguja única de extracción, con rendimiento de Tc_{99} del 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 18.5 gigabequerels (GBq). Equipo. TATC
080.825.1029	Generador de Mo_{99} - $Tc_{99}M$ para obtener $Tc_{99}N$ de tercera generación. Con aguja única de extracción, con rendimiento de Tc_{99} del 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 37 gigabequerels (GBq). Equipo. TATC
080.825.1037	Generador de Mo_{99} - $Tc_{99}M$ para obtener $Tc_{99}N$ de tercera generación. Con aguja única de extracción, con rendimiento de Tc_{99} del 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 74 gigabequerels (GBq). Equipo. TATC
080.825.1045	Hidroxidifosfonatos (HDP). Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco. Que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabequerels (MBq) por frasco. Envase con 5 frascos. RTC
080.825.1052	Hipuran I_{123} o I_{131} . Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 11.1 megabequerels (MBq). Frasco. RTC

080.825.1060	Hipuran I_{123} o I_{131} . Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 74 megabequerles (MBq). Frasco. RTC
080.825.1078	Hipuran I_{123} o I_{131} . Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 444 megabequerles (MBq). Frasco. RTC
080.825.1086	Mebrofenin. Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco. Que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabequerles por frasco. Envase con 5 frascos. RTC
080.825.1094	Metayodobencil guanidina I_{31} (MIBG- I_{131}) radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 55.5 megabequerles (MBq). Frasco. TATC
080.825.1102	Metayodobencil guanidina I_{31} (MIBG- I_{131}) radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 3700 megabequerles (MBq). Frasco. TATC
080.825.1110	Nanocoloide de renio. Sustancia no radiactiva que se utiliza en la preparación de radiofármacos, para estudios linfáticos. Envase con 5 frascos. RTC
080.825.1128	Equipo para la determinación de antígeno prostático libre PSA por radioinmunoanálisis por IRMA. Con controles incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%. Para 50 pruebas.
080.825.1136	Equipo para la determinación de antígeno prostático libre PSA por radioinmunoanálisis por IRMA. Con controles incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas.
080.825.1144	Tetrofosmín. Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco. Que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 2960 MBq por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC
080.825.1151	Tiroglobulina I_{125} . Equipo para la determinación de tiroglobulina sérica por radioinmunoanálisis, por IRMA, con controles incluidos, fase sólida. Con porcentaje de unión mayor al 40%. Envase para 100 pruebas. RTC
080.825.1169	Triyodotironina libre (3L). Estuche para la determinación sérica de triyodotironina libre por radioinmunoanálisis, con controles incluidos: alto, medio y bajo. Fase sólida, con anticuerpos monoclonales, con porcentaje de unión mayor al 40%. Estuche para 100 pruebas. RTC
080.825.1177	Vitamina B_{12} y folatos. Equipo para la determinación sérica por radioinmunoanálisis en forma simultánea de Vitamina B_{12} y folatos, con doble isótopo Co_{57} y I_{125} , con controles propios. Con etiqueta que contenga identificación, actividad específica en megabequerles (MBq). Equipo para 100 pruebas. RTC
080.825.1185	Ioduro de sodio I_{131} radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 185 megabequerles (MBq). Frasco. RTC

080.825.1193	Ioduro de sodio I_{131} radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 1850 megabequerels (MBq). Frasco. RTC
080.825.1201	Ioduro de sodio I_{131} radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 3700 megabequerels (MBq). Frasco. RTC
080.825.1219	Ioduro de sodio I_{131} radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 7400 megabequerels (MBq). Frasco. RTC
080.826.3816	Estuche para marcar eritrocitos in vitro con material radiactivo, con volumen máximo 1 ml de sangre heparinizada, que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 740 MBq. Estuche. RTC

MODIFICACIONES

Las modificaciones se escriben en letra cursiva y subrayada.

PAGINA DEL LIBRO	CLAVE	ARTICULOS ESPECIFICOS Y PRESENTACION
C/MN-4	080.825.0054	Cloruro <u>de Fierro (Fe_{59})</u> . <u>Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 370 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>TATC</u>
C/MN-3	080.825.0542	Citrato de Fierro (Fe_{59}). <u>Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 370 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>TATC</u>
C/MN-4	080.825.0062	Cloruro de Indio (In_{111}). <u>Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 111 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>TATC</u>
C/MN-4	080.825.0096	Cromato de Sodio (Cr_{51}). <u>Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 37 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>TATC</u>
C/MN-4	080.825.0112	Fosfato de Sodio (P_{32}). <u>Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 370 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>TATC</u>
C/MN-5	080.825.0153	<u>Yodo Norcolesterol I_{131}</u> . <u>Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 222 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>RTC</u>
C/MN-5	080.825.0211	Vitamina B_{12} . <u>Estuche con 37 MBq de actividad de Co_{57} y Co_{58} para determinar Vitamina B_{12} con y sin factor intrínseco para pruebas de absorción intestinal. Solicitar por número de pruebas en múltiplos de 5.</u> <u>Estuche.</u> <u>RTC</u>
C/MN-5	080.825.0229	Xenón 133. <u>Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 222 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>TATC</u>

C/MN-4	080.825.0252	<u>Acido dietilentriaminopentacético In_{111} (In_{111} – DTPA). Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 185 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>TATC</u>
C/MN-4	080.825.0518	<u>Cloruro de Estroncio (Sr_{89}). Radiofármaco con pureza radioquímica mayor de 95% y actividad específica de 370 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>TATC</u>
C/MN-4	080.825.0591	<u>Cesio (Cs_{137}). Radioisótopo que se usa como fuente sellada de calibración en equipos detectores de radiación.</u> <u>Contenedor.</u> <u>TATC</u>
C/MN-6	080.825.0682	<u>Yodotalamato (I_{125}). Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 18.5 MBq.</u> <u>Frasco.</u> <u>RTC</u>
C/HO-9	080.825.0765	<u>Dehidroepiandrosterona sulfato (I_{125}). Estuche para la determinación de Dehidroepiandrosterona sérica por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-9	080.825.0773	<u>Dehidroepiandrosterona libre (I_{125}) para la determinación de dehidroepiandrosterona libre por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/MN-8	080.825.0781	<u>Hidroximetildifosfonatos (HMDP). Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco. Que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-1	080.826.0012	<u>Acido fólico (I_{125}), para la determinación de ácido fólico por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-17	080.826.0145	<u>Anticuerpo antiglobulina, determinación de anticuerpos Antiglobulina por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA (Inmunoradiométrica), con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-16	080.826.0152	<u>Antígeno carcinoembrionario (I_{125}). Estuche para la determinación de Antígeno CEA por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (inmunoradiométrica) anticuerpos monoclonales, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-9	080.826.0236	<u>Digoxina (I_{125}). Estuche para la determinación de digoxina sérica, por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>

C/HO-14	080.826.0244	<u>Estradiol. (I₁₂₅). Estuche para la determinación de estradiol sérico, por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-10	080.826.0285	<u>Ferritina (I₁₂₅). Estuche para la determinación sérica de ferritina por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (Inmunorradiométrica), con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-17	080.826.0293	<u>Fosfatasa ácida prostática (I₁₂₅). Estuche para la determinación de Fosfatasa Ácida Prostática sérica por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-17	080.826.0350	<u>Fracción Beta D Gonadotropina Coriónica (I₁₂₅) Estuche para la determinación de fracción Beta de Gonadotropina coriónica sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (Inmunorradiométrica) anticuerpos monoclonales, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.0392	<u>Hormona estimulante del Folículo (FSH-I₁₂₅) para la determinación de hormona folículo estimulante sérica por radioinmunoanálisis, en fase sólida, técnica de IRMA (Inmunorradiométrica) con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.0442	<u>Hormona Luteinizante del Folículo (HLI₁₂₅) estuche para la determinación de hormona Luteinizante sérica por radioinmunoanálisis, en fase sólida, técnica de IRMA (Inmunorradiométrica) con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-16	080.826.0459	<u>Insulina (I₁₂₅) estuche para la determinación de Insulina sérica por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.0525	<u>Progesterona (I₁₂₅) estuche para la determinación sérica de Progesterona por radioinmunoanálisis) con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.0533	<u>Prolactina (I₁₂₅) estuche para la determinación de Prolactina sérica por radioinmunoanálisis. Por IRMA, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-13	080.826.2448	<u>1GF-1 Somatomedina (I₁₂₅) estuche para la determinación de Somatomedina sérica por radioinmunoanálisis, por IRMA con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor a 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>

C/HO-15	080.825.0590	Testosterona total <u>(1125) estuche para la determinación de Testosterona total sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-13	080.826.0608	Tiroxina T4 <u>(1125) estuche para la determinación de Tiroxina sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, alto, medio y bajo, fase sólida, con anticuerpo monoclonal con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-13	080.826.0616	Tiroxina libre T4L <u>(1125) estuche para la determinación de Tiroxina sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, alto, medio y bajo, fase sólida, con anticuerpo monoclonal con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-13	080.826.0657	Triyodo Tironina (T3) <u>estuche para la determinación de Triyodo Tironina sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, alto, medio y bajo, fase sólida, con anticuerpo monoclonal con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-14	080.826.0665	Triyodo Tironina reversa (T3r) <u>1125 estuche para la determinación de Triyodo Tironina reversa sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, alto, medio y bajo, fase sólida, con anticuerpo monoclonal con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-19	080.826.0681	Vitamina B ¹² <u>1125 estuche para la determinación Vitamina B¹² sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-10	080.826.0723	Eritropoyetina <u>1125 estuche para la determinación de Eritropoyetina sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.0731	Testosterona libre <u>1125 estuche para la determinación de Testosterona libre por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-12	080.826.0749	Paratohormona <u>intacta 1125 estuche para la determinación de Paratohormona sérica por radioinmunoanálisis por IRMA con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-12	080.826.0756	Paratohormona C Terminal <u>1125 estuche para la determinación de Paratohormona sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-14	080.826.0780	Triyodo Tironina Neonatal <u>1125 estuche para la determinación de Triyodo Tironina Neonatal sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>

C/HO-9	080.826.0806	Ciclosporina <u>I125 estuche para la determinación de Ciclosporina sérica por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, fase líquida, con doble anticuerpo con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-13	080.826.0889	Tirotrofina (TSH) <u>I125 estuche para la determinación de Tirotrofina sérica por radioinmunoanálisis, por IRMA con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-13	080.826.0897	Tirotrofina Neonatal <u>I125 estuche para la determinación de Tirotrofina Neonatal sérica por radioinmunoanálisis, por IRMA con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.0962	Adrenocorticotrofina (ACTH) <u>I125 estuche para la determinación de ACTH sérica por radioinmunoanálisis, por IRMA con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.0962	Adrenocorticotrofina (ACTH) <u>I125 estuche para la determinación de ACTH sérica por radioinmunoanálisis, por IRMA con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-8	080.826.2620	Beta 2 microglobulina <u>I125 estuche para la determinación de Beta 2 microglobulina sérica por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (Inmunorradiométrica) con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.1176	Calcitonina <u>I125 estuche para la determinación de Calcitonina por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (Inmunorradiométrica) anticuerpos monoclonales con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-16	080.826.1200	Gastrina <u>I125 estuche para la determinación de Gastrina sérica por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-15	080.826.1234	Hormona de crecimiento (HC) <u>I125 estuche para la determinación de Hormona de crecimiento sérica por radioinmunoanálisis por IRMA, con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-10	080.826.1937	Dihidrocalciferol (Vitamina D) <u>Estuche para la determinación de Vitamina D por radioinmunoanálisis con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>

C/HO-3	080.826.2737	PSA Antígeno Específico de Próstata, <u>Total para la determinación por radioinmunoanálisis por IRMA con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-16	080.826.1986	CA 12-5 <u>Estuche para la determinación de CA 12-5 sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (Inmunorradiométrica) anticuerpos monoclonales, con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-16	080.826.1994	CA 19-9 <u>Estuche para la determinación de CA 19-9 sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (Inmunorradiométrica) anticuerpos monoclonales, con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-16	080.826.2315	Péptido C <u>Estuche para la determinación de Péptido C sérico por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/MN-8	080.827.0995	<u>Colecistoguina. Sustancia activa que se utiliza en los estudios de fracción de eyección vesicular por estudios con radioisótopos.</u> <u>Estuche.</u> <u>RTC</u>
C/MN-2	080.827.0011	Coloide de Azufre. <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-2	080.827.0029	Acido Imidoacético IDA. <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-2	080.827.0037	DTPA, Acido Dietilentriaminopentacético. <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-2	080.827.0052	MAA Macroagregados de Albúmina. <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-2	080.827.0060	Metilendifosfonatos MDP. <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>

C/MN-3	080.827.0086	Pirofosfatos <u>PyP</u> <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-7	080.827.0094	Acido Dimercaptosuccínico. DMSA. <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-8	080.827.0144	Hexametilpropilenaminoxima (HMPAO). <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 2960 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-8	080.827.0987	Metoxiisobutilisonitrilo (MIBI). <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-8	080.827.1035	Mercaptoacetiltriglicina (MAG-3). <u>Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBq por frasco.</u> <u>Estuche con 5 frascos.</u> <u>RTC</u>
C/MN-2	080.826.1226	17 <u>Alfa</u> Hidroxiprogesterona. <u>125. Estuche para la determinación de 17 Alfa Hidroxiprogesterona por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/HO-14	080.826.1184	Cortisol. <u>125. Estuche para la determinación de Cortisol sérico por radioinmunoanálisis, con controles propios incluidos, fase sólida, con porcentaje de unión mayor al 40%.</u> <u>Estuche para 100 pruebas.</u> <u>RTC</u>
C/MN-1	080.909.1366	Tubos de Poliestireno <u>con tapón</u> , de 12 x 75 mm, <u>para la determinación de pruebas por radioinmunoanálisis y fracción de sueros.</u> Bolsa con 250 tubos.
BOLSAS		
C/BS-8	080.098.0203	Bolsas para recolectar y fraccionar sangre. TRIPLE: contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 G y por su extremo superior e inferior a un sistema secundario formado por dos bolsas en conexión superior una bolsa vacía de 350 ml y en posición inferior otra de 450 ml con 100 ml de solución aditiva, fórmula 1. <u>Unidad.</u>
C/BS-8	080.098.0211	Bolsas para recolectar y fraccionar sangre. CUADRUPLE: contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 G y por su extremo superior e inferior a un sistema secundario formado por dos bolsas en conexión superior una bolsa vacía de 350 ml y otra vacía de 400 ml para almacenar plaquetas por 5 días, en posición inferior una de 450 ml conteniendo 100 ml de solución aditiva, fórmula 1. <u>Unidad.</u>

JERINGAS

C/QC-5	080.562.0152	Desechable, estéril de 1 ml con heparina, para la obtención de sangre arterial, con tapón para la aguja y tapón para la jeringa. Aguja de 25 G x 15 mm Pieza

**MEDIOS DE
CONTRASTE
PARA ESTUDIOS
DE RESONANCIA
MAGNETICA**

7a. Actualización	070.592.0072	Medios de contraste para resonancia magnética. Gadolinio 0.5 mmol/ml, Gadopentetato de dimeglumina, Gadoterato de meglumina, Gadodiamida, <u>Gadoversetamida</u> . Frasco con 10 ml
7a. Actualización	070.592.0080	Medios de contraste para resonancia magnética. Gadolinio 0.5 mmol/ml, Gadopentetato de dimeglumina, Gadoterato de meglumina, Gadodiamida, <u>Gadoversetamida</u> . Frasco con 15 ml

**REACTIVOS Y
JUEGOS DE
REACTIVOS
PARA PRUEBAS
ESPECIFICAS**

6a. Actualización		Protirelina cada ampolleta contiene: Protirelina (Hormona de Liberación de Tirotropina) 0.2 mg
	080.485.1134	Envase con una ampolleta
	080.785.1514	Envase con cinco ampolletas
		TATC

EXCLUSIONES

Página del libro	Clave	Nombre genérico
C/MN-4	080.825.0575	Cloruro de Ytrio (Y90)
C/HO-17	080.826.2505	Beta2 Micoglobulina
C/MN-7	080.828.0135	Pirofosfatos
C/MN-7	080.828.0044	Metildifosfonatos
C/MN-6	080.828.0028	DMSA (Acido Dimercapito succínico)
C/MN-6	080.828.0127	DTPA (Acido Dietilentriaminopentacético)
C/MN-5	080.825.8609	Prueba de absorción de Vitamina B ¹² con CO57 o CO58 (Prueba de Shiling)
C/MN-4	080.825.0047	Citrato de Galio (Ga 67)
C/MN-4	080.825.0088	Cloruro de Talio (TL 201)
C/MN-5	080.825.0138	Generador de tecnecio (Tc99)
C/MN-5	080.825.0146	Hipurán (I123 o I131)
C/MN-6	080.825.0237	Yoduro de Sodio (I123 o I131)
C/MN-6	080.825.0260	Ytrio (Y90)
C/MN-5	080.825.1001	Metayodobencilguanidina (I123 o I131)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

México, D.F., a 24 de julio de 2002.- La Presidenta de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Mercedes Juan López**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- La Subdirectora General Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Elsa Carolina Rojas Ortiz**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Bernardo Alfredo Bidart Ramos**.- Rúbrica.- El Subdirector General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables

a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.7928 M.N. (NUEVE PESOS CON SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de agosto de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.68	Personas físicas	2.97
Personas morales	3.68	Personas morales	2.97
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.70	Personas físicas	3.40

Personas morales	3.70	Personas morales	3.40
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.94	Personas físicas	3.77
Personas morales	3.94	Personas morales	3.77

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 5 de agosto de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 5 de agosto de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de agosto de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

CIRCULAR 1/97 bis 3 a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 1/97 BIS 3

A LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO:

Asunto: Operaciones de reporto.

El Banco de México, con fundamento en el artículo 48 fracción VI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y considerando que:

- a) En términos de lo previsto en el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002, el Banco de México actúa como agente financiero del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), para la emisión, colocación, compra y venta de Bonos de Protección al Ahorro Bancario;
- b) El mencionado artículo 2o. señala que si en las fechas en que corresponda al IPAB efectuar pagos por principal o intereses de los citados valores, éste no tiene recursos para tal efecto, el Banco Central deberá proceder a emitir y colocar valores a cargo y por cuenta de aquél por el importe necesario para cubrir dichos pagos, así como que en tanto se efectúe la colocación referida el Banco de México podrá cargar la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, sin que se requiera la instrucción del Tesorero de la Federación, con el objeto de atender el servicio de la deuda emitida por el IPAB;
- c) En el oficio 366-II-1143 del 11 de febrero de 2000, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha Dependencia consideró que no existe inconveniente legal alguno para que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro puedan operar y adquirir Bonos de Protección al Ahorro emitidos por el IPAB como si se tratara de valores gubernamentales, y
- d) Resulta conveniente que esas sociedades puedan realizar operaciones de reporto con los valores antes mencionados y con Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en unidades de inversión, así como actualizar las disposiciones respectivas eliminando las referencias hechas a los Bonos Ajustables del Gobierno Federal, toda vez que los mismos no han sido emitidos recientemente.

Ha resuelto modificar la primera de las "Reglas para que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro realicen operaciones de reporto sobre valores gubernamentales", para quedar en los términos siguientes:

"PRIMERA.- Para efectos de las presentes Reglas, por valores gubernamentales se entenderá a los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), a los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en moneda nacional (BONDES) o en unidades de inversión (UDIBONOS), a los títulos emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario respecto de los cuales el Banco de México actúe como agente financiero para su emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional (BONOS DE PROTECCION AL AHORRO (BPAs)) y a los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por el Banco de México (BREMS).

Las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, por ningún motivo podrán realizar operaciones de reporto sobre valores distintos o en condiciones diferentes a los expresamente mencionados en estas Reglas."

TRANSITORIO

Unico: La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 5 de agosto de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Operaciones

Javier Duclaud González de Castilla

Rúbrica.

Director de Disposiciones de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

LA PRESENTE CIRCULAR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 10, 12 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG15/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El siete de Enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Escritura Pública número 58,595 (cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco) de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno, pasada ante la fe del licenciado Name Neme, Notario Público número 13 en el Estado de México.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional: Escritura Pública número 58,595 (cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco) de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno, pasada ante la fe del licenciado Name Neme, Notario Público número 13, en el Estado de México.
- C) La cantidad de 8,875 (ocho mil ochocientos setenta y cinco) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentados en medio magnético de 3½ una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación: Escritura Pública número 58,595 (cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco) de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno, pasada ante la fe del licenciado Name Neme, Notario Público número 13 en el Estado de México, y Contrato de Comodato para la sede Nacional en el Distrito Federal.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: Contratos de Comodato de Tabasco, Jalisco, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Guanajuato, Hidalgo y México, así como Registro Nacional de Contribuyentes respecto del Contrato de Comodato del Comité Ejecutivo Nacional, Clave de Registro de Contribuyentes: HMRO11116TL8, domicilio: Golondrinas #39, Benito Juárez, Cama de Piedra y Escondida, Nezahualcóyotl, México, Distrito Federal, C.P. 57000, razón social Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana.
- G) Documentos Básicos; Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, en medio magnético de 3½ una impresión.

4. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de Febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número. DEPPP/DPPF/886/02,

DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 Y DEPPP/DPPF/992/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su dirección de producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Tabasco, Jalisco, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Guanajuato, Hidalgo y México respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Tabasco, Jalisco, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Guanajuato, Hidalgo y Estado de México, mediante acta circunstanciada, dio respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El 17 de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesados en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó el original de Escritura Pública número 58,595 de fecha 16 de noviembre de 2001, pasada ante la fe del licenciado Name Neme, Notario Público número 13 en el Estado de México. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de Escritura Pública número 58,595 de fecha 16 de noviembre de 2001, pasada ante la fe del licenciado Name Neme, Notario Público número 13 en el Estado de México. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de 9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	129	0	0	0	0	0	0	129
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	1553	0	0	0	0	0	0	1553
Jalisco	17	0	0	0	0	0	0	17
México	1077	0	0	0	0	0	0	1077
Michoacán	769	0	0	0	0	0	0	769
Morelos	1517	0	0	0	0	0	0	1517
Nayarit	15	0	0	0	0	0	0	15
Nuevo León	198	0	0	0	0	0	0	198
Oaxaca	18	0	0	0	0	0	0	18
Puebla	41	0	0	0	0	0	0	41
Querétaro	247	0	0	0	0	0	0	247
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	327	0	0	0	0	0	0	327
Sinaloa	284	0	0	0	0	0	0	284
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	6	0	0	0	0	0	0	6

Tamaulipas	878	0	0	0	0	0	0	878
Tlaxcala	523	0	0	0	0	0	0	523
Veracruz	65	0	0	0	0	0	0	65
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	1234	0	0	0	0	0	0	1234
Subtotal	8898	0	0	0	0	0	0	8898
Asociados afiliados a más de una agrupación.		3,135						
Total								5763

En el caso de bs 3135 (tres mil ciento treinta y cinco) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas "Alianza Ciudadana Independiente por México A.C.", "Alianza Nacional Revolucionaria A.C.", "Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia", "Profesionales por la Democracia", "Avanzada Liberal Democrática", "Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos" "Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", "Conciencia Política A.C.", "Defensa Ciudadana", "Frente Nacional de Apoyo Mutuo A.C.", "Fundación Carlos A. Madrazo A.C.", "Insurgencia Popular", "Junta de Mujeres Políticas", "Movimiento Humanista A.C.", "Movimiento Indígena Popular", "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI", "Movimiento Patriótico Mexicano A.C.", "Renovación Democrática Solidaria", "Agrupación de Ciudadanos Independientes A.C.", "Alianza Social de Izquierda", "Asociación Ciudadana del Magisterio", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México A.P.I.M.A.C. A.C.", "Constitución y República Nuevo Milenio A.C.", "Convergencia Nacional de Ciudadanos", "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas", "Integración para la Democracia Social", "Nueva Generación", "Organización Nuevo Milenio Siglo XXI", "Proyecto Integral Democrático de Enlace", "Ricardo Flores Magón A.C.", "Unión Republicana Democrática", y "Universitarios por la Ecología A.C.". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados. Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de

7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización

de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre

Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación referidas en el inciso A) no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del

asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aún teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	10 Validables
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	129	0	0	0	0	0	0	0	129
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	1553	0	0	0	0	0	0	0	1553
Jalisco	17	0	0	0	0	0	0	0	17
México	1077	0	0	0	0	0	0	0	1077
Michoacán	769	0	0	0	0	0	0	0	769
Morelos	1517	0	0	0	0	0	0	0	1517
Nayarit	15	0	0	0	0	0	0	0	15
Nuevo León	198	0	0	0	0	0	0	0	198
Oaxaca	18	0	0	0	0	0	0	0	18
Puebla	41	0	0	0	0	0	0	0	41
Querétaro	247	0	0	0	0	0	0	0	247
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	327	0	0	0	0	0	0	0	327
Sinaloa	284	0	0	0	0	0	0	0	284
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Tamaulipas	878	0	0	0	0	0	0	0	878
Tlaxcala	523	0	0	0	0	0	0	0	523
Veracruz	65	0	0	0	0	0	0	0	65
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	1234	0	0	0	0	0	0	0	1234
Total	8898	0	0	0	0	0	0	0	8898

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral resultando de los 8,898 (ocho mil ochocientos noventa y ocho) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 492 (cuatrocientos noventa y dos) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral y 3,135 (tres mil quinientos quince) que están afiliados a mas de una agrupación política nacional, reduciéndose así a 5,763 (cinco mil setecientos sesenta y tres) el número final de ciudadanos validados.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	2	0	2
Baja California	11	0	11
Baja California Sur	2	0	2
Campeche	0	0	0
Coahuila	0	0	0
Colima	1	0	1
Chiapas	1	0	1
Chihuahua	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	131	0	131
Guerrero	3	0	3
Hidalgo	1549	96	1453
Jalisco	19	0	19
México	1090	54	1036
Michoacán	762	19	743
Morelos	1516	176	1340
Nayarit	15	1	14
Nuevo León	199	4	195
Oaxaca	17	0	17
Puebla	39	3	36
Querétaro	247	6	241
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	331	11	320
Sinaloa	277	10	267
Sonora	3	0	3
Tabasco	6	0	6
Tamaulipas	869	37	832
Tlaxcala	515	26	489
Veracruz	63	3	60
Yucatán	1	0	1
Zacatecas	2	0	2
Distrito Federal	1227	46	1181
Total	8898	492	8406

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el Padrón Electoral, y que en nueve fojas útiles, forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 8,406 (ocho mil cuatrocientos seis), el total de los 3,135 (tres mil ciento treinta y cinco) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, cuenta con la cantidad de 5,763 (cinco mil setecientos sesenta y tres) en el país, por lo que no cumple con el mínimo de siete mil asociados en el país, requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) del "INSTRUCTIVO", que a la letra señala: "contar con un mínimo de siete mil asociados en el país (...)"

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación

con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original de Escritura Pública número 58,595 (cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco) de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno, pasada ante la fe del licenciado Name Neme, Notario Público número 13 en el Estado de México.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Guanajuato	Guanajuato	Contrato de Comodato	Si existe.
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	Si existe.
Jalisco	Jalisco	Contrato de Comodato	Si existe.
México	México	Contrato de Comodato	Si existe.
Michoacán	Michoacán	Contrato de Comodato	Si existe.
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato	Si existe.
Nayarit	Nayarit	Contrato de Comodato	Si existe.
Nuevo León	Nuevo León	Contrato de Comodato	Si existe.
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato	Si existe.
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Si existe.
Querétaro	Querétaro	Contrato de Comodato	Si existe.
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Contrato de Comodato	Si existe.
Sinaloa	Sinaloa	Contrato de Comodato	Si existe.
Tabasco	Tabasco	Contrato de Comodato	Si existe.
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de Comodato	Si existe.
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato	Si existe.
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato	Si existe.
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato	Si existe.

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Golondrinas No. 39, Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000, y con delegaciones en las siguientes 18 (dieciocho) entidades federativas: Morelos, Distrito Federal, México, Tlaxcala, Michoacán, Guanajuato, Nayarit, Puebla, Nuevo León, Hidalgo, Tamaulipas, Oaxaca, Veracruz, Sinaloa, San Luis Potosí, Tabasco, Querétaro y Jalisco, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cuatro, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III y IV, g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada e efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana" y al presentar su documentación con dicha

denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada **"Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana"** y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada **"Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana"**, no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado se detalla en el anexo número seis que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3, 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada **"Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana"**, en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada **"Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana"**.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril

de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Asociación Ciudadana del Magisterio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo Federal.- CG38/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas

Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la (oficina de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral), la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; Documento privado de Acta Constitutiva de fecha primero de marzo del dos mil uno, celebrada en el Distrito Federal.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad del C. Ing. Noe Rivera Domínguez Aguilar quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional; así como el documento privado de acta constitutiva de fecha primero de marzo del dos mil uno, celebrada en el Distrito Federal.
- C) La cantidad de 12,016 (doce mil dieciséis) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; Documento Privado de acta constitutiva de fecha primero de marzo del dos mil uno celebrada en el Distrito Federal, Contrato de Arrendamiento celebrado el veintiocho de junio del dos mil uno, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Número 1908, local A, Colonia Otai Constituyentes, C.P. 22510, Tijuana, Baja California.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones, y copia simple de escritura de compraventa de títulos de propiedad del inmueble. Contrato de Comodato en entidades como: Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Sinaloa, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Colima, Jalisco, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán (2), Nuevo León y Morelos, Arrendamiento: Baja California Sur y Chihuahua. Comprobante de pago de servicio telefónico de: Baja California, Aguascalientes, Durango, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz; con excepción de Baja California, puntualizando que todos los documentos son en copia simple. Comprobante de pago de servicio de energía eléctrica de Aguascalientes, Baja California Sur, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Sinaloa siendo todos en copia simple. Recibo que acredita el pago del servicio de agua en los estados de Colima y Yucatán. Copia simple del estado de cuenta bancario del Estado de Nuevo León.

Documentos Básicos; Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 Y DEPPP/DPPF/992/02; respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número. DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número. DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Sinaloa, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Colima, Jalisco, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Nuevo León y Morelos, Chihuahua, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Sinaloa, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Colima, Jalisco, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Nuevo León y Morelos, Chihuahua, mediante actas

circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron el original de documento privado de Acta Constitutiva de fecha primero de marzo de dos mil uno celebrada en el Distrito Federal. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Ing. Noe Rivera Domínguez Aguilar, la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de documento privado de Acta Constitutiva de fecha primero de marzo de dos mil uno celebrada en el Distrito Federal. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restaran el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic	5 cuadruplic.	6 s/firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	115	0	0	0	0	0	0	115
Baja California	74	0	0	0	0	10	0	74
Baja California Sur	56	0	0	0	0	0	0	56
Campeche	111	0	0	0	0	2	0	111
Coahuila	138	0	0	0	0	0	0	138
Colima	23	0	0	0	0	0	0	23
Chiapas	211	0	0	0	0	0	0	211
Chihuahua	642	0	0	0	0	0	0	642
Durango	377	0	0	0	0	0	0	377
Guanajuato	293	0	0	0	0	1	0	293
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	789	0	0	0	0	26	0	789
Jalisco	531	2	0	0	0	7	0	529
México	1,023	0	0	0	1	12	0	1,022
Michoacán	196	0	0	0	0	0	0	196
Morelos	235	0	0	0	0	8	0	235
Nayarit	377	0	0	0	0	0	0	377
Nuevo León	1,024	0	0	0	2	13	0	1,022
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	530	0	0	0	0	4	0	530
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	88	0	0	0	0	3	0	88
San Luis Potosí	565	0	0	0	0	3	0	565
Sinaloa	226	0	0	0	0	0	0	226
Sonora	430	0	0	0	0	0	0	430
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	403	0	0	0	0	0	0	403
Tlaxcala	1,010	0	0	0	21	13	0	989
Veracruz	1,850	0	0	0	2	0	0	1,848
Yucatán	239	0	0	0	0	4	0	239
Zacatecas	428	0	0	0	0	28	0	428
Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	11,984	2	0	0	26	134	0	11,956
		Asociación de afiliados a más de una Asociación						39
		Total						11,611

En el caso de los 39 (treinta y nueve). Alianza Nacional Revolucionaria A.C., Profesionales por la Democracia, Frente Indígena Campesino y Popular, Fundación Alternativa, A.C., Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, Asociación Humanista Demócrata José María Luis Mora, México Nuevo y Unido, México Plural Sociedad y Medio Ambiente, Movimiento de Expresión Política, A.C., Movimiento Humanista, A.C., Organización Nueva Democracia, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo, Unión de Participación Ciudadana, A.C., Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, A.C., Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas, Integración para la Democracia Social, Ricardo Flores Magón, A.C., ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Asociación Ciudadana del Magisterio", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Asociación Ciudadana del Magisterio", objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas, Alianza Nacional Revolucionaria A.C., Profesionales por la Democracia, Frente Indígena Campesino y Popular, Fundación Alternativa, A.C., Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, Asociación Humanista Demócrata José María Luis Mora, México Nuevo y Unido, México Plural Sociedad y Medio Ambiente, Movimiento de Expresión Política, A.C., Movimiento Humanista, A.C., Organización Nueva Democracia, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo, Unión de Participación Ciudadana, A.C., Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, A.C., Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas, Integración para la Democracia Social, Ricardo Flores Magón, A.C. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA".

- b) En los artículos 90., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se reducen los asociados comunes afiliados de la asociación de ciudadanos "Asociación Ciudadana del Magisterio".

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio", según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o

determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación "Asociación Ciudadana del Magisterio", no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de 10 Validables
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clav e	9 no enlistados	
Aguascalientes	115	0	0	0	0	0	0	0	115
Baja California	74	0	0	0	0	0	0	0	74
Baja California Sur	57	0	0	0	0	0	0	0	57
Campeche	111	0	0	0	0	0	0	0	111
Coahuila	140	0	0	0	0	0	0	0	140

Colima	23	0	0	0	0	0	0	0	23
Chiapas	211	0	0	0	0	0	0	0	211
Chihuahua	642	0	0	0	0	0	0	0	642
Durango	377	0	0	0	0	0	0	0	377
Guanajuato	293	0	0	0	0	0	0	0	293
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	787	0	0	0	0	0	0	0	787
Jalisco	531	0	0	0	0	0	0	0	531
México	1,019	0	0	0	2	0	0	0	1,017
Michoacán	196	0	0	0	0	0	0	0	196
Morelos	235	0	0	0	0	0	0	0	235
Nayarit	377	0	0	0	0	0	0	0	377
Nuevo León	1,025	0	0	0	0	0	0	0	1,025
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	530	0	0	0	0	0	0	0	530
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	88	0	0	0	0	0	0	0	88
San Luis Potosí	565	0	0	0	0	0	0	0	565
Sinaloa	226	0	0	0	0	0	0	0	226
Sonora	430	0	0	0	0	0	0	0	430
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	403	0	0	0	0	0	0	0	403
Tlaxcala	1,010	0	0	0	0	0	0	0	1,010
Veracruz	1,858	0	0	0	0	0	0	0	1,858
Yucatán	239	0	0	0	0	0	0	0	239
Zacatecas	428	0	0	0	0	0	0	0	428
Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	11,990	0	0	0	2	0	0	0	11,988

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente cinco de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 11946 (once mil novecientos cuarenta y seis) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 268 (doscientos sesenta y ocho), corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 11678 (once mil seiscientos setenta y ocho) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	115	1	114
Baja California	79	0	79
Baja California Sur	57	2	55

Campeche	109	1	108
Coahuila	136	5	131
Colima	23	1	22
Chiapas	211	7	204
Chihuahua	638	6	632
Durango	391	7	384
Guanajuato	288	6	282
Guerrero	5	0	5
Hidalgo	785	37	748
Jalisco	527	8	519
México	973	62	911
Michoacán	200	4	196
Morelos	259	3	256
Nayarit	376	5	371
Nuevo León	1,019	19	1,000
Oaxaca	2	0	2
Puebla	572	14	558
Querétaro	4	0	4
Quintana Roo	87	0	87
San Luis Potosí	559	3	556
Sinaloa	227	9	218
Sonora	405	10	395
Tabasco	2	0	2
Tamaulipas	422	3	419
Tlaxcala	951	25	926
Veracruz	1,850	23	1,827
Yucatán	242	2	240
Zacatecas	426	5	421
Distrito Federal	6	0	6
Total	11,946	268	11,678

El resultado de este examen se relaciona como anexo numero cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral, y que en doce fojas útiles forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original de Documento privado de Acta Constitutiva de fecha primero de marzo del dos mil uno, celebrada en el Distrito Federal.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CONTRATO DE COMODATO, PAGO DE SERVICIO DE TELEFONO Y DE SERVICIO DE LUZ	SI EXISTE
BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI EXISTE
BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR	CONTRATO DE COMODATO, PAGO DE SERVICIO DE LUZ	SI EXISTE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI EXISTE
DURANGO	DURANGO	CONTRATO DE COMODATO Y PAGO DE SERVICIO DE TELEFONO	SI EXISTE
GUANAJUATO	GUANAJUATO	CONTRATO DE COMODATO	SI EXISTE
QUERETARO	QUERETARO	CONTRATO DE COMODATO Y PAGO DE SERVICIO DE TELEFONO	SI EXISTE
QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	CONTRATO DE COMODATO, PAGO DE SERVICIO DE TELEFONO Y COMPROBANTE DE SERVICIO DE LUZ	SI EXISTE
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	CONTRATO DE COMODATO Y DE PAGO DE SERVICIO DE TELEFONO	SI EXISTE
COLIMA	COLIMA	CONTRATO DE COMODATO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS	SI EXISTE
JALISCO	JALISCO	CONTRATO DE COMODATO Y DE PAGO DE SERVICIO DE TELEFONO	SI EXISTE
SINALOA	SINALOA	CONTRATO DE COMODATO Y COMPROBANTE DE PAGO DE RECIBO TELEFONICO	SI EXISTE
SONORA	SONORA	CONTRATO DE COMODATO	SI EXISTE
TLAXCALA	TLAXCALA	CONTRATO DE COMODATO Y DE PAGO DE SERVICIO DE TELEFONO	SI EXISTE
VERACRUZ	VERACRUZ	CONTRATO DE COMODATO Y DE PAGO DE SERVICIO DE TELEFONO	SI EXISTE
NUEVO LEON	NUEVO LEON	CONTRATO DE COMODATO, PAGO DE COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE LUZ Y TELEFONO	SI EXISTE
MORELOS	MORELOS	CONTRATO DE COMODATO, COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE LUZ Y TELEFONO	SI EXISTE
YUCATAN	YUCATAN	CONTRATO DE COMODATO	SI EXISTE

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Av. Lázaro Cárdenas número 1908 local "A" Col. Otai Constituyentes C.P. 22510 Tijuana Baja California, y con delegaciones en las siguientes 17 (diecisiete) entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Sinaloa, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Colima, Jalisco, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Nuevo León, Morelos y Chihuahua, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

VIII. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III y IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se desprende que la Declaración de Principios cumple parcialmente toda vez que se hace únicamente en el inciso a) referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como reguladoras y no hace señalamiento de observancia obligatoria. No señala lo preceptuado por los incisos c) y d) del artículo 25 del Código ya que no establece, la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos y extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico provenientes de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática. El Programa de Acción si cumple cabalmente. Y los Estatutos cumplen parcialmente toda vez que si hay denominación sin embargo, no hay colores ni emblema. Es muy global, establece que el Comité Directivo Nacional es quien ejerce la representación legal, pero no hay señalamiento en lo particular al cumpliendo exacto de la fracción IV del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al no señalar un responsable para la administración y presentación del informe a que se refiere el artículo 49-A del propio Código de la materia, asimismo señala el procedimiento para la imposición de sanciones pero no se contemplan medios de defensa que pueda hacer valer el presunto infractor por lo que acredita con el contenido de los documentos básicos que cumplen parcialmente con las disposiciones legales antes mencionadas.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número seis, que en dos fojas útiles, forman parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Asociación Ciudadana del Magisterio" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

X. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), C), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

XI. Que tomando en consideración el resultado de registro validado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 11,955 (once mil novecientos cincuenta y

cinco), el total arrojado de inconsistencias 268 (doscientos sesenta y ocho) de las manifestaciones de afiliación así como de los 39 (treinta y nueve) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio", cuenta con la cantidad de 11,678 (once mil seiscientos setenta y ocho) en el país, por lo que cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) del "INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y b), 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado, se detalla, en el anexo número siete, que en una foja útil forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio", en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que cuentan con 11,917 (once mil novecientos diecisiete) ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (siete mil) asociados a que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO. En razón de lo descrito por el considerando VIII, comuníquese a la asociación denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio", haciéndoles saber que cuentan con 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución; a efecto de informar a este Consejo General de la fecha en que realizarán las reformas en su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, párrafo 1, incisos c) y d), y 27, párrafo 1 inciso c), fracción IV y g). Dichas modificaciones deberán ser efectuadas a la brevedad posible, en la medida que lo permitan sus Estatutos para convocar a la reunión ordinaria o en su caso extraordinaria que deba realizar el órgano directivo estatutariamente competente para este fin. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

TERCERO. Apercibiéndose a la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto segundo de este capítulo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a declarar la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Ciudadana del Magisterio".

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.-

El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG68/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; originales de Acta Notarial No. 15,122 en la Ciudad de México de fecha dieciséis de Enero de dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría Pública No. 226 de esta Ciudad; así como Documento Privado de Acta de Asamblea de fecha cinco de Enero de dos mil dos.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad del C. Ing. Enrique Muñoz Escamilla, quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional; originales de Acta Notarial No. 15,122 en la Ciudad de México de fecha dieciséis de Enero de dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría Pública No. 226 de esta Ciudad; así como Documento Privado de Acta de Asamblea de fecha cinco de Enero de dos mil dos.
- C) La cantidad de 7,075 (siete mil setenta y cinco) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentadas en medio magnético de 3½ una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; originales de Acta Notarial No. 15,122 en la Ciudad de México de fecha dieciséis de Enero de dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría Pública No. 226 de esta Ciudad; así como Documento Privado de Acta de Asamblea de fecha cinco de Enero de dos mil dos; el domicilio se ubica en la Calle de Comayahueses Manzana-18 Lote-20, Colonia Francisco Villa, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01280 en la Ciudad de México.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones, 10 (diez) Contratos de Comodato de las siguientes entidades: Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas; 3 (tres) recibos de pago de suministro de agua en los Estados de: Chiapas, Tamaulipas y Zacatecas; 2 (dos) recibos de pago de servicio telefónico de los Estados de México y Morelos; 6 (seis) recibos de pago de

energía eléctrica en los Estados de: Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala, y Zacatecas.

G) Documentos Básicos: Declaración de Principios; Programa de Acción y Estatutos.

4. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de Febrero del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/992/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de Marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala

y Zacatecas, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, mediante actas circunstanciadas dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos

Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron originales de Acta Notarial No. 15,122 en la Ciudad de México de fecha dieciséis de Enero de dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría Pública No. 226 de esta Ciudad, así como Documento Privado de Acta de Asamblea de fecha cinco de Enero de dos mil dos. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo Uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Ing. Enrique Muñoz Escamilla quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en originales de Acta Notarial No. 15,122 en la Ciudad de México de fecha dieciséis de Enero de dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría Pública No. 226 de esta Ciudad; así como Documento Privado de Acta de Asamblea de fecha cinco de Enero de dos mil dos. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo Dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno

y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de 9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	20	0	0	0	0	0	0	20
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	31	0	0	0	0	0	0	31
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	85	0	0	0	1	0	0	84
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0
México	384	0	0	0	0	0	0	384

Michoacán	14	0	0	0	0	0	0	14
Morelos	127	0	0	0	0	0	0	127
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	57	0	0	0	0	0	0	57
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	4	0	0	0	0	0	0	4
Tlaxcala	16	0	0	0	0	0	0	16
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	72	0	0	0	0	0	0	72
Distrito Federal	8,330	257	14	0	956	4	0	7,103
Total	9,140	257	14	0	957	4	0	7,912
Menos los asociados afiliados a más de una asociación								43
Totales								7,869

En el caso de los 43 (cuarenta y tres) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a “Fuerza del Comercio”, “México Nuevo y Unido”, “Movimiento Causa Nueva”, “Unión Nacional de Ciudadanos”, “Generación Revolucionaria” y “México Líder Nacional”, quienes presentaron las respectivas solicitudes de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante denominada “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.” objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas: “Fuerza del Comercio”, “México Nuevo y Unido”, “Movimiento Causa Nueva”, “Unión Nacional de Ciudadanos”, “Generación Revolucionaria” y “México Líder Nacional”. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece “LA METODOLOGIA”;
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.”, ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación

y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio

económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con

los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las

listas; la
2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	10 Validables
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	20	0	0	0	0	0	0	0	20
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	31	0	0	0	0	0	0	0	31
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	87	0	0	0	4	0	0	6	89
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	655	0	0	0	472	0	0	212	395
Michoacán	14	0	0	0	0	0	0	0	14
Morelos	127	0	0	0	10	0	0	10	127
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	33	0	0	0	1	0	0	25	57
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Tlaxcala	16	0	0	0	0	0	0	0	16
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	77	0	0	0	3	0	0	1	75
Distrito Federal	7,527	0	0	0	390	1	44	0	7,137
Total	8,591	0	0	0	880	1	44	254	7,965

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente cinco de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 6,593 (seis mil quinientos noventa y tres) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 440 (cuatrocientos cuarenta) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 6,153 (seis mil ciento cincuenta y tres) el número final de ciudadanos validados, por lo que no se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados a que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	1	1	0
Baja California	1	0	1
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	0	0
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	22	0	22
Chihuahua	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	32	2	30
Guerrero	2	0	2
Hidalgo	82	6	76
Jalisco	2	0	2
México	318	59	259
Michoacán	18	1	17
Morelos	142	20	122
Nayarit	1	0	1
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	43	3	40
Puebla	2	0	2
Querétaro	1	0	1
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	0	0
Tamaulipas	4	0	4
Tlaxcala	19	8	11
Veracruz	2	0	2
Yucatán	1	0	1
Zacatecas	77	15	62
Distrito Federal	7,010	565	6,445
Sin entidad	0	0	0
Total	7,780	680	7,100

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número Cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral y que en Nueve fojas útiles, forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación

con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó originales de Acta Notarial No. 15,122 en la Ciudad de México de fecha dieciséis de Enero de dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría Pública No. 226 de esta Ciudad; el domicilio se ubica en la Calle de Comayahueses Manzana-18 Lote-20, Colonia Francisco Villa, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01280 en la Ciudad de México.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Chiapas	Chiapas	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de suministro de agua.	Existe
Guanajuato	Guanajuato	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de energía eléctrica.	Existe
Hidalgo	Hidalgo	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de energía eléctrica.	Existe
México	México	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de servicio telefónico.	Existe
Michoacán	Michoacán	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de energía eléctrica.	Existe
Morelos	Morelos	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de servicio telefónico.	Existe
Oaxaca	Oaxaca	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de energía eléctrica.	Existe
Tamaulipas	Tamaulipas	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de suministro de agua.	Existe
Tlaxcala	Tlaxcala	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de energía eléctrica.	Existe
Zacatecas	Zacatecas	1 Contrato de Comodato; 1 recibo de pago de suministro de agua; 1 recibo de pago de servicio de energía eléctrica.	Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	1 recibo de pago de energía eléctrica.	Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en la Calle de Comayahueses Manzana-18 Lote-20, Colonia Francisco Villa, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01280 en la Ciudad de México, y con delegaciones en las siguientes 10 (Diez) entidades federativas: Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción

y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25, 26, párrafo 1, incisos a), y b), así como 27, párrafo 1, incisos a), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos cumplen a cabalidad con las disposiciones antes mencionadas. El Programa de Acción no señala lo preceptuado por el inciso c); los Estatutos no establecen lo previsto por el artículo 27, párrafo 1, incisos b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. La Declaración de Principios cumple los extremos del artículo 25.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita parcialmente los documentos básicos.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número Seis, que en 2 fojas útiles, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

X. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

Por lo que respecta al inciso C) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del instructivo en mención, la asociación de ciudadanos denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C." no cumple con el mínimo de asociados ya que el referido inciso indica a la letra lo siguiente: "(...) Contar con un mínimo de 7,000 asociados en el país, lo cual deberá demostrarse presentando las manifestaciones formales de asociación en original autógrafo que nunca podrán ser menos de 7,000 y deberán contener invariablemente, nombre completo del asociado, apellido paterno, materno, nombre(s), domicilio, entidad federativa, clave de la credencial para votar (la clave de elector), firma autógrafa o huella digital y la manifestación de afiliarse de manera voluntaria, libre y pacífica las manifestaciones deberán agruparse por Entidad Federativa. En el caso de existir omisión de alguno de los datos requeridos en las citadas manifestaciones; estas no quedarían integradas conforme a la ley, teniendo como consecuencia jurídica ser desechadas de plano y tenerse como no acreditadas".

XI. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 7,780 (siete mil setecientos ochenta), el total arrojado de inconsistencias 680 (seiscientos ochenta) de las manifestaciones de afiliación, así como de los 43 (cuarenta y tres) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", cuenta con la cantidad de 7,057 (siete mil cincuenta y siete) en el país, por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) del "INSTRUCTIVO".

XII. Tomando en consideración el resultado de registros validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 680 (seiscientos ochenta) el total arrojado al descontar inconsistencias y asociados comunes a las manifestaciones de afiliación se determina que la asociación denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", cuenta con la cantidad de 7,057 (siete mil cincuenta y siete) en el país por lo que cumple con el requisito señalado

en el numeral 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el punto primero, inciso c) del "INSTRUCTIVO".

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por cumplir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril

de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Organización Nacional Antirreleccionista.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG86/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "ORGANIZACION NACIONAL ANTIRRELECCIONISTA".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección de Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Organización Nacional Antirreleccionista", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Instrumento Notarial No. 76,467 de fecha veintiuno de febrero de dos mil, pasada ante la fe del Notario Público No. 103, en el Distrito Federal, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional: Instrumento Notarial No.

- 76,467 de fecha veintiuno de febrero de dos mil, pasada ante la fe del Notario Público No. 103, en el Distrito Federal, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón.
- C) La cantidad de 7,373 (siete mil trescientos setenta y tres) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
 - D) Originales de las listas de todos los asociados, presentados en medio magnético de 3½ una impresión.
 - E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación: Instrumento Notarial No. 76,467 de fecha veintiuno de febrero de dos mil, pasada ante la fe del Notario Público No. 103, en el Distrito Federal, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón.
 - F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: Contratos de Arrendamiento en los estados de México, Coahuila, Jalisco, Hidalgo, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán y Distrito Federal.
 - G) Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. El siete de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPP/DPPF/1155/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presenta, a fin de que, en un término que no exceda de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, exprese lo que a su derecho convenga.

5. El quince de marzo de dos mil dos, la asociación denominada "Organización Nacional Antirreleccionista", dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior informando que el Comité Directivo Estatal de nuestra Asociación Política, en el estado de Michoacán, cambió su sede a su nuevo domicilio situado en la calle de Juan Villerías núm. 216, Fracc. Jardines de Torre Molinos en Morelia, Michoacán y anexando contrato de arrendamiento y recibo de pago de renta.

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/922/02, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de México, Coahuila, Jalisco, Hidalgo, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán y Distrito Federal, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de México, Coahuila, Jalisco, Hidalgo, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente ocho de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron las copias certificadas del Instrumento Notarial No. 76,467 de fecha veintiuno de febrero de dos mil, pasada ante la fe del Notario Público No. 103, en el Distrito Federal, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Organización Nacional Antirreleccionista" en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo uno, que en 1 foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Rodolfo Ayala Herrera, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original del Instrumento Notarial No. 76,467 de fecha veintiuno de febrero de dos mil, pasada ante la fe del Notario Público No. 103, en el Distrito Federal, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo dos, el cual en 1 foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.) y 4 (triplic.) se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres o más veces por la solicitante; en la columna 5 (No encontrados en padrón) son los registros que ya no se encuentran en el Padrón Electoral, por conceptos tales como, bajas por defunción, suspensión y pérdida de derechos políticos, baja por el artículo 163 del COFIPE o que no existen en Padrón Electoral; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la petición.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 No encontrados en padrón	6 s/firma	7 s/clave	8 s/domicilio	

Aguascalientes	120	0	0	0	0	1	0	120
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	48	0	0	0	0	1	0	48
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	108	0	0	0	0	0	0	108
Guerrero	98	0	0	0	0	0	0	98
Hidalgo	131	0	0	0	0	0	0	131
Jalisco	29	0	0	0	0	0	0	29
México	3119	0	0	178	3	0	0	2938
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	129	0	0	0	2	0	0	127
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	3034	5	0	39	0	2	0	2990
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	207	0	0	0	0	0	0	207
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	69	0	0	0	0	0	0	69
Tlaxcala	37	0	0	0	0	0	0	37
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	112	0	0	0	0	0	0	112
Distrito Federal	132	0	0	0	0	0	0	132
Subtotal	7,373	5	0	217	5	4	0	7,146
Menos los asociados afiliados en más de una asociación								197
Total								6,949

En el caso de los 197 (ciento noventa y siete) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Organización Nacional Antirreleccionista", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Organización Nacional Antirreleccionista", objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas: "Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia", "Expresión Ciudadana, A.C.", "Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, C.O.N.A.D.I., A.C.", "Conciencia Política, A.C.", "Frente Nacional de Apoyo Mutuo", "Unión de Participación Ciudadana, A.C.", "Democracia 2000, A.C.", "Organización Nuevo Milenio" y "Ricardo Flores Magón, A.C.". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún

error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";

- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Organización Nacional Antirreleccionista", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 (siete mil) afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de las asociaciones referidas en el inciso a), no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados

presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aún teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	10 Validables
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	
Aguascalientes	120	0	0	0	0	0	0	0	120
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	48	0	0	0	0	0	0	0	48
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	108	0	0	0	0	0	0	0	108
Guerrero	98	0	0	0	0	0	0	0	98
Hidalgo	104	0	0	0	0	0	0	27	131
Jalisco	29	0	0	0	0	0	0	0	29
México	3,117	0	0	0	11	0	0	13	3,119
Michoacán	22	0	0	0	22	0	0	0	0
Morelos	129	0	0	0	0	0	0	0	129
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	3,012	0	0	0	4	0	0	26	3,034
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	207	0	0	0	0	0	0	0	207
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	69	0	0	0	0	0	0	0	69
Tlaxcala	37	0	0	0	0	0	0	0	37
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	112	0	0	0	0	0	0	0	112
Distrito Federal	125	0	0	0	0	0	0	7	132

Total	7,337	0	0	0	37	0	0	73	7,373

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 8,240 (ocho mil doscientos cuarenta) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 979 (novecientos setenta y nueve) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 7,261 (siete mil doscientos sesenta y uno) el número final de ciudadanos validados.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	120	19	101
Baja California	1	0	1
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	0	0
Coahuila	5	0	5
Colima	0	0	0
Chiapas	1	0	1
Chihuahua	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	3	0	3
Guerrero	43	39	4
Hidalgo	7	0	7
Jalisco	2	0	2
México	3,095	567	2,528
Michoacán	23	1	22
Morelos	128	36	92
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	4,335	209	4,126
Oaxaca	1	0	1
Puebla	1	0	1
Querétaro	1	0	1
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	208	90	118
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	0	0
Tamaulipas	6	0	6
Tlaxcala	1	0	1
Veracruz	5	0	5
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	112	7	105
Distrito Federal	142	11	131
Total	8,240	979	7,261

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el Padrón Electoral, y que en 14 fojas útiles forman parte del presente Proyecto de Resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 7,261 (siete mil doscientos sesenta y uno)

el total arrojado de inconsistencias 227 (doscientos veintisiete) de las manifestaciones de afiliación, así como de los 197 (ciento noventa y siete) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Organización Nacional Antirreleccionista" cuenta con la cantidad de 6,837 (seis mil ochocientos treinta y siete) afiliados en el país, por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original del Instrumento Notarial No. 76,467 de fecha veintiuno de febrero de dos mil, pasada ante la fe del Notario Público No. 103, en el Distrito Federal, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Coahuila	Coahuila	Arrendamiento	Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Arrendamiento	Existe
Hidalgo	Hidalgo	Arrendamiento	Existe
Jalisco	Jalisco	Arrendamiento	Existe
México	México	Arrendamiento	Existe
Michoacán	Michoacán	Arrendamiento	Existe
Nuevo León	Nuevo León	Arrendamiento	Existe
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Arrendamiento	Existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Arrendamiento	Existe
Veracruz	Veracruz	Arrendamiento	Existe
Yucatán	Yucatán	Arrendamiento	Existe
Zacatecas	Zacatecas	Arrendamiento	Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Bolívar No. 116-1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, D.F., y con delegaciones en las siguientes 12 (doce) entidades federativas: México, Coahuila, Jalisco, Hidalgo, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz, Yucatán, Michoacán y Distrito Federal, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cinco, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25, 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV, y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita lo siguiente:

- Declaración de Principios: cumple cabalmente con lo indicado en el Art. 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Programa de Acción: cumple cabalmente con lo establecido en el artículo 26 del Código de la materia.
- Estatutos: cumple cabalmente con lo establecido en el artículo 27 del Código de la materia.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número seis, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada e efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Organización Nacional Antirreleccionista" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Organización Nacional Antirreleccionista" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO". No así con el inciso C) al no contar con 7,000 asociados en el país.

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Organización Nacional Antirreleccionista", no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado, se detalla en el Anexo número siete, que en 1 foja útil forma parte del presente Proyecto de Resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Organización Nacional Antirreleccionista", en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto en los artículo 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso C) de "EL INSTRUCTIVO".

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Organización Nacional Antirreleccionista".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril

de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG87/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "RED DE MUJERES VANGUARDISTAS MEXICANAS, A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Asociación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la organización de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Escritura Pública número 111,356 de fecha ocho de junio del año dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116, en el Distrito Federal.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de la Profa. Hilaria Fuentes Pérez, quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional: Escritura Pública número 111,356 de fecha ocho de junio del año dos mil uno, pasada ante la fe del C. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116, en el Distrito Federal.
- C) La cantidad de 10,326 (diez mil trescientas veintiséis) originales autógrafos de manifestaciones formales.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentados en medio magnético de 3½" una impresión.

4. El seis de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1156/02, comunicó a la asociación denominada "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.", la omisión del envío de la documentación en original o bien copia debidamente certificada, que acredite el domicilio social de la asociación de ciudadanos a nivel nacional, y el de cuando menos diez delegaciones a nivel estatal; de igual forma no se remitieron los documentos básicos de dicha asociación; lo anterior, conforme a lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, incisos D), E) y F) de los Acuerdos por los que se indican los requisitos para constituirse como agrupaciones y por el que se define "LA METODOLOGIA" para la revisión de los requisitos, respectivamente, aprobados en Sesión Ordinaria de fecha veinte de septiembre y doce de diciembre del dos mil uno, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del mismo año, y veinticinco de enero del año dos mil dos. Contando dicha asociación con cinco días naturales a partir de la fecha y hora de la notificación de recepción, para expresar lo que a su derecho convenga.

5. El doce de marzo de dos mil dos, la asociación denominada "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.", dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior en los siguientes términos: "(...) por el presente le hacemos llegar adjunto, la siguiente: 1. Documentación que ampara contratos de 16 domicilios sociales en 14 Estados y el del Comité Nacional. 2. Relación de Delegados en 14 Estados del país. 3. Fotocopia de los documentos básicos que fueron entregados el día 5 del presente a la LIC. MARISOL ALDANA GARRIDO de ese Instituto. Señor Director: Le rogamos a nombre

de las mujeres que conformamos esta asociación civil nos tomen en cuenta y disculpen las omisiones en que involuntariamente hemos incurrido, porque nos hemos esforzado lo máximo para cumplir con los requisitos que el IFE exige por ley y, en este caso los documentos que nos faltaban se nos quedaron en nuestro domicilio por las prisas de llegar desde la provincia a esta capital a entregar nuestra solicitud. (...) PROF. HILARIA FUENTES PEREZ, PRESIDENTA".

Es preciso señalar que la documentación comprobatoria debería haberse entregado con la solicitud de registro correspondiente, resultando que ésta es extemporánea por lo que no se cumple con los requisitos señalados en el artículo 35, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto por el "INSTRUCTIVO".

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02; DEPPP/DPPF/922/02, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente seis de este instrumento.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución, respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como asociación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó el original de la Escritura Pública número 111,356 de fecha ocho de junio del año dos mil uno, pasada ante la fe del C. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116, en el Distrito Federal. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de la Profa. Hilaria Fuentes Pérez, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de Escritura Pública número 111,356 de fecha ocho de junio del año dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116, en el Distrito Federal. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha

personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como asociación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de 9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/firma	7 s/clave	8 s/lista	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	3	0	0	0	0	0	0	3
Durango	1	0	0	0	0	0	0	1
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	244	0	0	0	0	0	0	244
Hidalgo	21	0	0	0	0	0	0	21
Jalisco	1	0	0	0	0	0	0	1
México	25	0	0	0	0	0	0	25
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	257	0	0	0	0	0	0	257
Puebla	112	0	0	0	0	0	0	112
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	215	0	0	0	0	0	0	215
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0

Tamaulipas	16	0	0	0	0	0	16	16
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	7,688	17	2	0	16	15	205	7,653
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	1
Distrito Federal	68	0	0	0	0	0	0	68
Subtotal	8,652	17	2	0	16	15	205	8,617
Asociados afiliados a más de una asociación		575				Total		8,042

En el caso de los 575 (quinientos setenta y cinco) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante

"Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C." objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas: Agrupación Nacional de Ejidatarios Posesionarios y Comunes de México, Fundación Democrática y Desarrollo, A.C., Democracia y Equidad, Frente Indígena Campesino y Popular, Movimiento Nacional Indígena, A.C., Cambio Ciudadano y Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA".

- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se reducen a la asociación de ciudadanos "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.", los asociados afiliados a diversas asociaciones de ciudadanos que pretenden obtener su registro como Agrupación Política Nacional.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los

artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho, y se cumpliría con los fines establecidos para las agrupaciones políticas nacionales.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

[illegible]

Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Durango	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	244	0	0	0	0	0	0	0	244
Hidalgo	21	0	0	0	0	0	0	0	21
Jalisco	1	0	0	0	0	0	0	0	1
México	25	0	0	0	0	0	0	0	25
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	257	0	0	0	0	0	0	0	257
Puebla	112	0	0	0	0	0	0	0	112
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	255	0	0	0	40	0	0	0	215
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	16	0	0	0	0	0	0	0	16
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	7,708	479	0	0	20	0	0	0	7,209
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Distrito Federal	68	0	0	0	0	0	0	0	68
Subtotal	8,712	479	0	0	60	0	0	0	8,173

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 5,710 (cinco mil setecientos diez) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 632 (seiscientos treinta y dos) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 5,078 (cinco mil setenta y ocho) el número final de ciudadanos validados, con lo que no se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	0	0
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	3	0	3
Durango	1	1	0
Guanajuato	0	0	0

Guerrero	243	25	218
Hidalgo	21	3	18
Jalisco	1	0	1
México	23	6	17
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	255	65	190
Puebla	110	16	94
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	254	45	209
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	0	0
Tamaulipas	16	3	13
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	4,729	459	4,270
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	1	0	1
Distrito Federal	53	9	44
Total	5,710	632	5,078

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral, y que en catorce fojas útiles forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registros validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral y restando de la cantidad de 5,078 (cinco mil setenta y ocho), el total arrojado de inconsistencias 35 (treinta y cinco) de las manifestaciones de afiliación así como, los 575 (quinientos setenta y cinco) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada

“Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.” cuenta con la cantidad de 4,468 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho) afiliados en el país, por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el punto PRIMERO, inciso C) de “EL INSTRUCTIVO”.

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de “LA METODOLOGIA”, se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original de la Escritura Pública número 111,356 de fecha ocho de junio del año dos mil uno, pasada ante la fe del

C. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116, en el Distrito Federal.

Sin embargo, la asociación denominada “Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.”, presentó ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el día trece de marzo del dos mil dos, la documentación que ampara los contratos de comodato en dieciséis domicilios sociales, mismos que corresponden a catorce estados y uno al comité nacional, dicha entrega forma extemporánea como se menciona en el punto 5 de los antecedentes-; es decir, posterior al treinta y uno de enero del dos mil dos, fecha límite. Situación la anterior, por la que no cumple con lo establecido en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala: “La asociación interesada presentará durante el mes

de enero del año anterior al de la elección, junto con su solicitud de registro, la documentación con la que acredite los requisitos anteriores y los que, en su caso, señale el Consejo General del Instituto" y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E) de "EL INSTRUCTIVO", mismo que indica: "Contar con un órgano directivo a nivel nacional y tener delegaciones en cuando menos 10 entidades federativas, lo cual deberá de mostrarse con documentación fehaciente en original, o bien copia debidamente certificada, que acredite la existencia de sus órganos directivos y del domicilio social de la asociación de ciudadanos solicitante, a nivel nacional. Y el de cuando menos 10 delegaciones a nivel estatal. Esta documentación deberá estar a nombre de la asociación de ciudadanos solicitante y podrá ser entre otros: títulos de propiedad del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, documentación fiscal o comprobantes de pago de impuestos federales, locales o municipales, comprobante de servicio telefónico, comprobante de pago de servicio de energía eléctrica, o estados de cuenta bancaria".

Aunado a lo anterior, el hecho de que la asociación "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas", presentara su documentación comprobatoria en forma extemporánea, implicó la imposibilidad material de que los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral llevaran a cabo la inspección física de los domicilios sociales en comento como lo menciona "LA METODOLOGIA", en el punto SEGUNDO, párrafo 6, que a la letra indica: *"Asimismo, se verificará la existencia de las delegaciones estatales establecidas como requisito en el Código de la materia, para lo cual se contará con el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral".*

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cinco, que en una foja útil forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los Estatutos y el Programa de Acción cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

Cabe mencionar, que la Declaración de Principios cumple parcialmente con lo establecido en el artículo 25, párrafo 1, incisos a) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al omitir la obligación de observar la Constitución, y de conducir sus actividades por medios pacíficos. De igual forma, no cumple con lo expresamente establecido en el inciso c), del Código en comento.

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), del "INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Asociación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO", no así con los incisos C) y E), al no contar por una parte con el mínimo de siete mil asociados en el país; y por otra, no contar con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas.

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.", no reúne los

requisitos necesarios para obtener su registro como Asociación Política Nacional, de acuerdo con lo señalado por el artículo 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los incisos C) y E) del punto PRIMERO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado, se detalla en el anexo número siete que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4; y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Asociación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución. Toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir con los requisitos establecidos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupación Política Nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril

de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG91/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección de Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; mediante Documento Público, Instrumento 21, 922, libro

495, folio 16, 047, protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados pasada ante la fe del Lic. Pablo Antonio Pruneda Padilla, Notario Público, número 155, del Distrito Federal, de fecha veintiocho de enero de 1999, y Documento Privado de fecha veintinueve de enero de dos mil dos, realizado en calle Morelos número 87, esquina Cuauhtémoc, Barrio San Pedro, Xochimilco, Distrito Federal.

- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad del Lic. Román Díaz Vázquez, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional; por medio de Documento Público, Instrumento 21, 922, volumen 495, folio 16, 047, protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados pasada ante la fe del Lic. Pablo Antonio Pruneda Padilla, Notario Público, número del Distrito Federal de fecha 28 de enero de 1999 y Documento Privado de Asamblea Nacional Constitutiva que se suscribe en la calle de Morelos número 87, esquina Cuauhtémoc, Barrio San Pedro, Xochimilco, Distrito Federal, de fecha veintinueve de enero de dos mil dos.
- C) La cantidad de 8,145 (ocho mil ciento cuarenta y cinco) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ una impresión.
- E) Documento con el que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; por medio de copia certificada de primer testimonio segundo en su orden fotocopiado del original del instrumento número, once mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, autorizado por el Notario Público Número 156 del Distrito Federal, Lic. Rogelio Magaña Luna.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones, 14 (catorce) contratos de comodato de los siguientes Estados: Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal. Una (1) inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con la denominación Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, A.C., con domicilio en Morelos, entre Margarita Maza de Juárez y Cuauhtémoc número 87, Xochimilco, Distrito Federal. Una (1) inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la denominación Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, A. C., con domicilio en Morelos, entre Margarita Maza de Juárez y Cuauhtémoc número 87, Xochimilco, Distrito Federal. Dos (2) recibos de pago de servicio telefónico en los Estados de: Hidalgo y Morelos Diez (10) comprobantes de pago de servicio de energía eléctrica de los Estados: Aguascalientes, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz. Actas de asambleas constitutivas en los siguientes Estados: Aguascalientes, Coahuila, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal. Un (1) comprobante de Registro Público de la Propiedad de Sinaloa.
- G) Documentos Básicos; Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos en impresión y medio magnético.

4. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02; DEPPP/DPPF/922/02, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y distritales de los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron los originales de Documento Público, Instrumento 21, 922, libro 495, folio 16, 047, protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados pasada ante la fe del Lic. Pablo Antonio Pruneda Padilla, Notario Público, número 155 del Distrito Federal, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, y Documento Privado de fecha veintinueve de enero de dos mil dos, realizado en calle Morelos número 87, esquina Cuauhtémoc, Barrio San Pedro, Xochimilco, Distrito Federal. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Lic. Román Díaz Vázquez, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de Documento Público, instrumento 21, 922, libro 495, folio 16, 047, protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados ante el Lic. Pablo Antonio Pruneda Padilla, número 155 del Distrito Federal, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y Documento Privado de Asamblea Nacional Constitutiva que se suscribe en la calle de Morelos número 87, esquina Cuauhtémoc, Barrio San Pedro, Xochimilco, Distrito Federal, de fecha veintinueve de enero de dos mil dos. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del

ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadrupli.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	8	0	0	0	0	0	0	8
Baja California	1	0	0	0	0	0	0	1
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1	0	0	0	0	0	0	1
Coahuila	12	0	0	0	0	0	0	12
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	0	2
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	56	1	0	0	2	0	0	53
Guerrero	4	0	0	0	0	0	0	4
Hidalgo	438	1	0	0	3	0	0	434
Jalisco	18	0	0	0	0	0	0	18
México	506	2	0	0	18	0	0	486
Michoacán	20	0	0	0	0	0	0	20
Morelos	62	0	0	0	0	0	0	62
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	30	0	0	0	0	0	0	30
Oaxaca	1, 259	0	0	0	3	0	0	1, 256
Puebla	27	0	0	0	0	0	0	27
Querétaro	18	0	0	0	0	0	0	18
Quintana Roo	2	0	0	0	0	0	0	2
San Luis Potosí	21	0	0	0	0	0	0	21
Sinaloa	258	8	0	0	4	0	0	246
Sonora	2	0	0	0	0	0	0	2
Tabasco	279	0	0	0	1	0	0	278
Tamaulipas	1	0	0	0	0	0	0	1
Tlaxcala	51	0	0	0	0	0	0	51
Veracruz	751	7	0	0	5	3	0	740
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0

Distrito Federal	3, 226	9	0	0	14	3	0	3, 202
Total	7, 053	28	0	0	50	6	0	6, 975
Asociados Afiliados a más de una Asociación	2915							Total 4,060

En el caso de los 2915 (dos mil novecientos quince) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información

se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México" objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, México Nuevo y Unido, Avanzada Liberal Democrática, Izquierda Democrática Popular, Movimiento Patriótico Mexicano, Conciencia Política, Unión de Participación Ciudadana, Nueva Democracia, Integración para la Democracia Social, Movimiento Nacional Indígena A.C., Frente Indígena Campesino y Popular, Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Arquitectos Unidos por México, Alianza Ciudadana Independiente de México, Universitarios por la Ecología, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo, Profesionales por la Democracia, Generación Ciudadana, Fundación Democrática y Desarrollo A.C., Insurgencia Popular, Consejo Nacional de Organizaciones, Agrupación de Ciudadanos Independientes A.C., Movimiento Humanista A.C., Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia, Encuentro Social, Por una Causa Común México, Convergencia Nacional de Ciudadanos, Alianza Social de Izquierda, Proyecto Integral Demócrata de Enlace, Unión Republicana Democrática, Renovación Democrática Solidaria, Confederación Nacional de Propietarios Rurales y Comuneros. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA".
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados. Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de “asociarse” a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de las asociaciones referidas en el inciso a), no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aún teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

	Inconsistencias que implican resta	No modifican	Suman	Total de

1 Entidad	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	10 Validables
Aguascalientes	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Baja California	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Coahuila	12	0	0	0	0	0	0	0	12
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	56	0	0	0	0	0	0	0	56
Guerrero	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Hidalgo	434	0	0	0	3	0	0	0	431
Jalisco	18	0	0	0	0	0	0	0	18
México	506	2	0	0	1	0	0	3	506
Michoacán	20	0	0	0	0	0	0	0	20
Morelos	62	0	0	0	0	0	0	0	62
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	30	0	0	0	0	0	0	0	30
Oaxaca	1399	145	0	0	2	0	0	7	1259
Puebla	51	0	0	0	0	0	0	0	51
Querétaro	33	0	0	0	0	0	0	0	33
Quintana Roo	2	0	0	0	0	0	0	0	2
San Luis Potosí	40	0	0	0	0	0	0	1	41
Sinaloa	310	0	0	0	2	0	0	0	308
Sonora	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Tabasco	276	0	0	0	0	0	0	3	279
Tamaulipas	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Tlaxcala	51	0	0	0	0	0	0	0	51
Veracruz	770	0	0	0	0	0	0	0	770
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	3261	44	0	0	313	0	0	0	2904
Total	7,350	191	0	0	321	0	0	14	6852

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 8,017 (ocho mil diecisiete) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 7,559 (siete mil quinientos cincuenta y nueve) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a

cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	10	0	10
Baja California	5	0	5
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	1	0	1
Coahuila	11	0	11
Colima	0	0	0
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	7	1	6
Durango	0	0	0
Guanajuato	62	2	0
Guerrero	6	2	60
Hidalgo	446	30	4
Jalisco	22	4	416
México	623	43	580
Michoacán	21	1	20
Morelos	64	1	63
Nayarit	1	0	1
Nuevo León	30	2	28
Oaxaca	1, 412	19	1, 393
Puebla	19	0	20
Querétaro	20	0	20
Quintana Roo	4	0	4
San Luis Potosí	22	3	19
Sinaloa	309	14	295
Sonora	3	0	3
Tabasco	445	32	413
Tamaulipas	6	0	6
Tlaxcala	54	2	52
Veracruz	777	40	737
Yucatán	1	0	1
Zacatecas	0	0	0
Distrito Federal	3, 635	262	3, 373
Total	8, 017	458	7, 559

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral, y que en dieciocho fojas útiles forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registros validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de el total arrojado 7,559 (siete mil quinientos cincuenta y nueve) asociados relacionados en listas y al descontar 2993 (dos mil novecientos noventa y tres) inconsistencias y asociados comunes a las manifestaciones de afiliación, se determina que la asociación denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México" cuenta con la cantidad de 4,566 (cuatro mil quinientos sesenta y seis) asociados en el país por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35 párrafo primero inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el punto primero inciso c) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó copia certificada de primer testimonio segundo en su orden fotocopiado del original del instrumento número, once mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha 27 de septiembre de 1989, pasada ante la fe del Notario Público Número 156 del Distrito Federal, Lic. Rogelio Magaña Luna.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Aguascalientes	Aguascalientes	Contrato de Comodato	Si Existe
Coahuila	Coahuila	Contrato de Comodato	Si Existe
Guanajuato	Guanajuato	Contrato de Comodato	Si Existe
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	Si Existe
Jalisco	Jalisco	Contrato de Comodato	Si Existe
México	México	Contrato de Comodato	No Existe
Michoacán	Michoacán	Contrato de Comodato	Si Existe
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato	Si Existe
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Si Existe
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato	Si Existe
Querétaro	Querétaro	Contrato de Comodato	Si Existe
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Contrato de Comodato	Si Existe
Sinaloa	Sinaloa	Contrato de Comodato	Si Existe
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato	Si Existe
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato	Si Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Morelos 87, esquina con Cuauhtémoc, Barrio San Pedro, Xochimilco, Distrito Federal, y con delegaciones en las siguientes (14) (catorce) Entidades Federativas: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz. Cabe señalar que respecto a la Delegación en el Estado de México de acuerdo al informe enviado por los órganos descentralizados del Instituto Federal Electoral no existe la Delegación en dicho estado. Sin Embargo, al contar con más de diez delegaciones, la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cinco, que en tres foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, no se acredita que los documentos básicos cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas. Toda vez que los Estatutos cumplen parcialmente al señalar:

1.- Respecto al inciso b), establece que podrán admitir extranjeros como miembros de pleno derecho, lo que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 Constitucional, señalan que también son derechos de los asociados participar en actividades de partido político de su preferencia. Por lo que, en caso de acuerdos de participación que celebre la agrupación con algún partido político, no obligaría a sus integrantes e incluso los enfrentaría, artículo 6, segundo párrafo y 8, inciso i) de los Estatutos.

2.- Respecto al inciso c), denominan de dos maneras a sus órganos superiores, por ejemplo: "Asamblea General" también la llaman "Asamblea Nacional" y el "Consejo Directivo Nacional" lo llaman "Comité Directivo Nacional" con el propósito de diferenciar cuando actúe como asociación civil, y las segundas denominaciones cuando participen como Agrupación Política Nacional pretendiendo tal vez una doble personalidad jurídica, artículos 14 y 15 de los Estatutos.

3.- No se establecen cuotas en el exterior, pero se prevé la posibilidad de admitir extranjeros, como se apunta en la observación primera.

Por otra parte, la Declaración de Principios y el Programa de Acción cumplen cabalmente con los numerales 25 y 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en dos fojas útiles, forma parte del presente proyecto de resolución.

XI. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), del "INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada e efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XII. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación civil denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada no cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

Lo anteriormente señalado, se detalla en el anexo número siete que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y ñ, del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y por no cumplir con los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Asociación de Ciudadanos denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.-

El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG95/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "CONFEDERACION NACIONAL DE PROPIETARIOS RURALES, A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; los originales de la Escritura Pública No. 14,537 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante la fe del notario público No. 13, Lic. Alvaro Magaña P. en la Ciudad de México, protocolizada a su vez por el Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, notario público No. 168 de esta misma Ciudad, en la escritura No. 24,615 el cual contiene el tercer testimonio que protocoliza dicho acto.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretender demostrar la personalidad del C. Lic. Julián Orozco González quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional; los originales de la Escritura Pública No. 14537 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante la fe del notario público No. 13, Lic. Alvaro Magaña P. en la Ciudad de México, protocolizada a su vez por el Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, notario público No. 168 de esta misma Ciudad, en la escritura No. 24,615 el cual contiene el tercer testimonio que protocoliza dicho acto.
- C) La cantidad de 7000 (Siete mil) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ y una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; los originales de la Escritura Pública No. 14537 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante la fe del notario público No. 13, Lic. Alvaro Magaña P. en la Ciudad de México, protocolizada a su vez por el Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, notario público No. 168 de esta misma Ciudad, en la escritura No. 24,615 el cual contiene el tercer testimonio que protocoliza dicho acto; el domicilio se ubica en Avenida Chapultepec número 412, Apartado M-71-49, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones, 1 (uno) Contrato de Arrendamiento en el Estado de Hidalgo; 1 (uno) recibo de pago de predial en el

Distrito Federal; 7 (siete) recibos de pago de servicio telefónico en las siguientes entidades: Baja California, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Sinaloa y Tamaulipas. 1 (uno) recibo de pago de servicio de electricidad en el Estado de Michoacán. 12 (doce) Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Querétaro, Veracruz, y Zacatecas. 1 (uno) Documento protocolizado que contiene la reestructuración del Comité Directivo en Baja California Sur.

G) Documentos Básicos; Declaración de Principios; Programa de Acción y Estatutos.

4. El siete de Marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/1160/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presenta a fin de que, en un término que no excediera de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, expresara lo que a su derecho conviniera.

5. El doce de Marzo de dos mil dos, la asociación denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior, en los siguientes términos: El Lic. Julián Orozco González, Presidente de la antes mencionada Asociación presenta para dar cabal cumplimiento la siguiente documentación. Recibos de servicio telefónico en las siguientes Entidades: Distrito Federal, Tamaulipas, Baja California, Jalisco, México, Sinaloa, Guanajuato (dos); para acreditar el Domicilio de la Sede Nacional, se exhibe recibo de pago predial, asimismo un Contrato de Arrendamiento, celebrado en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de Febrero del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/992/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de Marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Querétaro, Veracruz, y Zacatecas, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Querétaro, Veracruz, y Zacatecas, mediante actas circunstanciadas, dio respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente ocho de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las

asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron los originales de la Escritura Pública No. 14537 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante la fe del notario público No. 13, Lic. Alvaro Magaña P. en la Ciudad de México, protocolizada a su vez por el Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río, notario público No. 168 de esta misma Ciudad, en la escritura No. 24,615 el cual contiene el tercer testimonio que protocoliza dicho acto. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), del "INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo Uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Lic. Julián Orozco González quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de Acta Constitutiva No. 24,715 certificada ante notario público No. 168, Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, de la Ciudad de México, de fecha doce de Julio de dos mil uno. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo Dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

		Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de 9 Validables
1 Entidad	2 manifestaciones	3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	520	4	0	0	0	5	0	516
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	638	2	0	0	0	7	0	636
Jalisco	341	1	0	0	0	3	0	340
México	738	24	0	0	1	0	0	713
Michoacán	469	0	0	0	2	10	0	467
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	98	0	0	0	0	0	0	98
Sinaloa	344	0	0	0	0	0	0	344
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	854	0	0	0	0	0	0	854
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	2,420	50	0	0	4	13	0	2,366
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	116	0	0	0	0	1	0	116
Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	6,538	81	0	0	7	39	0	6,450
Menos los asociados afiliados a más de una asociación								802
Total								5,648

En el caso de los 802 (ochocientos dos) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Arquitectos Unidos por México", "Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia", "Profesionales por la Democracia", "Consejo Nacional de Organizaciones A.C.", "Defensa Ciudadana", "Fundación Carlos A. Madrazo", "Insurgencia Popular", "Junta de Mujeres Políticas", "México Plural, Sociedad y Medio Ambiente", "Movimiento de Expresión Política, A.C.", "Movimiento Humanista, A.C.", "Agrupación de Ciudadanos Independientes, A.C.", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", "Cambio Ciudadano", "Convergencia Nacional de Ciudadanos", "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas", "Movimiento Nacional de Organizaciones Ciudadanas" y "Unión Nacional Lombardista", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", A.C., A.C., A.C." objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas "Arquitectos Unidos por México", "Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia", "Profesionales por la Democracia", "Consejo Nacional de Organizaciones A.C.", "Defensa Ciudadana", "Fundación Carlos A. Madrazo", "Insurgencia Popular", "Junta de Mujeres Políticas", "México Plural, Sociedad y Medio Ambiente", "Movimiento de Expresión Política, A.C", "Movimiento Humanista, A.C.", "Agrupación de Ciudadanos Independientes, A.C.", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", "Cambio Ciudadano", "Convergencia Nacional de Ciudadanos", "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas", "Movimiento Nacional de Organizaciones Ciudadanas" y "Unión Nacional Lombardista". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados. Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.
- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro

como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas,

relacionadas en el inciso a) no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por los peticionarios.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	10 Validables
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	507	2	0	0	0	0	0	13	518
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	599	7	0	0	0	0	0	39	631
Jalisco	341	1	0	0	0	0	0	0	340
México	723	24	0	0	0	0	0	15	714
Michoacán	482	0	0	0	16	0	1	3	469
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	98	0	0	0	1	0	0	1	98

Sinaloa	337	2	0	0	5	0	1	12	342
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	106	0	0	0	0	0	0	748	854
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	2,114	35	6	0	38	0	0	344	2,379
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	63	0	0	0	1	0	0	54	116
Distrito Federal	13	0	0	0	20	0	0	7	0
Total	5,383	71	6	0	81	0	2	1,236	6,461

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 6513 (seis mil quinientos trece) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 831 (ochocientos treinta y uno) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 5682 (cinco mil seiscientos ochenta y dos) el número final de ciudadanos validados, con lo que no se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	9	1	8
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	551	51	479
Campeche	0	0	0
Coahuila	1	0	1
Colima	0	0	0
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	341	74	267
Hidalgo	612	66	533
Jalisco	494	12	462
México	746	63	643
Michoacán	507	48	438
Morelos	0	0	0
Nayarit	1	0	1
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	1	0	1
San Luis Potosí	104	2	101
Sinaloa	347	21	322
Sonora	0	0	0
Tabasco	3	0	3
Tamaulipas	2	0	2

Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	3463	483	2278
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	79	5	74
Distrito Federal	69	5	64
Sin entidad	5	0	5
Total	6513	831	5682

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número Cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral y que en 14 fojas útiles, forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 5,682 (cinco mil seiscientos ochenta y dos) el total arrojado de inconsistencias 88 (ochenta y ocho) de las manifestaciones de afiliación, así como de los 802 (ochocientos dos) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", cuenta con la cantidad de 4,792 (cuatro mil setecientos noventa y dos) en el país, por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) del "INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original de Acta Constitutiva No. 24,715 certificada ante notario público No. 168, Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, de la Ciudad de México, de fecha doce de Julio de dos mil uno.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Aguascalientes	Aguascalientes	Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Baja California	Baja California	Recibos de pago de servicio telefónico Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Baja California Sur	Baja California Sur	Documento protocolizado que contiene la reestructuración del Comité Directivo en Baja California Sur.	Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Recibo de pago de predial, Recibos de pago de servicio telefónico	Existe
Guanajuato	Guanajuato	Recibos de pago de servicio telefónico	Existe
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Arrendamiento Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe

Jalisco	Jalisco	Recibos de pago de servicio telefónico Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
México	México	Recibos de pago de servicio telefónico	Existe
Michoacán	Michoacán	Recibo de pago de servicio de electricidad Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Nuevo León	Nuevo León	Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Quintana Roo	Quintana Roo	Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Sinaloa	Sinaloa	Recibos de pago de servicio telefónico Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Recibos de pago de servicio telefónico Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Querétaro	Querétaro	Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Veracruz	Veracruz	Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe
Zacatecas	Zacatecas	Documentos Privados que contienen Actas de reestructuración de Comités Directivos	Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Avenida Chapultepec número 412, Apartado M-71-49, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, y con Delegaciones en las siguientes 12 (doce) Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Querétaro, Veracruz y Zacatecas con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número Cinco, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios; Programa de Acción y Estatutos cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas, por otra parte los Estatutos cumplen parcialmente al no señalar los incisos a) y b) del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número Seis, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), del "INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los

considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del "INSTRUCTIVO", no así con los incisos C) y E).

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas, Nacionales, publicado este último el primero de octubre del dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado se detalló en el Anexo número siete que en 1 foja útil forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3, 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales y por no satisfacer los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C."

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.-

El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Cambio Ciudadano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG96/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "CAMBIO CIUDADANO".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la METODOLOGIA que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario**

Oficial

de la Federación el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección de Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Cambio Ciudadano", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documento con el que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; mediante Documento Privado de fecha quince de octubre de dos mil uno, signado por los miembros presentes en la reunión en la ciudad de Puebla de Zaragoza.
- B) Documento fehaciente con el que se pretende demostrar la personalidad del C. Fitzgerald de León Villard quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional; Documento Privado de fecha quince de octubre de dos mil uno, firmado en la ciudad de Puebla de Zaragoza.
- C) La cantidad de 8,128 (ocho mil ciento veintiocho) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ y una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: Cuatro (4) contratos de comodato de las Entidades Federativas: Oaxaca, Zacatecas, Campeche y Colima. Un (1) contrato de arrendamiento en Jalisco. Existe un contrato de comodato que no tiene claro a qué Estado de la Federación corresponde, si a Tabasco o a Veracruz. En el acta aparecen domicilios del Distrito Federal, Puebla, Coahuila, Chiapas, Guerrero y San Luis Potosí, sin embargo, no se acreditan con ningún documento. Un (1) recibo telefónico del Estado de Guerrero. Recibo de pago de servicio de energía eléctrica de los Estados: Chiapas y Coahuila.
- G) Documentos Básicos; Declaración de Principios Programa de Acción y Estatutos.

4. El ocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/1161/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encontraba indebidamente integrada o las omisiones graves que presentaba a fin de que, en un término que no excediera de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, expresara lo que a su derecho conviniera.

5. La asociación denominada "Cambio Ciudadano", no dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior, en el plazo señalado en "EL INSTRUCTIVO"; por lo que la solicitud de registro quedó indebidamente integrada, conforme a lo señalado por el artículo 35, párrafo 2 del Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo señalado por el punto segundo párrafo 1 de "LA METODOLOGIA".

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02, DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/922/02, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Zacatecas y Distrito Federal respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de la Juntas Locales y distritales de los Estados de Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Zacatecas y Distrito Federal respectivamente, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente ocho de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron los originales del Documento Privado de fecha quince de octubre de dos mil, signado por los miembros presentes en la reunión en la ciudad de Puebla de Zaragoza. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Cambio Ciudadano", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), del "INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Fitzgerald de León Villar, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de Documento Privado de fecha quince de octubre de dos mil, firmado en la ciudad de Puebla de Zaragoza.

Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de

asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de 9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	295	13	0	0	15	0	0	267
Baja California	1	0	0	0	1	0	0	0
Baja California Sur	121	0	0	0	0	0	0	121
Campeche	22	1	0	0	0	0	0	21
Coahuila	8	1	0	0	0	0	0	7
Colima	1	1	0	0	0	0	0	0
Chiapas	682	8	0	0	0	0	0	674
Chihuahua	164	2	0	0	156	0	0	6
Durango	346	6	0	0	327	0	0	13
Guanajuato	1	0	2	0	0	0	0	1
Guerrero	137	0	0	0	29	0	0	112
Hidalgo	9	0	0	0	3	0	0	6
Jalisco	272	0	0	0	1	0	0	271
México	1380	10	0	0	648	0	0	722
Michoacán	121	2	0	0	2	0	0	117
Morelos	34	0	0	0	0	0	0	34
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	3	0	0	0	0	0	0	3
Oaxaca	221	0	0	0	6	0	0	215
Puebla	624	18	0	0	159	0	0	447
Querétaro	1	0	0	0	0	0	0	1
Quintana Roo	4	1	0	0	0	0	0	3
San Luis Potosí	1	0	0	0	0	0	0	1
Sinaloa	1	0	0	0	0	0	0	1
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	74	16	0	0	11	0	0	47
Tamaulipas	143	22	0	0	0	0	0	121
Tlaxcala	50	0	0	0	0	0	0	50
Veracruz	2824	272	0	0	18	0	0	2534
Yucatán	40	8	0	0	0	0	0	42
Zacatecas	1150	19	0	0	49	0	0	1082
Distrito Federal	105	0	0	0	9	0	0	96
Subtotal	8841	400	0	0	1434	0	0	7015
Asociados Afiliados a más de una Asociación		49						Total 6966

En el caso de los 49 (cuarenta y nueve) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se

asociaron a "Cambio Ciudadano", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Cambio Ciudadano" objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas Alianza Nacional Revolucionaria A.C., Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia, Avanzada Liberal Democrática, Conciencia Política, Defensa Ciudadana, Fundación Democracia y Desarrollo A.C., Frente Indígena Campesino y Popular, Insurgencia Popular, Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, Confederación Nacional de Propietarios Rurales, Encuentro Social, Integración para la Democracia Social, Movimiento de Acción Social, Organización Nuevo Milenio Siglo XXI y Unidad Nacional Lombardista. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9º, párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Cambio Ciudadano", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato

no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio

de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por los peticionarios.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

[illegible]

Oaxaca	150	7	0	0	0	0	0	39	182
Puebla	350	18	0	0	0	0	0	187	519
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Quintana Roo	2	1	0	0	0	0	0	2	3
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	74	16	0	0	0	0	0	0	58
Tamaulipas	105	21	0	0	0	0	0	59	143
Tlaxcala	50	0	0	0	0	0	0	0	50
Veracruz	1200	271	0	0	0	0	0	261	1190
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	32	32
Zacatecas	2514	19	0	0	0	0	0	488	2983
Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	97	97
Total	6447	374	0	0	10	0	0	2778	8841

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 5,676 (cinco mil seiscientos setenta y seis) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 688 (seiscientos ochenta y ocho) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 4,988 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho) el número final de ciudadanos validados, con lo que no se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	245	24	221
Baja California	02	00	02
Baja California Sur	71	04	67
Campeche	30	10	20
Coahuila	07	00	07
Colima	84	06	78
Chiapas	385	50	335
Chihuahua	165	16	149
Durango	375	61	314
Guanajuato	03	00	03
Guerrero	141	15	126
Hidalgo	09	00	09
Jalisco	221	07	214
México	699	101	598
Michoacán	114	08	106
Morelos	34	05	29
Nayarit	00	00	00
Nuevo León	04	00	04
Oaxaca	203	14	189
Puebla	464	110	354

Querétaro	01	00	01
Quintana Roo	04	01	04
San Luis Potosí	02	01	01
Sinaloa	01	00	01
Sonora	00	00	00
Tabasco	117	05	112
Tamaulipas	148	05	143
Tlaxcala	55	05	50
Veracruz	1, 198	168	1030
Yucatán	33	06	27
Zacatecas	752	64	688
Distrito Federal	107	03	104
Sin Entidad	2	0	2
Total	5, 676	688	4,988

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral, y que en doce fojas útiles forma parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registros validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de el total arrojado 4,988 (cuatro mil novecientos noventa y ocho) asociados relacionados en listas y al descontar 1,883 (mil ochocientos ochenta y tres) inconsistencias y asociados comunes a las manifestaciones de afiliación, se determina que la asociación denominada "Cambio Ciudadano" cuenta con la cantidad de 3,105 (tres mil ciento cinco) asociados en el país por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35 párrafo primero inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el punto primero inciso C) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que sin menoscabo de lo señalado en los antecedentes 4 y 5 del presente, con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original del Documento Privado de fecha quince de octubre de dos mil uno, firmado en la ciudad de Puebla de Zaragoza. En la que se menciona que la Representación Legal tendrá su domicilio en la Ciudad de México, sin anexar documentación soporte, para la comprobación de la misma, incumpliendo lo señalado por el punto primero, inciso E) de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Campeche	Campeche	Contrato de Comodato	Sí Existe
Chiapas	Chiapas	No Entregaron	-----
Coahuila	Coahuila	No Entregaron	-----
Colima	Colima	Contrato de Comodato	Sí Existe
Guerrero	Guerrero	No Entregaron	-----
Jalisco	Jalisco	Contrato de Arrendamiento	Sí Existe
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Sí Existe

San Luis Potosí	San Luis Potosí	No Entregaron	-----
Tabasco	Tabasco	Contrato de Comodato	Sí Existe
Veracruz	Veracruz	No Entregaron	-----
Zacatecas	Zacatecas	Contrato de Comodato	Sí Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	No Entregaron	-----

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Norte 79a-25, interior 3, Colonia Clavería, Delegación Atzacapotzalco, C. P. 02080, de la cual no existe documentación que soporte dicha dirección, ésta se desprende del Documento Privado de la reunión en Puebla, en la que se señala como la Representación Legal y con 6 delegaciones en las siguientes 6 (seis) Entidades Federativas: Campeche, Colima, Jalisco, Oaxaca, Tabasco y Zacatecas. Por otra parte, cabe señalar que las 5 (cinco) entidades correspondientes a los Estados de Coahuila, Chiapas, Guerrero, San Luis Potosí y Veracruz al no presentar documentación comprobatoria, y al no ser utilizado el derecho de audiencia para subsanar estas faltas, éstas quedan sin representación; por lo que la solicitante no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos cumplen parcialmente con las disposiciones legales antes mencionadas. Toda vez que, en la Declaración de Principios no se contempla lo establecido en el artículo 25, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo que a la letra señala: "(...) c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros: así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministro de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este código prohíbe financiar a los partidos políticos (...)".

Por otra parte el Programa de Acción: cumple parcialmente ya que no señala lo que establece el artículo 26, párrafo 1, incisos c) y d) del código de la materia que a la letra señala "(...) c) formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política y d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales (...)".

Finalmente, los Estatutos: cumplen parcialmente, por que no se prevé lo establecido en el artículo 27, párrafo 1, incisos b) y g) del multicitado código, que a la letra señala "(...) b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros así como sus derechos y obligaciones. dentro de los derechos se incluirá el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y en el de poder ser integrante de los órganos directivos; y g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios de defensa (...)".

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en dos fojas útiles, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), del “INSTRUCTIVO”, se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada e efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación “partido” o “partido político” en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante “Cambio Ciudadano” y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada “Cambio Ciudadano” y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de “EL INSTRUCTIVO”, y no así con los incisos C) y E).

Por lo que respecta a los incisos C) y E) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del Instructivo en mención, la asociación denominada “Unión De Participación Ciudadana” no cumple con el mínimo de asociados ya que el referido inciso indica a la letra lo siguiente: *“(…) Contar con un mínimo de 7,000 asociados en el país, lo cual deberá demostrarse presentando las manifestaciones formales de asociación en original autógrafo que nunca podrán ser menos de 7,000 y deberán contener invariablemente, nombre completo del asociado, apellido paterno, materno nombre(s), domicilio, entidad federativa, clave de la credencial para votar (la clave de elector), firma autógrafa o huella digital y la manifestación de afiliarse de manera voluntaria, libre y pacífica las manifestaciones deberán agruparse por Entidad Federativa. En el caso de existir omisión de alguno de los datos requeridos en las citadas manifestaciones; éstas no quedarían integradas conforme a la ley, teniendo como consecuencia jurídica ser desechadas de plano y tenerse como no acreditadas”. Asimismo, en lo referente a las delegaciones el inciso E) del Instructivo en mención señala (...) “Contar con un órgano a nivel nacional directivo a nivel nacional y tener delegaciones en cuando menos 10 entidades federativas, lo cual deberá demostrarse con documentación fehaciente en original, o bien copia debidamente certificada, que acredite la existencia de sus órganos directivos y del domicilio social de la asociación de ciudadanos solicitante, a nivel nacional, y el de cuando menos 10 delegaciones a nivel estatal esta documentación deberá estar a nombre de la asociación de ciudadanos solicitante y podrá ser, entre otros: Títulos de Propiedad del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, documentación fiscal o comprobantes de pago de impuestos federales, locales o municipales, comprobante de servicio telefónico, comprobante de pago de servicio de energía eléctrica, o estados de cuneta bancaria.(...)”*

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada “Cambio Ciudadano”, no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado, se detalla en el anexo número siete que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del

mismo
la siguiente:

ordenamiento,

dicte

RESOLUCION

PRIMERO. No Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Cambio Ciudadano", en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Cambio Ciudadano".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril

de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Primero de lo Concursal****EDICTO**

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el ocho de enero de dos mil dos, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Jorge Morales Nava, expediente 51/00. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Designándose como síndico el ciudadano Juan Francisco Rodríguez Merchan, y como interventor provisional a Banco Internacional, S.A.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Diario de México, de esta ciudad.

México, D.F., a 1 de julio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 164064)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Primero de lo Concursal****EDICTO**

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el ocho de enero de dos mil dos, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Hilda Márquez Meza, expediente 51/00. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Designándose como síndico el ciudadano Juan Francisco Rodríguez Merchan, y como interventor provisional a Banco Internacional, S.A.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Diario de México, de esta ciudad.

México, D.F., a 1 de julio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 164065)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Segundo de Distrito****Cuernavaca, Mor.****EDICTO**

Oscar Juárez Ruiz.

Molino de Arroz Emiliano Zapata, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el lugar donde se encuentren.

En los autos del juicio de amparo número 349/2002-III, Julio García Avelar, Pedro Flores Domínguez y René Caspeta Villen, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del consejo de administración de la sociedad de producción rural denominada Arrocería Flor India, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, y otras, consistente en el procedimiento llevado a cabo en el expediente laboral 01/636/00, formado con motivo de la demanda laboral que promovieran los ahora terceros perjudicados Jesús Flores Saldaña y Jorge Tapia Hernández, se les emplaza a ustedes y se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la calle Francisco Leyva número tres de la colonia Centro de esta ciudad capital, dentro del término treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última notificación, a efecto de hacerle entrega de la copia de la demanda y del auto de fecha diecisiete de

abril de dos mil dos, por el cual se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento a la presente contienda constitucional y se le apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación de tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior.- Conste.

Cuernavaca, Mor., a 25 de junio de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo

Rúbrica.

(R.- 164162)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior Agrario

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales

CONVOCATORIA

PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública nacional para la enajenación de vehículos automotores de su propiedad, número TSA-LP-001-02, conforme a las Bases que, se pueden consultar en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Superior Agrario y en las Unidades Administrativas de los Tribunales Unitarios Agrarios.

Podrán participar todos aquellos interesados que cumplan con los requisitos de las presentes bases, con excepción de aquellos que, de conformidad con lo establecido por la norma décima sexta fracción XIV de las Normas para la Administración y Baja de los Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los vehículos a enajenar y sus precios o avalúos son los que se relacionan a continuación, además de 40 partidas mas:

Part.	No. Inv.	Marca tipo	Modelo	No. chasis	Cant.	Unid. Med.	Precio (\$)	Dto.	Ubicación
1	14558	Jeep wrangler SE std. 4x4 (4 c.)	1994	RP 412978	1	Vehículo	45,700.00	TSA	Orizaba no. 16 colonia Roma Méx. D.F.
2	11505	Jeep wrangler SE std. 4x4 (4 c.)	1994	RP 411204	1	Vehículo	23,100.00	1	Avenida Genaro Codina número 710 zona centro, Zacatacas, Zac.
3	11530	Jeep wrangler Se std. 4x4 (4 c.)	1994	RP 412852	1	Vehículo	23,400.00	3	8a. Poniente norte 164, colonia Centro Tuxtla, Gtez. Chis.
4	11536	Jeep wrangler SE std. 4x4 (4 c.)	1994	RP 412858	1	Vehículo	24,200.00	3	8a. Poniente norte 164, colonia Centro Tuxtla, Gtez. Chis.

5	1150 8	Jeep wrangler SE std. 4x4 (4 c.)	1994	RP 41120 7	1	Vehículo	25,800.00	4	4a. avenida Sur número 37 colonia Centro, Tapachula, Chis.

Las bases de este procedimiento podrán consultarse y obtenerse, en días hábiles, en los domicilios indicados, a partir de esta fecha y hasta el 22 de agosto del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas, así como en la página de Internet <http://tribunalesagrarios.gob.mx> Los vehículos a enajenar pueden revisarse en los mismos domicilios, horarios y fechas indicados en el párrafo anterior.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 23 de agosto de 2002 en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en avenida Alvaro Obregón número 151, 5o. piso, colonia Roma, México, Distrito Federal, para el vehículo que se encuentra en el Tribunal Superior Agrario y, en las sedes de los Tribunales Unitarios Agrarios en que se encuentren los vehículos de su interés.

Los vehículos que se adjudiquen deberán ser pagados dentro de los 5 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo y retirados dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique que los documentos y el vehículo están disponibles. Los interesados en participar deberán garantizar la seriedad de su oferta, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de 10% del precio o avalúo fijado para el vehículo que pretendan adquirir.

México, D.F., a 6 de agosto de 2002.

El Oficial Mayor

Lic. Jesús Anlen López

Rúbrica.

(R.- 164329)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Inmobiliaria del Maya, S.A. de C.V.

Tercera perjudicada en el juicio de amparo 600/2002.

Ante el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el tres de julio de dos mil dos, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Jorge Armando Guerra Serrano, contra actos del magistrado Joaquín Madrigal Valdez, integrante de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, expediente 600/2002, en que se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada Inmobiliaria del Maya, S.A. de C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que si a sus intereses conviniere puede apersonarse, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en el local de este Juzgado copia de la demanda de garantías. Se fijaron las 11:15 del 22 de agosto de 2002, para la celebración de la audiencia constitucional.

México, D.F., a 3 de julio de 2002.

Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Villagómez Gordillo

Rúbrica.

(R.- 164623)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Centro Papelero Reyco, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En amparo 195/2002-III, promovido por Jorge González Moncayo, contra actos Juez Octavo Mercantil ciudad y otras, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca conducto representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 17 de julio de 2002.

El Secretario

Lic. Vidal Cuevas Barba

Rúbrica.

(R.- 164697)

SISEG, S.A. DE C.V.

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 15 DE AGOSTO DE 2002

Activo

Accionistas \$30,808.00

Capital contable

Capital social \$50,000.00

Pérdidas acumuladas \$19,192.00Total \$30,808.00 \$30,808.00

México, D.F., a 30 de julio de 2002.

Liquidador

Mario Cárdenas García

Rúbrica.

(R.- 165060)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Durango

Subdelegación Durango

Oficina para Cobros Dgo 10-01

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS DE ACUERDO DACION EN PAGO

Deudor: Productos de Madera del Guadiana, S. de R.L., de C.V., domicilio: carretera Panamericana Km. 1040.5, Durango, Dgo., registro patronal B26 10474 10, periodos: 05/93, 06/93, 01/94, 02/94, 03/94, 04/94, 06/94, 01/95, 01/95, 02/95, 02/95, 03/95, 03/95, 04/95, 04/95, 05/95, 05/95, 06/95, 06/95, 01/96, 02/96, 03/96, 03/96, 04/96, 05/96, 06/96, 01/97, 02/97, 02/97, 03/97, 07/97, 09/97, 10/97, 11/97, 12/97, 02/98, 03/98, 04/98, 05/98, 07/98, 12/98, 01/99, 02/99, 03/99, 04/99, 05/99, 10/99, 02/00, 03/00, 04/00, 05/00, 06/00, 07/00, 08/00, 09/00, 10/00, 11/00, 11/00, 11/00, 11/00, 06/97, 01/98, 02/98, 03/98, 04/98, 05/98, 06/98, 01/99, 02/99, 03/99, 04/99, 05/99, 06/99, 01/00, 04/00. Créditos:

93104290 931053110 941001387 941011609 941021849 941032158 941052875 951001319
1

98900014 951011953 989000149 951022455 989000150 951032811 989000151 951042997
8

98900015 951053121 989000153 989000154 989000155 961021612 989000156 989000157
2

98900015 989000159 999008277 979001375 999008282 999008284 999008286 999008288
8

99900829 999008292 999008293 999008294 981012388 981024809 981036983 981049602
1

98107447 981135859 991000302 991012388 991024980 991037129 999009963 991108598
8

99113242 001012042 001024225 001036189 001048422 001060308 001072534 001084355
5

00109660 001108482 009019162 009019163 009019164 009019165 976081297 986012388
6

98603698 986061836 986086614 986111271 986135859 996012388 996037129 996061307
3

99608495 996108598 996132425 006012042 006084355 Importes:
7

3,582.57	28,600.04	34,065.22	33,071.34	37,370.09	25,600.86	22,619.37	32,675.92
2,981.79	44,691.98	7,707.18	42,287.83	6,830.75	35,723.15	9,917.95	20,260.26
4,245.04	16,971.47	5,116.11	12,950.09	3,085.73	4,992.49	953.52	1,080.41
3,314.63	3,832.71	5,997.00	2,729.70	11,148.00	22,234.00	3,627.59	542.78
227.26	153.29	35.47	315.23	24,259.26	28,793.38	27,320.75	27,663.21
23,508.31	8,669.68	17,743.16	21,282.61	26,314.16	24,749.66	7,268.95	22,935.06

9,317.01	13,592.16	12,410.95	21,093.32	28,843.36	27,611.53	26,797.28	5,836.17
5,689.27	4,885.97	2,387.70	2,311.90	2,349.80	2,349.80	10,593.33	12,331.53
16,501.44	16,357.79	13,331.10	4,929.03	5,007.01	12,810.59	16,311.95	15,116.31
15,887.32	8,508.99	14,521.47	14,200.80	10,392.63			

En virtud de que los bienes que abajo se detallan, mismos que le fueron embargados al patrón al rubro citado, se convocaron a remate en segunda almoneda para el día 28 de mayo de 2002, sin que se hubieran presentado postores, con fundamento en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación, se considera que fueron enajenados en un 50% del valor del avalúo y se aceptan como Dación en Pago en la cantidad de \$169,285.00 para que el Instituto pueda adjudicárselos, enajenarlos o donarlos conforme a las Leyes de la materia.

Aplíquese el producto de la Dación en el orden establecido en artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.

Descripción de los bienes: un compresor de aire color azul, usado grande, valor \$500.00.- Un astillador con motor fastbangs, marca Trosa Mod. B de 100 H.P. de 650 RPM serie AST48X4 usado, valor \$75,000.00.- Un carro trocero sin rieles sin placa de identificación, valor \$40,000.00, una mesa de rodillos metálica para deslizar trocería, valor \$2,500.00 una grasería marca Erko. valor \$180.00.- Un escritorio metálico con cubierta aglomerado dos cajones color café, valor \$150.00.- Un tanque de gas de 30 Kg., valor \$135.00.- Un tanque para oxígeno, valor \$200.00.- Una podadora manual, valor \$45.00 un motor eléctrico serie 2620, valor \$150.00.- Una máquina de escribir mecánica marca Olympia, valor \$225.00.- Un modular Fisher con ecualizador 5 bandas y dos bocinas, valor \$150.00.- Una vitrina color verde, valor \$250.00.- Tres sillas metálicas tapizadas vinil negro, valor \$60.00.- Un archivero dos cajones, valor \$135.00.- Una mesa de madera chica dos entrepaños, valor \$37.50.- Una máquina de escribir mecánica marca Olympia, valor \$225.00.- Una mesa de madera chica tres entrepaños, valor \$40.00.- Un escritorio secretarial dos cajones, valor \$150.00.- Un reloj checador marca Simplex, valor \$200.00.- Una caja fuerte marca Trade Marc, valor \$1,500.00.- Una máquina de escribir eléctrica Mca. IBM, valor \$225.00.- Una mesa para maquina escribir metálica 4 rodillos, valor \$97.50.- Un ventilador de pedestal Mca. Phillips, valor \$75.00.- Una silla secretarial fija metálica color negro, valor \$ 30.00.- Una silla metálica con rodillos color negro, valor \$82.50.- Un sillón ejecutivo con rodillos color café, valor \$180.00.- Una silla secretarial con rodillos color café, valor \$82.50.- Un cepillo industrial para madera con tres motores (incompleto), valor \$1,200.00.- Un motor eléctrico de 30 H.P Aprox., valor \$1,800.00.- Un motor eléctrico de 50 H.P. Aprox. polea de 6 bandas, valor \$2,500.00.- Un motor eléctrico serie 92022563-11, valor \$2,000.00.- Un astillador Mca. Trosa Mod. B26 serie soplast de 15 H.P. 200 RPM, valor \$15,000.00.- Una mesa trocero con disco hechizo, valor \$2,500.00.- Una credenza tipo vitrina 2 puertas corredizas, valor \$225.00.- Dos filtros color blanco para compresor de aire Mca. Aro, valor \$500.00.- Un escritorio etálico chico dos cajones, valor \$150.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$300.00.- Una motosierra Mca. Homelite con cadena y barra, valor \$375.00.- Un motor eléctrico color naranja de 10 H.P polea de 3 bandas, valor \$600.00.- Un motor eléctrico de 7 ½H.P, valor \$450.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$375.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$375.00.- Un motor eléctrico de 7 ½H.P sin tapa, valor \$400.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P polea rota sin tapa Mca. Asia, valor \$180.00.- Un motor eléctrico de 5 H.P Mca. Westinghouse, valor \$300.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P sin tapa, valor \$300.00.- Un motor eléctrico de 25 H.P Mca. Siemens, valor \$1,500.00.- Un escritorio metálico de 5 cajones, valor \$250.00.- Una silla ejecutiva forrada en pliana, valor \$150.00.- Un archivero de 2 cajones, valor \$200.00.- Un archivero de 4 cajones, valor \$350.00.- Una maquina de escribir mecánica Olivetti Mod. Lexicon 80, valor \$125.00.- Una silla color negro Mca. Copormex, valor \$50.00.- Un refrigerador Mca. Copormex serie 0239, valor \$250.00.- Una máquina de escribir mecánica Mca. Facit, valor \$100.00.- Un radio transmisor portátil en estuche, valor \$300.00.- Un radio transmisor portátil en estuche, valor \$300.00.- Un radio CB con bocina y micrófono, valor \$250.00.- Un motor trifásico tipo C100 serie 12681-15 de 4 H.P, valor \$250.00.- Un motor trifásico de 4 H.P , valor \$250.00.- Un motor de 15 H.P sin placa , valor \$750.00.- Una mesa de 2 rodillos sin motor ni cadena, valor \$500.00.- Una maquina de soldar, valor \$2,500.00.- Un tanque de gas con manguera manómetro y boquilla, valor \$250.00.- Una mesa con esmeril y motor hechiza, valor \$750.00.- Un archivero metálico cuatro cajones, valor \$150.00.- Un archivero metálico tres cajones, valor \$200.00.- 9 discos desorilladores para sierra eléctrica, valor \$225.00.- Una sierra cinta grande con motor siemens de 4 H.P. valor \$7,500.00.

Importe del avalúo \$338,570.00, importe de la aceptación de Dación en pago,\$169,285.00 por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón: Productos de Madera del

Guadiana, S. de R.L. de C.V.. ACUERDA: Unico.- con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor, artículo 158 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, segundo y octavo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2001, procede a publicar por edictos el presente Acuerdo de Dación en pago publicándose durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor **circulación en la República**.

Así lo acordó y firma.

Durango, Dgo., a 22 de julio de 2000.
Jefe de la Oficina para Cobros Dgo 10-01
Leticia del Socorro Lerma Meza
Rúbrica.

(R.- 165081)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Durango

Subdelegación Durango

Oficina para Cobros Dgo 10-01

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO DE ACUERDO DACION EN PAGO

Deudor: Constructora Danmor, S.A. de C.V., domicilio: Negrete 1106 colonia Nueva Vizcaya, Durango, Dgo., registro patronal B26 30779 19

Periodos: 03-94, 06-94, 06-94, 06-94, 01-95, 01-95, 01-95, 02-95, 02-95, 02-95, 03-95, 03-95, 04-95.

créditos: 959500381, 959501281, 959501282, 959501283, 959502168, 959502169, 959502170, 959502959, 959502960, 959502961, 959503654, 959503655, 959504318.

Importes C.O.P. \$3,472.01, \$76,686.62, \$891.37, \$4,782.20, \$41,110.36, \$4,277.41, \$8,282.62, \$13,677.87, \$2,308.96, \$265.04, \$4,919.07, \$1,150.31, \$3,881.99.

En virtud de que los bienes que abajo se detallan, mismos que le fueron embargados al patrón al rubro citado, se convocaron a remate en segunda almoneda para el día 28 de mayo de 2002, sin que se hubieran presentado postores, con fundamento en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación, se considera que fueron enajenados en un 50% del valor del avalúo y se aceptan como dación en pago en la cantidad de \$67,625.00 para que el Instituto pueda adjudicárselos, enajenarlos o donarlos conforme a las Leyes de la materia.

Aplíquese el producto de la Dación en el orden establecido en artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.

Descripción del bien: Lote número 1 de la manzana número 24.- Lote número 1 y 34 de la manzana número 25.- Lote no. 1 y 34 de la manzana no. 26.- Lote no. 1 y 34 de la manzana no. 27.- Lote no. 1 y 34 de la manzana número 28.- Lote número 1 y 32 de la manzana número 29 con una superficie de 1,423.72 m² del fraccionamiento San Luis II, ubicado en parte del lote número 47 de la colonia 20 de Noviembre, bajo la inscripción 64166 a foja 74 tomo 200 del Registro Público de la Propiedad.

Importe del avalúo \$135,250.00, importe de la aceptación de Dación en pago.- \$67,625.00, por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón: Constructora Danmor, S.A. de C.V.. ACUERDA: Único.- con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor, artículo 158 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, segundo y octavo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2001, procede a publicar por edictos el presente Acuerdo de Dación en pago, publicándose durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en **la República**.

Así lo acordó y firma.

Durango, Dgo., a 22 de julio de 2002.
Jefe de la Oficina para Cobros Dgo 10-01
Leticia del Socorro Lerma Meza
Rúbrica.

(R.- 165082)

Poder Judicial de la Federación**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

En los autos del juicio ordinario civil 42/2001-II, promovido por Instituto Mexicano del Petróleo en contra de Grupo Constructor Viaducto, Sociedad Anónima de Capital Variable, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, se ordenó emplazar a la demandada en el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, para que se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación y fijándose en las puertas del Juzgado copia del presente acuerdo; en caso de no comparecer la multicitada demandada o por conducto de quien legalmente la represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 4 de julio de 2002.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 165087)

Estados Unidos Mexicanos**Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México****EDICTO**

Ferretera Xinantecatl Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de julio de dos mil dos, dictado por el Juez Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 1412/2002-III-B, promovido por Martha Villegas de Yta, en su carácter de representante de Ferretera Xinantecatl de Toluca, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2o. de la última legislación en cita, se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Nicolás San Juan, número 104, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las diez horas con treinta minutos del día dos de agosto dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dos. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Manuel Pastrana Alvarez

Rúbrica.

(R.- 165098)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES, ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL EMITIDAS (CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones con rendimientos capitalizables, administración y garantía fiduciaria y colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL)

1996, por el periodo comprendido del 26 de julio al 23 de agosto de 2002, será de 15.07% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 23 de julio de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 165124)

FINANCIAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

FINAZTE *P00U

Por medio de la presente les comunicamos a ustedes que la emisión de pagarés de mediano plazo con garantía fiduciaria de Financiamiento Azteca, S.A. de C.V. (FINAZTE) P00U, pagará por el periodo comprendido entre el 19 de julio al 15 de agosto de 2002, una tasa real de 8.25%.

Tasa neta 8.25%.

Asimismo, a partir del 19 de julio de 2002, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al trigésimo periodo. Este pago se hará contra entrega del cupón número 30.

México, D.F., a 17 de julio de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Secretario del Consejo

Javier López Coello

Rúbrica.

(R.- 165126)

COPPEL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS DENOMINADAS EN UNIDADES DE INVERSION (UDIS)

(ALMACO) 98U

En cumplimiento a lo establecido en el acta de emisión de las obligaciones quirografarias de Coppel, S.A. de C.V. (ALMACO 98U), por este conducto nos permitimos informarles lo siguiente:

Cupón: 17

Periodo del: 25 de abril de 2002

Al: 25 de julio de 2002

Tasa de interés real anual: 9.25%

Importe de intereses a pagar: \$7,738,611.34

Valor nominal actualizado por título: \$314.1280

Valor nominal actualizado de la emisión: \$330,965,260.80

Fecha de pago: 25 de julio de 2002

El lugar de pago será en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Asimismo les informamos que se llevará a cabo la segunda amortización correspondiente a la serie II en la misma fecha y lugar, por la cantidad de \$54,559,095.60.

México, D.F., a 23 de julio de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 165127)

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 79 y 82 en su párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales y en las Normas para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos aprobadas por su Órgano de Gobierno; convoca al público en general, que este interesado en participar en la licitación publica nacional, número LPN/CEBM/001/2002, para la adjudicación del Contrato de compra-venta para enajenación y trituration del desecho de papel que generen las delegaciones Estatales y Oficinas Centrales del Instituto, con vigencia del 1 de septiembre de 2002 al 31 de diciembre de 2002, de los siguientes materiales:

Tipo de papel	Cantidad en kilogramos aproximados	Precio mínimo por Kg.*
Archivo	13,000	\$ 0.1543
Provenientes de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado)	38,000	\$ 0.3524
Cartón	3,000	\$ 0.1921
Periódico	143,000	\$ 0.1870

Se comunica a todos los interesados que las bases de esta licitación publicación nacional estarán a su disposición del día 6 al 15 de agosto de 2002, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles en el Departamento de Inventarios y Control Patrimonial del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, Distrito Federal. Las cuales tendrá un costo de recuperación de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.). La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

El retiro de los materiales motivo de esta licitación nacional se llevará a cabo en un solo día por mes conforme a las fechas, que determinen en el anexo del contrato a celebrarse con el ganador de la presente Licitación, y se efectuará en el Inmueble que Ocupa el INEA en Calle Cinco número 241, colonia Pantitlan, código postal 08100, Delegación Iztacalco.

La verificación de los materiales se llevará a cabo en el Departamento de Inventarios y Control Patrimonial, ubicada en la calle de Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal, los días 6,7,8 y 9 de agosto de 2002, en un horario entre las 10:00 y las 15:00 horas, exclusivamente se verificaran muestras, no se entregaran las mismas.

La junta de aclaraciones se celebrará en la sala de Capacitación del INEA ubicada en la calle de Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal, el día 15 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, las dudas que resulten deberán ser presentadas por escrito en papel membretado del participante, a la cual deberá adjuntarse fotocopia del comprobante de pago por la adquisición de las bases, si no se anexa dicho comprobante no serán considerados las preguntas, se recibirán de 10:00 hasta las 17:00 horas, del día anterior hábil a la junta de aclaraciones.

El registro de licitantes se llevará a efecto el día 16 de agosto de 2002 de 16:00 a 18:00 horas, se celebrara en la sala de Capacitación del INEA ubicada en la calle de Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal.

Los interesados en participar en la licitación deberán entregar en sobre cerrado y por separado su propuesta técnica y económica y en esta ultima su garantía de soporte de su oferta, la cual no podrá ser menor de 10% del total de la propuesta económica considerando el total de los kilogramos; dicha garantía deberá ser mediante cheque certificado o de caja y/o fianza a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, así como cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

El acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas se celebrará en la sala de Capacitación del INEA del inmueble ubicada en la calle de Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal, el día 20 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, ante la presencia de los representantes de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de Contraloría Interna, un miembro del Comité de Enajenación de Bienes Muebles y de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, levantando acta administrativa del acto, misma que deberá firmarse por todos los asistentes al mismo.

El dictamen técnico, apertura de ofertas económicas, y fallo de la licitación se llevara a cabo el día 27 de agosto del presente a las 16:00 horas. En la sala de Capacitación del INEA ubicado en

Francisco Márquez número 160 colonia Condesa 1er piso. Donde se dará a conocer por escrito a los participantes el fallo de la licitación.

*** Nota: Lista de precios mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicada el 27 de junio de 2002.**

México, D.F., a 6 de agosto de 2002.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Jesús Ocampo Bourelly

Rúbrica.

(R.- 165138)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación General "A" del Ministerio Público de la Federación

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional de los los vehículos 1) marca General Motors, cadillac deville sedán, color blanco cuatro puertas, con cristales polarizados, con placas de circulación URF 9617, del Estado de Quintana Roo, número de niv y serie 1G6CD53B8M4226848, blindado. Y, 2) camioneta de la marca Dodge Ram v10, tipo pick up, color rojo, sin placas de circulación, número de niv y serie niv 3B7HF66Z6RM543423, blindado. Ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 13 de julio del año en curso, dentro de la indagatoria A.P. PGR/UEDO/016/99.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7o., párrafos último y penúltimo, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal de los vehículos de referencia, para que no lo enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de esta Ley, los bienes causaran abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la fe ministerial de los vehículos, inventario de los mismos, así como dictámenes rendidos por peritos en valuación, identificación vehicular, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de julio de 2001.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Odilon Emilio Moctezuma Mendiola.

Rúbrica.

(R.- 165145)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

Coordinación General de Integración y Seguimiento

A.P.: PGR/014/LD/2001

Se notifica a Michelle Higgins, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, que esta Representación Social de la Federación dentro de los autos de la Averiguación Previa PGR/014/LD/2001, dictó acuerdo en el que con fundamento en los artículos 16 párrafo primero, 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 400 del Código Penal Federal: 1o. fracción I, 2o. fracción III, 104, 123, y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 19, 29, 31, 32 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 38 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ordenó el aseguramiento provisional de los derechos fideicomisarios del inmueble ubicado en: Condominio Vista del Sol, ubicado en Olas Altas y Aquiles Serdán departamento 205, puerto Vallarta Jalisco, adquiridos mediante fideicomiso por la fideicomisaria, y notificándole también que fueron asegurados los bienes muebles contenidos en el interior del mismo. Lo anterior, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las

oficinas que ocupa esta Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, sito en Plaza de la República número 35 segundo piso, código postal 06030, colonia Tabacalera Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, apercibiéndose al interesado que no podrá enajenar o gravar los bienes asegurados y en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Bienes Asegurados, se le hace saber que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el término de seis meses, respecto de los bienes muebles y un año respecto de los inmuebles, éstos causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de julio de 2002.

La agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la UECLD

Lic. Maria Oralia Canisales García

Rúbrica.

(R.- 165147)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

Coordinación General de Integración y Seguimiento

A.P.: PGR/014/LD/2001

Se notifica a Alyn Richard Waage y Dean Mae Taylor, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, que esta Representación Social de la Federación dentro de los autos de la Averiguación Previa PGR/014/LD/2001, dictó acuerdo en el que con fundamento en los artículos 16 párrafo primero 21 y 102, apartado A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 400 del Código Penal Federal: 1o. fracción I, 2o. fracción III, 104, 123, y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 19, 29, 31, 32 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 38 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ordenó el aseguramiento provisional de los derechos fideicomisarios del inmueble ubicado en: Puerto Iguana número 92 de la colonia Marina Vallarta, Puerto Vallarta, Jalisco, adquiridos mediante fideicomiso por la fideicomisaria, y notificándole también que fueron asegurados los bienes muebles contenidos en el interior del mismo. Lo anterior, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, sito en Plaza de la República número 35 segundo piso, código postal 06030, colonia Tabacalera Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, apercibiéndose al interesado que no podrá enajenar o gravar los bienes asegurados y en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Bienes Asegurados, se le hace saber que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el término de seis meses, respecto de los bienes muebles y un año respecto de los inmuebles, éstos causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de julio de 2002.

La agente del ministerio público de la Federación, adscrita a la UECLD

Lic. María Oralia Canisales García

Rúbrica.

(R.- 165148)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la Republica

Delegación Estatal Tamaulipas

Agencia Mixta del Ministerio Público de la Federación Mixta

Cd. Victoria, Tamps.

AP. 122/CS/1999

EDICTO MINISTERIAL

En la Averiguación Previa número 122/CS/99 instruida en contra de Agapito Alcocer Rodríguez, por un delito de contra la salud, fue decretado el aseguramiento de un vehículo terrestre marca Dodge, tipo pick up, color blanco con gris, con placas de circulación VW 53935 del estado de Tamaulipas, con número de identificación 3B7HE22642LM054508; por lo que con fundamento en los artículos 7o. y 8o. fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y

Abandonados, se notifica por éste medio a los interesados o representantes legales de los propietarios del mencionado vehículo, dejando a su disposición en la Agencia Mixta del Ministerio Público de la Federación, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndoles para que no se enajene dicho automotor, así como para que ejerzan su derecho de audiencia apercibiéndoseles que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados dicho vehículo causará abandono a favor de la Federación.

Para publicarse en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Cd. Victoria. Tamaulipas, por dos veces con intervalos de dos días.

Cd. Victoria Tamps., a 17 de junio de 2002.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Juan Manuel Muñoz Morales

Rúbrica.

(R.- 165149)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Tamaulipas

Agencia Mixta del Ministerio Público de la Federación

AP. 118/CS/1996

EDICTO

En la Averiguación Previa número 118/96 instruida en contra de Juan Flores Sosa, por un delito de contra la salud, fue decretado el aseguramiento de un vehículo terrestre marca Chevrolet, tipo doble rodado, color azul, con placas de circulación VU67247 del estado de Tamaulipas, con número de identificación 1GBHC34M9CV134705; por lo que con fundamento en los artículos 7o. y 8o. fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se notifica por éste medio a los interesados o representantes legales de los propietarios del mencionado vehículo, dejando a su disposición en la Agencia Mixta del Ministerio Público de la Federación, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndoles para que no se enajene dicho automotor, así como para que ejerzan su derecho de audiencia apercibiéndoseles que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados dicho vehículo causará abandono a favor de la Federación.

Para publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** por dos veces con intervalos de dos días.

Edicto ministerial

Cd. Victoria Tamps., a 17 de junio de 2002.

El C. Agente del Ministerio público de la Federación

Lic. Juan Manuel Muñoz Morales

Rúbrica.

(R.- 165150)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la Republica

Delegación Durango

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Mesa Primera investigadora

Averiguación Previa 393/01/1

Durango, Dgo.

EDICTO

Se Notifica al C. Tomas Aguilar Montiel y a quien corresponda, que dentro de las constancias que integran la Averiguación Previa al rubro indicada, que los vehículos: **1).**- Tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1991 S10, color negro, número de serie 1GCCS14A1M824677, con placas de circulación FM59759 del Estado de Durango; y **2).**- vehículo tipo pick up, marca Ford, modelo 1971, F-100, de color azul con blanco, número de serie F1CYLK48878, motor V8, con engomados del Estado de Chihuahua número DJ41347, y otro engomado con leyenda del Estado de Chihuahua con la leyenda Revalidación vehicular 2001 número 632886, el primero de los vehículos al parecer propiedad del C. Tomas Aguilar Montiel, o quien crea que tiene derecho a los mismos; que tales vehículos se encuentran afectos a la Averiguación Previa número 393/01/1, haciendo del conocimiento que con fecha 31 de agosto de 2001,

se decretó su aseguramiento. Lo anterior se hace del conocimiento para efecto de que hagan valer su derecho de audiencia, en las oficinas de la Procuraduría General de la República en esta ciudad de Durango; sito en Palacio Federal cuarto piso, Ciudad Industrial, apercibidos que en caso de que no hagan manifestación alguna, se declarará el abandono de los mismos, en términos del artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Durango, Dgo., a 9 de julio de 2002.

La C. Agente del Ministerio Pub. de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Irma Yolanda Herrera López

Rúbrica.

(R.- 165151)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Durango

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Tercera Investigadora

Durango, Dgo.

EDICTO

Durango, Durango, a los dos días del mes de julio de dos mil dos, se notifica a la C. Celia Gaxiola y Juan Domínguez Vergel, propietarios de cuatrocientos cincuenta y ocho pantalones que resultaron apócrifos a la marca Wrangler, que en la Averiguación Previa 445/2001/III, instruida en contra de quien resulte responsable, por un delito de previsto en el artículo 223 fracciones II y III de la Ley Federal de Propiedad Industrial, se decreto el aseguramiento ministerial de dichos objetos, lo anterior para efecto de que haga valer su derecho de audiencia en las oficinas de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Durango, Durango en Palacio Federal cuarto piso, Ciudad Industrial, apercibido de que en caso de que no haga manifestación alguna, dentro del término de seis meses, se declarara el abandono de esos objetos, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

El Agente del Ministerio Público

de la Federación de Procedimientos Penales

Lic. Eduardo Díaz Castañeda

Rúbrica.

(R.- 165153)

ADEGAS S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA.

El C. ingeniero Medardo V. Becerril Jiménez, en su carácter de administrador único de la empresa Adegas S.A. de C.V. convoca, con fundamento en el artículo 182 fracción XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles a todos los accionistas de dicha empresa en el domicilio social de esta ubicado en el entronque de la carretera Bacobampo-Buaysiacobe sin número de la Comisaria de Bacobampo, Municipio de Etchojoa, sonora a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de agosto del presente a las 12:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Pase de lista.

2.- Verificación del quorum legal, e instalación de la Asamblea si procede.

3.- Análisis discusión, modificación y en su caso aprobación del cambio del domicilio social.

4.- Análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación de la cláusula décimo tercera de los estatutos sociales de la empresa.

5.- Análisis discusión, modificación y en su caso aprobación de la cláusula décimo octava de los estatutos sociales de la empresa.

6.- Clausura de la Asamblea.

Atentamente

Bacobampo, Etchojoa, Son., a 1 de agosto de 2002.

Ing. Medardo V. Becerril Jiménez

Rúbrica.

U.S. COMMERCIAL CORP., S.A. DE C.V.**TENEDORA U.S., S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. y, Tenedora U.S., S.A. de C.V., celebradas con fecha 30 de julio de 2002, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de la segunda, como fusionada, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes Acuerdos: **PRIMERO.-** Fusión: Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., con Tenedora U.S., S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda como fusionada, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., y se extinguirá Tenedora U.S., S.A. de C.V. **SEGUNDO.-** Balances: La fusión se efectuará tomando como base el balance de la fusionante al 31 de marzo de 2002 y el balance de la fusionada a esa misma fecha, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. **TERCERO.-** Efectos: La fusión tendrá efecto entre U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. y Tenedora U.S., S.A. de C.V., a partir del 1 de agosto de 2002, y ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor. **CUARTO.-** Causahabiente universal: Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción. **QUINTO.-** Capital social y acciones: Toda vez que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., es propietaria de 760,596,025 acciones representativas del capital social de Tenedora U.S., S.A. de C.V., al operarse la fusión: **(i)** el capital social de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. en su parte mínima fija, sin derecho a retiro, que actualmente y conforme a los estatutos sociales es de \$340'073,000.00 M.N. (trescientos cuarenta millones setenta y tres mil pesos M.N.), se incrementará en la cantidad de \$52'246,932.67 M.N. (cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.), para quedar establecido en la suma de \$392'319,932.67 M.N. (trescientos noventa y dos millones trescientos diecinueve mil novecientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.), el cual estará representado por 1,026'583,810 acciones de la serie B-1, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 54'888,400 se encontrarán en la tesorería de la sociedad en los términos del artículo 14 Bis 3.I de la Ley del Mercado de Valores y, **(ii)** los accionistas de Tenedora U.S., S.A. de C.V., con excepción de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir por cada 1.675925926 acciones de que sean tenedores, una acción de la serie B-1 del capital social que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. tendrá después de la fusión, por lo que ésta Sociedad procederá a la emisión de 118,692,510 nuevas acciones de la serie B-1, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, con cupones adheridos número 1 y siguientes, para ser entregadas en canje por fusión a los accionistas de Tenedora U.S., S.A. de C.V. El canje se hará a partir de la fecha o las fechas y en los términos que la sociedad fusionante comunicará a sus accionistas y a los de la fusionada, mediante uno o más avisos que se deberán publicar en uno o varios de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal. Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante. **SEXTO.-** Organos sociales: Los órganos de administración y vigilancia de la fusionante, quedarán integrados en la forma aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., celebrada en la misma fecha de su asamblea general extraordinaria que acordó la fusión. **SEPTIMO.-** Poderes: Se establece expresamente que todos los poderes que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad; en tanto que los poderes que Tenedora U.S., S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al operarse la fusión, como consecuencia de su extinción por fusión. **OCTAVO.-**

Ejercicios sociales: El ejercicio social y fiscal en curso de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., terminará el 31 de diciembre de 2002, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de Tenedora U.S., S.A. de C.V., terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables. **NOVENO.-** Estatutos sociales: Los estatutos sociales vigentes de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., con las reformas aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionante, que acordó la fusión, continuarán con pleno vigor y fuerza legal, para todos los efectos a que haya lugar. **DECIMO.-** Gastos: Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante. **DECIMOPRIMERO.-** Ley aplicable: En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal. **DECIMOSEGUNDO.-** Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

La publicación de este aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, se hará para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de julio de 2002.

Delegado de la Asamblea de
U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V.

Lic. Sergio Medina Noriega

Rúbrica.

Delegado de la Asamblea de

Tenedora U.S., S.A. de C.V.

Lic. Laura Montes Bracchini

Rúbrica.

U.S. COMMERCIAL CORP., S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2002

PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante

Efectivo y valores realizables

\$ 1,397,102

Impuestos por recuperar

14,315

Total del activo circulante

1,411,417

Impuesto Sobre la Renta anticipado

1,573

Inversión en acciones de subsidiaria

3,366,065

\$ 4,779,055

Pasivo e inversión de los accionistas

Circulante

Impuesto al activo

\$ 3,406

Total del pasivo circulante

3,406

Inversión de los accionistas

Capital social

330,874

Actualización del capital social

1,440,441

Prima en suscripción de acciones

6,016

Reserva para adquisición de acciones propias

730,839

Utilidades acumuladas

1,930,836

Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido

51,431

Resultado acumulado por actualización

-171,926

Total de la inversión de los accionistas

\$ 4,775,649

\$ 4,779,055

El presente balance sirve de base para la fusión de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., como fusionante, con Tenedora U.S., S.A. de C.V., como fusionada, y se publica junto con los acuerdos de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades

Mercantiles.

Delegado

Lic. Sergio Medina Noriega

Rúbrica.

TENEDORA U.S., S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2002

PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante

Efectivo y valores realizables	\$ 447,144
Impuestos por recuperar	<u>11</u>
Total del activo circulante	447,155
Inversión en acciones de subsidiaria	<u>3,856,556</u>
	<u>\$ 4,303,711</u>

Pasivo e inversión de los accionistas

Circulante

Pasivos acumulados	\$ 1,306
Impuesto al activo	<u>4,685</u>
Total del pasivo circulante	5,991
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>64,111</u>
Total del pasivo	70,102

Inversión de los accionistas

Capital social	254,965
Actualización del capital social	1,625,380
Prima en suscripción de acciones	2,283,876
Utilidades acumuladas	276,631
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	-64,686
Resultado acumulado por actualización	<u>-142,557</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>\$ 4,233,609</u>
	<u>\$ 4,303,711</u>

El presente balance sirve de base para la fusión de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., como fusionante, con Tenedora U.S., S.A. de C.V., como fusionada, y se publica junto con los acuerdos de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades

Mercantiles.

Delegado

Lic. Laura Montes Bracchini

Rúbrica.

(R.- 165219)

SEGUNDA SECCIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO número A/068/02 del Procurador General de la República, por el que se crean las Unidades de Protección a los Derechos Humanos en las diversas unidades sustantivas de la Procuraduría General de la República y se establecen los lineamientos para la práctica de inspecciones en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/068/02

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LAS UNIDADES DE PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES SUSTANTIVAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRACTICA DE INSPECCIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción III, 6o., 14, 15, 17 y 42 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 4, 6, 8, 9, fracción VII, 44, 45 y 46 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como estrategias, dentro del Objetivo Rector 8, las de garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos; combatir los delitos del ámbito federal, en especial el tráfico ilícito de drogas y los relativos a la delincuencia organizada, mediante la aplicación de acciones especializadas para investigar y perseguir eficazmente estos ilícitos con altos estándares de prueba y efectividad en la consignación de las indagatorias, con base en el desarrollo de estrategias de obtención, procesamiento y análisis e intercambio de información para la toma de decisiones ministeriales y policiales, así como la de depurar, desarrollar y dignificar a los responsables de la procuración de justicia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, mismo que deriva del instrumento programático citado en el párrafo anterior, establece como su Objetivo Particular número 4 el crear las bases legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético, para que el Ministerio Público y sus órganos auxiliares, contribuyan eficazmente a la investigación de los delitos de una manera científica y con instrumentos tecnológicos apropiados para ello, a través del establecimiento de mecanismos permanentes de promoción, fortalecimiento y defensa de los derechos humanos, así como de capacitación del personal de la Institución en este ámbito;

Que de conformidad con los artículos 2o., fracción III y 6o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los servidores públicos de la Institución deben velar y fomentar el respeto a los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano y, en términos del artículo 51 del mismo ordenamiento, los agentes del Ministerio Público de la Federación y el personal policial y pericial, tienen entre otras obligaciones, las de salvaguardar la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez en el desempeño de sus funciones, así como el conducirse siempre con apego a derecho y

pleno respeto a los derechos humanos;

Que la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos de la Institución, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República tiene entre otras facultades, las de fomentar entre los servidores públicos de la Institución una cultura de respeto

a los derechos humanos; intervenir en la investigación, resolución y seguimiento de quejas, propuestas de conciliación y recomendaciones que envíe la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos a quienes se les impute actos violatorios de los derechos fundamentales de las personas;

Que la investigación y persecución de los delitos del orden federal por parte del Ministerio Público de la Federación y de sus auxiliares, debe ser desempeñada con estricto apego a derecho y respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos de los gobernados, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los ordenamientos legales respectivos, así como en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por México;

Que es necesario continuar el combate a la corrupción e impunidad en contra de aquellos servidores públicos que se apartan de la legalidad y que actúan con abuso de autoridad, vulnerando los derechos humanos de los indiciados, inculcados, así como de las víctimas u ofendidos del delito, a efecto de recuperar la confianza de la población, mediante órganos encargados de vigilar, verificar y fomentar en los servidores públicos de la Institución la cultura de respeto a los derechos humanos, así como atender quejas e investigar y resolver presuntas violaciones a los derechos humanos, y

Que es necesario extender las tareas de supervisión de la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos en las diversas unidades administrativas de la Institución, mediante el establecimiento de unidades de protección a los derechos humanos, con el fin de fomentar la cultura de respeto irrestricto a dichos derechos, así como a través de inspecciones tendientes a verificar que la conducta de los servidores públicos se ajuste a la legalidad y observancia de los derechos fundamentales de las personas y, en su caso, tomar las acciones necesarias para que cualquier desviación o abuso sea sancionado conforme a derecho, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crean las Unidades de Protección a los Derechos Humanos en las diversas unidades sustantivas de la Institución, y se establecen los lineamientos para la práctica de inspecciones en materia de derechos humanos.

SEGUNDO.- Las Unidades de Protección a los Derechos Humanos se ubicarán en las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República siguientes:

- I. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud;
- II. Unidad Especializada en Delincuencia Organizada;
- III. Agencia Federal de Investigación;

IV. Delegaciones de la Institución en las entidades federativas, y

V. Aquellas otras unidades administrativas que determine el Procurador General de la República.

TERCERO.- Las Unidades de Protección a los Derechos Humanos estarán subordinadas a la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos, se integrarán por un titular y el personal necesario para el ejercicio de sus funciones y contarán con los recursos financieros y materiales que se autoricen de conformidad con las disposiciones aplicables y las disponibilidades presupuestales.

CUARTO.- Los titulares y personal que integren las Unidades de Protección a los Derechos Humanos deberán ser Licenciados en Derecho y satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

La Dirección General de Protección a los Derechos Humanos establecerá los programas relativos a la convocatoria, selección y capacitación del personal que haya de ingresar a las Unidades de Protección

a los Derechos Humanos. Al respecto, dicha unidad administrativa deberá solicitar la colaboración del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

En casos extraordinarios, por Acuerdo del Procurador General de la República, el Director General de Protección a los Derechos Humanos podrá designar a los titulares y demás personal de las Unidades de Protección a los Derechos Humanos, sin necesidad de convocatoria previa.

QUINTO.- Los titulares de las Unidades de Protección a los Derechos Humanos y el personal que les esté adscrito tendrán el nivel administrativo que se determine, conforme a las disposiciones aplicables o las disponibilidades presupuestales.

El personal de las Unidades de Protección a los Derechos Humanos será rotado periódicamente de conformidad con los programas que establezca la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos.

SEXTO.- Las Unidades de Protección a los Derechos Humanos ejercerán las funciones siguientes:

- I.** Promover y difundir la cultura de respeto y protección a los derechos humanos entre el personal de la Institución;
- II.** Difundir y promover las diversas actividades de capacitación en Derechos Humanos entre los servidores públicos de la Institución, de conformidad con los lineamientos y programas que establezca la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos;
- III.** Difundir los programas a cargo de la Institución en materia de promoción y protección en materia de Derechos Humanos;
- IV.** Dar seguimiento, en sus respectivos ámbitos de competencia, a las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos; que remita la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos a las unidades administrativas a que se refiere el artículo Segundo del presente Acuerdo;
- V.** Atender las inconformidades que se presenten por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de servidores públicos de la Institución;

- VI.** Realizar visitas de inspección en materia de promoción y protección a los derechos humanos en las áreas responsables de la Institución en donde se encuentren instaladas;
- VII.** Brindar orientación jurídica al público en los casos en que se presenten inconformidades por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de servidores públicos que no formen parte de la Institución;
- VIII.** Dar seguimiento a las detenciones y arraigos que ordenen las autoridades competentes y se lleven a cabo a las unidades administrativas en que se encuentren instaladas, con el fin de prevenir violaciones a los derechos humanos;
- IX.** Vigilar que en las diversas unidades administrativas de la Institución se proporcione la atención médica, psicológica y de orientación jurídica que requieran los indiciados, inculcados y las víctimas u ofendidos del delito;
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la rápida atención de los requerimientos que envíe la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos a las diversas áreas responsables de la Institución, con motivo del ejercicio de sus funciones;
- XI.** Servir de enlace entre la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos y las áreas responsables de la Institución en donde estén instaladas, y
- XII.** Las demás que establezcan las disposiciones aplicables o les otorgue el Procurador General de la República.

SEPTIMO.- La Dirección General de Protección a los Derechos Humanos llevará cabo visitas de inspección a las diversas unidades administrativas de la Institución para verificar que los servidores públicos desempeñen sus funciones con pleno respeto a los derechos humanos.

OCTAVO.- Las visitas de inspección a que se refiere el artículo anterior se realizarán por conducto de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos que se comisionen para tal efecto. Los inspectores comisionados en las visitas que realicen, ejercerán las facultades siguientes:

- I.** Supervisar que el personal de la Institución ejerce sus funciones con pleno respeto a los derechos humanos;
- II.** Formular observaciones y recomendaciones tendientes a prevenir violaciones a los derechos humanos;
- III.** Elaborar un informe de los resultados de la inspección realizada y remitirlo al Director General de Protección a los Derechos Humanos;
- IV.** Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, así como del titular de la unidad administrativa visitada, de probables violaciones a los derechos humanos que hayan sido detectados, y

- V.** Las demás que resulten necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones o que les encomiende el Director General de Protección a los Derechos Humanos en la comisión respectiva.

NOVENO.- La Dirección General de Protección a los Derechos Humanos, con base en el informe de la visita de inspección, dictará las medidas preventivas o correctivas en materia de protección a los derechos humanos.

DECIMO.- Las visitas de inspección a que se refiere el artículo Séptimo del presente Acuerdo, podrán practicarse en coordinación con las visitas de evaluación técnico jurídica a cargo de la Visitaduría General.

DECIMO PRIMERO.- Los titulares de unidades administrativas de la Institución deberán prestar todas las facilidades y apoyo que les requiera el personal de las Unidades de Protección a los Derechos Humanos para el debido ejercicio de sus funciones, así como los inspectores que practiquen las visitas.

DECIMO SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Protección a los Derechos Humanos para que dicte los lineamientos y programas a los que deberán sujetarse las Unidades de Protección a los Derechos Humanos en el ejercicio de sus funciones, así como para la práctica de las visitas de inspección a que se refiere el artículo Séptimo del presente Acuerdo.

DECIMO TERCERO.- La inobservancia del presente Acuerdo por parte de los servidores públicos será sancionada conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a treinta de julio de dos mil dos.- El Procurador General de la República,
Marcial Rafael Macedo de la Concha.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación y señalamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009018-023-02	\$2,500.00 Costo en compraNET : \$2,000.00	15/08/02	15/08/2002 12:00 horas	15/08/02 8:00 horas	21/08/02 10:00 horas	26/08/02 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino		29/08/02	12/09/2002	80	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque que deberá pagar en el banco el recibo obtenido directamente en las oficinas de la convocante.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002, en la sala de juntas del centro SCT Colima, libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002, en la sala de juntas del centro SCT Colima, libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, libramiento Colima kilómetro 3+080 colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: camino Ocotillo-Rancho de Aguirre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante

el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el supervisor de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. GONZALO N. CRUZ BERISTAIN
RUBRICA.

(R.- 165297)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del dragado del canal de acceso en Puerto Madero, Chis., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de y apertura
00009012-015-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	15/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	12/08/2002 11:00 horas	21/08 10:00

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1040401	Dragado marítimo	7/10/2002	80

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, piso 15, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, D.F., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Administración Portuaria Integral, S.A. de C.V., ubicadas en el edificio Operativo Recinto Fiscal Portuario, código postal 30830, Puerto Madero, en el Estado de Chiapas.
- El idioma y la moneda en que deberán presentarse las proposiciones serán español y peso mexicano.
- No se permitirá la subcontratación.
- Se otorgará un anticipo de 10% al inicio de los trabajos.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de obra.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. HUGO CRUZ VALDES

RUBRICA.

(R.- 165298)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria de tramos mediante trabajos de señalamiento consistente en: pintado de marcas en pavimento, reposición de vialetas, colocación de barrera de protección e indicadores de alineamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación abierta
00009025-107-02	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	14/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
1030104	Conservación rutinaria de tramos mediante trabajos de señalamiento consistente en: pintado de marcas en pavimento y reposición de vialetas	9/09/2002	

Ubicación de la obra: varios tramos de la red federal libre de peaje.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación abierta
00009025-108-02	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/2002	15/08/2002 14:00 horas	14/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
1030104	Conservación rutinaria de tramos mediante trabajos consistentes en: colocación de barrera de protección e indicadores de alineamiento	9/09/2002	

Ubicación de la obra: varios tramos de la red federal libre de peaje.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 01-771-71-3-68-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en la que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro S.C.T. Hidalgo y/o cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos certificados por Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. Hidalgo, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala

de juntas de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo.

La apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en varios tramos de la red federal libre de peaje a cargo del Centro S.C.T. Hidalgo, partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. Hidalgo, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como son los particulares.

Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La experiencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 165299)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS

INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PROPOSICION
00009046-003-02	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	16/08/2002	16/08/2002 18:00 HORAS	16/08/2002 8:00 HORAS	1

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	E
00000	MODERNIZACION DEL SUBTRAMO: KM. 190+000 - 198+000, CUYOS TRABAJOS CONSISTEN EN: AMPLIACION DEL CUERPO ACTUAL DE 7.0 A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, SELLO PREMEZCLADO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRA MARGINAL, OBRA INDUCIDA, SEÑALAMIENTO Y UNA ESTRUCTURA CON SUS TERRAPLENES DE ACCESO	13/09/2002	E

- * UBICACION DE LA OBRA: SUBTRAMO DEL KILOMETRO 190+000 AL 198+000, DEL TRAMO ARRIAGA-LA VENTOSA (ESTADO DE CHIAPAS), DE LA CARRETERA: COSTERA DEL PACIFICO, ORIGEN SALINA CRUZ, OAX.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> (LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACION, SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA UNIDAD LICITADORA, POR LO CUAL, EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A ESA UNIDAD PARA OBTENERLOS), O BIEN EN EL CENTRO SCT OAXACA; DOMICILIO: KILOMETRO 6.5, CARRETERA CRISTOBAL COLON, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION BANCARIA DEL LUGAR DE LA INSCRIPCION, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES FORANEOS UNICAMENTE BANAMEX). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS, SE REALIZARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 8:00 HORAS, CONSIDERANDOSE COMO PUNTO DE REUNION LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS FEDERALES TEHUANTEPEC, UBICADA EN LA CARRETERA COATZACOALCOS-SALINA CRUZ, KILOMETRO 181+400, BARRIO VIXHAMA. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX. TELEFONO 01 971 71 3 73 06.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 18:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS FEDERALES TEHUANTEPEC, UBICADA EN LA CARRETERA COATZACOALCOS-SALINA CRUZ, KILOMETRO 181+400, BARRIO VIXHAMA. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA, SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT OAXACA, CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 6.5, CARRETERA CRISTOBAL COLON; TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, ASIMISMO DEBERA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE

LA PROPUESTA; DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA Y QUE DISPONE DEL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, INDICANDO CLARAMENTE LA UBICACION DE LOS MISMOS.

* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA. PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS, LE SERA OTORGADO UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, ANTICIPOS QUE ESTARAN A DISPOSICION CON ANTELACION A LA FECHA QUE SE SEÑALA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OAXACA, OAX., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECTOR GENERAL
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 165300)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de almacén, planta generadora de emergencia, barda perimetral y fachada, del Centro S.C.T. Colima.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009018-024-02	\$2,500.00 Costo en compraNET : \$2,000.00	15/08/02	15/08/2002 13:30 horas	15/08/02 10:00 horas	21/08/02 12:00 horas	26/08/02 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de almacén, planta generadora de emergencia y obras complementarias	30/08/02	12/09/2002	100	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque que deberá pagar en el banco el recibo obtenido directamente en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002, en la sala audiovisual del Centro S.C.T. Colima, ubicada en libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002, en la sala audiovisual del Centro SCT Colima, libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002, en la sala audiovisual del Centro SCT Colima, libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 en la Subdirección de Obras, libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: Centro SCT Colima, libramiento Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el supervisor de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO

ING. GONZALO N. CRUZ BERISTAIN

RUBRICA.

(R.- 165301)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de puente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-017-02	\$1,200.00 Costo en compraNET : \$1,000.00	13/08/2002	13/08/2002 10:00 horas	12/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura, superestructura, subestructura, accesos y obra complementaria para un puente de cuatro claros sobre el río La Lumbre de 110.0 Mts. de longitud total, Km. 28+400 de la carretera: Zapotitlán de Vadillo-San José del Carmen-Límite de estados Jalisco/Colima, el Estado de Jalisco	9/09/2002	114	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 36-29-50-58, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: kilómetro 28+400 de la carretera Zapotitlán de Vadillo-San José del Carmen-Límite de estados Jalisco/Colima, el Estado de Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ARQ. JORGE E. ZAMBRANO VILLA
RUBRICA.

(R.- 165302)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conservación periódica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-013-02	\$1,200.00 Costo en compraNET : \$1,000.00	13/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	13/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica consistente en recuperación del pavimento, microcarpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal	9/09/2002	105 días	\$6'000,000.00

Ubicación de la obra: kilómetro 8.65-40.75, del tramo: ramal Punta Prieta-Bahía de los Angeles, de la carretera: Punta Prieta-Paralelo 28, en el Estado de Baja California.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras 2-3, ubicadas en el kilómetro 5+000 con 200 metros de desviación derecha, del tramo Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, San Simón, código postal 22950, Ensenada, B.C.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos certificados por Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C.

Los participantes que opten por enviar sus propuestas por medios electrónicos deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SECODAM, y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esta dependencia.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredita su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán

en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 165303)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
14
Nota
1

No. de licitación
00009010-017-02

Fecha de publicación de la convocatoria
9/07/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 163893

Ubicación del documento
Licitación pública internacional 00009010-017-02
Bases

Dice:	Debe decir:
1.3 Lugar y fecha de entrega de bienes Los bienes deberán entregarse a más tardar a los 50 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en los domicilios y a los responsables detallados en el anexo 1 C cantidad y modalidad de placas y calcomanías asignadas a cada centro SCT para efectuar el canje 2002, mismo que detalla la cantidad y tipo de bienes a entregar en cada entidad federativa	1.3 Lugar y fecha de entrega de bienes Los bienes deberán entregarse a más tardar a los 70 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en los domicilios y a los responsables detallados en el anexo 1 C cantidad y modalidad de placas y calcomanías asignadas a cada centro SCT para efectuar el canje 2002, mismo que detalla la cantidad y tipo de bienes a entregar en cada entidad federativa

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 165304)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas
20001001-009-02	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	14/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	C210000000	Surtidor de agua			
2	C210000000	Engargoladora/perforadora			
3	C210000000	Ventilador de pedestal			
4	C210000000	Librero			
5	C210000000	Módulo p/director			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-34-78-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SHCP-5 Declaración General de Pagos, debidamente requisitado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, 5o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, avenida Insurgentes Sur número 1480, 5o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, avenida Insurgentes Sur número 1480, 5o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bodega de la Coordinación Nacional, ubicada en calzada México-Xochimilco número 5713, colonia La Noria Tepepan, Xochimilco, D.F., código postal 16020, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato-pedido.
- El pago se realizará: un solo pago, contra la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. GRACIELA HERNANDEZ Y VIAZCAN

RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de calzado de seguridad, material eléctrico, herramienta, equipo de seguridad, válvulas llaves y monitores de seguridad, papelería y equipos completos de brazos de carga, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
Licitación pública nacional 18576082-006-02	En convocante: \$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	15/08/2002	12/08/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/ 16:

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C420000016	Calzado seguridad
2	C420000016	Calzado seguridad
3	C420000016	Calzado seguridad
4	C420000016	Calzado seguridad
5	C420000016	Calzado seguridad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
Licitación pública nacional 18576082-007-02	En convocante: \$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	15/08/2002	12/08/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/ 9:3

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I3300000000	Material eléctrico diverso
2	I3300000000	Material eléctrico diverso
3	I3300000000	Material eléctrico diverso
4	I3300000000	Material eléctrico diverso
5	I3300000000	Material eléctrico diverso

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura

Licitación pública nacional 18576082-008-02	En convocante: \$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	15/08/2002	12/08/2002 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/ 12:

Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	I420000000	Herramienta en general			
2	I420000000	Herramienta en general			
3	I420000000	Herramienta en general			
4	I420000000	Herramienta en general			
5	I420000000	Herramienta en general			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
Licitación pública nacional 18576082-009-02	En convocante: \$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	16/08/2002	13/08/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/ 9:3

Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	C420000000	Equipo de seguridad			
2	C420000000	Equipo de seguridad			
3	C420000000	Equipo de seguridad			
4	C420000000	Equipo de seguridad			
5	C420000000	Equipo de seguridad			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
Licitación pública nacional 18576082-010-02	En convocante: \$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	16/08/2002	13/08/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/ 16:

Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	C210000000	Artículos de papelería en general			
2	C210000000	Artículos de papelería en general			
3	C210000000	Artículos de papelería en general			
4	C210000000	Artículos de papelería en general			
5	C210000000	Artículos de papelería en general			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
Licitación pública internacional 18576082-011-02	En convocante: \$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	20/08/2002	16/08/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/ 9:3

Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	C060610000	Boquillas, llaves y monitores			
2	C060610000	Boquillas, llaves y monitores			
3	C060610000	Boquillas, llaves y monitores			
4	C060610000	Boquillas, llaves y monitores			
5	C060610000	Boquillas, llaves y monitores			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
Licitación pública internacional 18576082-012-02	En convocante: \$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	9/09/2002	6/09/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/ 16:

Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	I420200000	Equipos completos de brazos de carga			
2	I420200000	Equipos completos de brazos de carga			

3	I420200000	Equipos completos de brazos de carga
4	I420200000	Equipos completos de brazos de carga
5	I420200000	Equipos completos de brazos de carga

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET, Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en convocante, ubicada en la avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz, teléfono (01-229) 9892842, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para las licitaciones públicas internacionales 18576082-011-02 y 18576082-012-02, se encuentran disponibles en Integrated Trade Systems, Inc., con domicilio en 2500 CityWest Boulevard * Suite 2400, Houston, Texas, 77042-3020, E.U.A.
- La forma de pago en convocante, es mediante ficha de depósito emitida por el sistema SIIC, para pago en efectivo o cheque en el Banco Inverlat. En Integrated Trade Systems, Inc., el costo de las bases será de \$145 USD, incluido el Impuesto al Valor Agregado, debiendo depositar mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta número 6550-0-41142, número Abaraout 026009593, en el Bank of America, N.T. & S.A., New York Branch. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme al programa señalado anteriormente en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz, teléfono (01-229) 9894600, extensión 22844, fax 22827.
- Los actos de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnicas y económicas se efectuarán conforme al programa antes mencionado, en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz, teléfono (01-229) 9894600, extensión 22844, fax 22827.
- La licitación pública internacional 18576082-012-02, se realiza bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, la licitación pública internacional 18576082-011-02, no se realiza bajo los tratados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y para las licitaciones públicas internacionales 18576082-011-02 y 18576082-012-02 podrán cotizarse las proposiciones en dólares americanos.
- No se otorgará anticipo.
- Para la licitación pública nacional 18576082-006-02, el (los) lugar(es) de entrega será(n): Terminal de Almacenamiento y Distribución de: (672) Minatitlán, (673) Veracruz, (674) Escamela, (675) Tierra Blanca, (676) Jalapa, (677) Perote, (678) Poza Rica, (682) Oaxaca, (683) Tapachula, (684) Tuxtla, Gutiérrez, (685) Villahermosa, (688) Mérida, (689) Campeche, (690) Progreso, (662) Centro Embarcador Pajaritos, (510) Residencia de Operaciones Marítimas de Lerma, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, con un plazo de entrega: 30 días naturales, contado a partir de la recepción del contrato.
- Para la licitación pública nacional 18576082-007-02, el (los) lugar(es) de entrega será(n): terminales marítimas: (517) Tuxpan, Ver., residencias de operaciones marítimas (510) Lerma, Camp., (511) Progreso, Yuc., (518) Veracruz, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, con un plazo de entrega: 30 días naturales, contado a partir de la recepción del contrato.
- Para la licitación pública nacional 18576082-008-02, el (los) lugar(es) de entrega será(n): terminales marítimas: (502) Pajaritos, Veracruz, (517) Tuxpan, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, con un plazo de entrega: 30 naturales, contado a partir de la recepción del contrato.
- Para la licitación pública nacional 18576082-009-02, el (los) lugar(es) de entrega será(n): terminales marítimas de: Pajaritos, Ver. (502), Tuxpan, Ver. (517), R.O.P. Lerma, Camp. (510), Progreso, Yuc. (511), Veracruz, Ver. (518), terminales de almacenamiento y distribución: Tierra Blanca, Ver. (675), Tuxtla Gutiérrez (684), Mérida (688), Jalapa (676), Oaxaca (682), Villahermosa (685), Veracruz (673), Minatitlán (672), Tapachula (683), Poza Rica (678), Perote (677) G.A.D.G. Veracruz, Ver. (671), C.E. Pajaritos, Ver. (662), Campeche, Camp. (689), Progreso (690), Escamela (674), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, con un plazo de entrega: 30 días naturales, contado a partir de la recepción del contrato.
- Para la licitación pública nacional 18576082-010-02, el (los) lugar(es) de entrega será(n): terminales de almacenamiento y distribución de: (672) Minatitlán, (674) Escamela, (675) Tierra

Blanca, (676) Jalapa, (677) Perote, (678) Poza Rica, (682) Oaxaca, (683) Tapachula, (684) Tuxtla, Gutiérrez, (685) Villahermosa, (688) Mérida, (689) Campeche, (690) Progreso, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, con un plazo de entrega: 30 días naturales, contado a partir de la recepción del contrato.

- Para la licitación pública internacional 18576082-011-02, el (los) lugar(es) de entrega será(n): terminales marítimas: (502) Pajaritos, Ver., (517) Tuxpan, Ver., residencias de operaciones marítimas: (510) Lerma, Camp., (511) Progreso, Yuc., (518) Veracruz, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, con un plazo de entrega de 60 días naturales, contado a partir de la recepción del contrato.
- Para la licitación pública internacional 18576082-012-02, el (los) lugar(es) de entrega será(n): terminales de almacenamiento y distribución: (674) Escamela, (675) Tierra Blanca, (677) Perote, (683) Tapachula, (684) Tuxtla Gutiérrez, (688) Mérida, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas, con un plazo de entrega de 60 días naturales, contado a partir de la recepción del contrato.
- El pago se realizará: al trigésimo día natural contado a partir de la presentación de la factura respectiva, del original del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable acompañado de la factura original, contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato, en la ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: las personas interesadas en las presentes licitaciones, podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- No se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, podrán liquidar anticipadamente en territorio nacional cuentas por pagar, obteniendo un beneficio financiero, exclusivamente, sobre compromisos de pago previamente programados, en razón de que los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados a satisfacción, en los periodos en que la Dirección Corporativa de Finanzas establezca que se cuenta con flujo de efectivo para tal fin, estos periodos serán informados a través de comunicados a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, así como avisos que se colocarán en las ventanillas únicas en los centros de trabajo.
- Para ello, el proveedor interesado que no tenga adeudos vencidos deberá solicitar con anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago adelantado. Dichas solicitudes invariablemente serán atendidas en el orden en que se presenten hasta agotar el recurso disponible para este fin, ocurrido lo cual, no existirá obligación de anticipar ningún pago. El costo financiero que se aplicará será conforme a la tasa que de a conocer la Dirección Corporativa de Finanzas.

BOCA DEL RIO, VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA
RUBRICA.

(R.- 165311)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para contratar los servicios necesarios para el mantenimiento y conservación de las oficinas de la Comisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06100001-002-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/08/2002	13/08/02 12:00 horas	15/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	- Suministro y colocación de alfombra en oficinas privadas, salas de juntas, pasillos y vestíbulos. - Desarmado, rearmado y barnizado de mobiliario, zoclos, molduras y repisones. - Suministro y colocación de piso de parquet en pasillos, así como pintura de muros y columnas de privados.			13/09/02	90	\$500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante: mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 13 de agosto a las 12:00 horas, en el sitio de reunión indicado en las bases.
- * Ubicación de los servicios requeridos: avenida Insurgentes Sur 1971, torres Norte y Sur, colonia Guadalupe Inn.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn.
- * El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas.
- * La apertura de las proposiciones técnicas se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de las proposiciones económicas el día 29 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, ambos eventos en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón.
- * El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de los servicios requeridos.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de servicios de 30%, para cada una de las tres partidas, en la CNBV.
- * La existencia legal del licitante será acreditada conforme al anexo III de las bases de la licitación.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se indican en las bases de esta licitación.
- * El porcentaje de contenido nacional será de 50%.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se indican en las bases.
- * Los criterios generales para la adjudicación de los contratos se indican en las bases.
- * Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y el resto en estimaciones quincenales.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 165232)

LICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA METROPOLITANA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de trabajos de mantenimiento a planta industrial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143050-001-02	\$800.00 Costo en compraNET : \$600.00	16/08/2002	12/08/2002 16:00 horas	12/08/2002 15:00 horas	22/08/2002 15:00 horas	30/08/2002 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pintura exterior de naves	17/09/2002	103 días	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143050-002-02	\$800.00 Costo en compraNET : \$600.00	16/08/2002	12/08/2002 12:00 horas	12/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	30/08/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de techumbre de almacén	17/09/2002	103 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143050-003-02	\$500.00 Costo en compraNET : \$300.00	16/08/2002	13/08/2002 12:00 horas	13/08/2002 11:00 horas	23/08/2002 11:00 horas	2/09/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de drenaje	17/09/2002	95 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

20143050-004-02	\$250.00 Costo en compraNET : \$200.00	20/08/2002	15/08/2002 12:00 horas	15/08/2002 11:00 horas	26/08/2002 11:00 horas	4/09/2002 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Guarniciones, trincheras y banquetas			17/09/2002	89 días	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143050-005-02	\$300.00 Costo en compraNET : \$250.00	16/08/2002	13/08/2002 16:00 horas	13/08/2002 15:00 horas	23/08/2002 15:00 horas	2/09/2002 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de piso área envasado	17/09/2002	95 días	\$250,000.00

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en calle Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, código postal 56619, Valle de Chalco Solidaridad, México, teléfono 5860-0722, en los días hábiles, para las convocatorias 20143050-001-02, 20143050-002-02, 20143050-003-02 y 20143050-005-02 del 6 al 16 de agosto 2002 y para la convocatoria 20143050-004-02 del 6 al 20 de agosto de 2002 con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Liconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días: para la licitación 20143050-001-02 el 12 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, para la licitación 20143050-002-02 el 12 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, para la licitación 20143050-003-02 el 13 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, para la licitación 20143050-004-02 el 15 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, y para la licitación 20143050-005-02 el 13 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, todos en la sala de eventos especiales de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el domicilio de la convocante.

* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días: para la licitación 20143050-001-02 el 22 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, para la licitación 20143050-002-02 el 22 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, para la licitación 20143050-003-02 el 23 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, para la licitación 20143050-004-02 el 26 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, y para la licitación 20143050-005-02 el 23 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, todos en la sala de eventos especiales de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el domicilio de la convocante.

* La apertura de las propuestas económicas se efectuará los días: para la licitación 20143050-001-02 el 30 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, para la licitación 20143050-002-02 el 30 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, para la licitación 20143050-003-02 el 2 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, para la licitación 20143050-004-02 el 4 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, y para la licitación 20143050-005-02 el 2 de septiembre de 2002 a las 15:00 horas, todos en la sala de eventos especiales de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el domicilio de la convocante.

* Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días: para la licitación 20143050-001-02 el

de agosto de 2002 a las 15:00 horas, para la licitación 20143050-002-02 el 12 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, para la licitación 20143050-003-02 el 13 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, para

la licitación 20143050-004-02 el 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, y para la licitación 20143050-005-02 el 13 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, todos en la sala de eventos especiales de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el domicilio de la convocante.

- * Ubicación de las obras: Gerencia Metropolitana Sur, con el domicilio de la convocante.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se permitirá la subcontratación.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación 20143050-001-02 experiencia en obra civil y aplicación de pintura a plantas industriales, para la licitación 20143050-002-02 experiencia en obra civil, mantenimiento y construcción de techumbres de naves industriales, para la licitación 20143050-003-02 experiencia en obra civil, construcción, rehabilitación y mantenimiento a sistemas de drenaje industrial y pluvial en plantas industriales, para la licitación 20143050-004-02 experiencia en obra civil, mantenimiento, construcción y reparación de pisos de vialidad, banquetas y sistemas de drenaje y para la licitación 20143050-005-02 experiencia en obra civil, mantenimiento, construcción y reparación de pisos de proceso en plantas.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. El acta y sus modificaciones deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la propuesta ganadora será aquella que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * Las condiciones de pago son: previa presentación y aprobación de generadores de obra, estimación y factura.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MEX., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE METROPOLITANO SUR

ING. JOSE LUIS CASTILLO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 165233)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 003

LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, EN BASE AL ACUERDO DE COORDINACION SIGNADO CON LA COMISION NACIONAL DE AGUA, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2002, Y AL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO AUT-AE-04/02/012001 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2002 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LA SIGUIENTE LICITACION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
34105001-024-02	\$1,750.00 compraNET: \$1,550.00	16/08/2002 9:00 HRS.	16/08/2002	4/09/2002 8:30 HRS.
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PERFORACION DE DOS POZOS PROFUNDOS, EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS, SUBESTACION ELECTRICA, ADECUACION DE INTERCONEXION DE POZO A LA LINEA DE CONDUCCION, PROTECCION DE ZONA DE CAPTACION			CHICBUL, MUNICIPIO DE CARMEN	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
34105001-025-02	\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	16/08/2002 10:00 HRS.	16/08/2002	4/09/2002 10:30 HRS.
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			UBICACION DE LOS TRABAJOS	
SUSTITUCION DE 3,800 METROS DE LA LINEA DE CONDUCCION CON TUBERIA DE PVC DE 24" DE DIAMETRO CLASE A-7			PLAN DE AYALA Y SABANCUY, MUNICIPIO DE CARMEN	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
34105001-026-02	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	16/08/2002 12:00 HRS.	16/08/2002	4/09/2002 12:30 HRS.
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			UBICACION DE LOS TRABAJOS	
CONSTRUCCION DE 24.1 KM. DE LINEA DE CONDUCCION ELECTRICA DE ALTA TENSION			VARIAS, MUNICIPIO DE CARMEN	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
34105001-027-02	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	16/08/2002 10:00 HRS.	16/08/2002	4/09/2002 17:30 HRS.
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			UBICACION DE LOS TRABAJOS	
EQUIPAMIENTO DE 6 CARCAMOS DE REBOMBEO, ADECUACION DE 2 PLANTAS DE BOMBEO EXISTENTES Y CONEXION DE EQUIPOS DE BOMBEO A LA LINEA DE CONDUCCION			VARIAS, MUNICIPIO DE CARMEN	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE ENTREGARAN EN FORMA MAGNETICA EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, UBICADAS EN EL CENTRO COMERCIAL AH KIM PECH MODULO C NUMERO 311, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMP., TELEFONOS-FAX 01 (981) 816-86-80 Y 816-86-68, LOS DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.
- LA FORMA DE PAGO SERA: MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL DEBERA REALIZARSE EN LA CAJA DE LA DIRECCION DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA EN CALLE 8 SIN NUMERO BAJOS DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA, DEBIENDO ENVIAR COPIA A LA CONVOCANTE.
- LAS ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES LA DEBERA SOLICITAR EL CONTRATISTA POR ESCRITO AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, A PARTIR DE LA COMPRA DE LAS BASES Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, HASTA LAS 14:00 HORAS, PASADA ESTA FECHA Y HORA NO SE RECIBIRA COMUNICADO ALGUNO.

- EL SITIO DE LA REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, UBICADAS EN EL CENTRO COMERCIAL AH KIM PECH MODULO C NUMERO 311, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMP., TELEFONOS-FAX 01 (981) 8-16-86-80 Y 8-16-86-68, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS ES DE CARACTER OBLIGATORIO.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO CONCLUIDAS LAS VISITAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222 DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) CON RELACION A OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
 - B) RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, DESGLOSANDO POR ANUALIDADES, ESTOS DOCUMENTOS DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT3).
 - C) ANEXAR COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS SIMILARES.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - III. DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- CON RELACION A LA DOCUMENTACION LEGAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION DE ESTA COMISION, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN DIAS HABLES, DE 8:30 A 14:00 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- POR SER UNA OBRA DE MEJORAMIENTO Y EFICIENTACION A UN SISTEMA EXISTENTE, SE DEBERAN CUMPLIR PUNTUALMENTE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS DE 30 DIAS Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE PARTE ALGUNA DE LAS OBRAS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE
CAMPECHE, CAMP., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO
RUBRICA.

(R.- 165234)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE NUEVO CONHUAS Y NUEVO PROGRESO III, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, CON BASE AL OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION NUMERO OM/500.-129, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2002, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y NUMERO AUT-F3-05/2002, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2002, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONVOCA A LAS EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS; LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	E
34105001-028-02	\$1,750.00 compraNET: \$1,500.00	16/08/2002 8:00 HRS.	16/08/2002	4/09/2002 9:00 HRS.	

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRAB.
CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO XBONIL-NUEVO CONHUAS; EQUIPAMIENTO, CASETA DE CONTROL Y DE CLORACION TIPO NICHOS, CERCA PERIMETRAL, Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 5,000 MTS. DE TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO Y 15,000 MTS. DE TUBERIA DE 4" DE DIAMETRO DE PVC	NUEVO CONHUAS, MUNICIPIO DE CALAKM

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	E
34105001-029-02	\$1,750.00 compraNET: \$1,500.00	16/08/2002 8:00 HRS.	16/08/2002	4/09/2002 12:00 HRS.	:

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRAB.
CONSTRUCCION DE ALJIBE DE 200 M ³ DE CAPACIDAD	NUEVO PROGRESO II MUNICIPIO DE CALAKM

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE ENTREGARAN EN FORMA MAGNETICA, EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, SITAS EN EL CENTRO COMERCIAL AH KIM PECH MODULO C NUMERO 311, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMP., CON NUMEROS TELEFONICOS Y FAX 01 (981) 8-16-86-80 Y 8-16-86-68, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.
- LA FORMA DE PAGO SERA: MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL DEBERA REALIZARSE EN LA CAJA DE LA DIRECCION DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA EN CALLE 8 SIN NUMERO, BAJOS DEL EDIFICIO DEL PALACIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA, DEBIENDO ENVIAR COPIA A LA CONVOCANTE.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE ESTA COMISION, EN HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA CONCLUIDAS LAS VISITAS EN LA COMISARIA MUNICIPAL DE CADA LOCALIDAD.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y SU APERTURA SE EFECTUARA EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS; EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, SITA EN EL CENTRO COMERCIAL AH KIM PECH MODULO C NUMERO 311, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMP., CON NUMEROS TELEFONICOS 01 (981) 8-16-86-80 Y 81-6-86-68.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 69 DIAS NATURALES, CON LA FECHA ESTIMADA DE INICIO SEÑALADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN:
 - A. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) CON RELACION A OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
 - B. RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDADES, Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).

- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDERATIVO PUBLICO QUE LO PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDERATIVO PUBLICO QUE LO PROTOCOLIZO.

EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL CONTRATISTA PODRA SUBCONTRATAR: LA PERFORACION DE POZOS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS.

- ANTICIPOS: PARA EL INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO DEL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE
CAMPECHE, CAMP., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO
RUBRICA.

(R.- 165235)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRI PROPOS
52100001-025-02	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,950.00	14/08/2002	14/08/2002 9:00 HORAS	13/08/2002 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
1020404	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	26/08/02

- UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA DIRECCION ELECTRONICA DE INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE PLANEACION Y DESARROLLO DE LA C.A.P.A. SITUADAS EN AVENIDA EFRAIN AGUILAR NUMERO 210, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, TELEFONOS (01983) 8350011, 8323742 Y 8320023, EXTENSIONES 208 Y 210, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CON HORARIO DE 9:00 A 15: 00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE

Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; EN compraNET A TRAVES DEL PAGO EN EL BANCO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA FECHA Y HORARIO INDICADOS; EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA OPERADOR, UBICADAS EN 10 AVENIDA NORTE POR CALLE 6 NORTE NUMERO 138, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TELEFONO (01984) 8730145.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA C.A.P.A., UBICADA EN AVENIDA EFRAIN AGUILAR NUMERO 210, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA C.A.P.A., UBICADA EN AVENIDA EFRAIN AGUILAR NUMERO 210, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA DE 10% Y UN ANTICIPO DE 20% PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ASI COMO LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SERA A TRAVES DE: **A)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) CON RELACION A OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO ESTA CONVOCATORIA. **B)** RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION): **1)** COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION EXPEDIDO POR LA C.A.P.A. O GENERADO POR EL SISTEMA compraNET CON EL SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION; **2)** SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES); **3)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; **4)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR; **5)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; **6)** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y **7)** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA

SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS PLANOS Y CROQUIS QUE INTEGRAN EL PROYECTO, SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE PLANEACION Y DESARROLLO, UBICADAS EN AVENIDA EFRAIN AGUILAR NUMERO 210, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 6 DE AGOSTO DE 2002.

APODERADO LEGAL

LIC. CESAR GUADALUPE DZUL TUZ

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de ambulancias en chasis tipo Van con motor V-8 a gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuestas económicas	
18572001- 019-02	En México, D.F. \$1,040.33 M.N. En compraNET: \$945.76 M.N.	15/08/2002	14/08/2002 15:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Ambulancias en chasis tipo Van con motor V-8 a gasolina			60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores del Departamento de Adquisiciones, sita en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11311, a partir del 6 de agosto de 2002 y hasta 6 días previos a la fecha de celebración de la apertura de proposiciones (primera etapa) de cada licitación, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos.
En compraNET, con el recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, piso 11 del edificio A, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.

- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones técnicas (primera etapa) se celebrará en la hora y fecha señaladas, en el aula número 7, ubicada en el octavo piso del edificio D en calle Bahía de Ballenas número 5, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- El acto de apertura de proposiciones económicas (segunda etapa) se celebrará en la hora y fecha señaladas, en el aula número 7, ubicada en el octavo piso del edificio D en calle Bahía de Ballenas número 5, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- El lugar de entrega de los bienes será en: México, D.F.
- El tiempo de entrega de los bienes será como máximo de: 90 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago serán de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que el proveedor presente en la ventanilla única, su factura acompañada del acuse de recibo, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, la cual está ubicada en el primer piso del edificio C, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México D.F., con horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de la reserva transitoria de Petróleos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PETROLEOS MEXICANOS

CARLOS H. KAIM CHALITA

RUBRICA.

(R.- 165240)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de uniformes contractuales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
00637098-022-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	19/08/2002	19/08/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/ 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C810200012	Conjunto dama administrativo	
2	C810200012	Calzado blanco femenino	
3	C810200012	Conjunto dama enfermería	
4	C810200012	Calzado negro masculino	

- Las bases de la licitación de uniformes contractuales se encuentran disponibles para consulta y venta en Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfono 122 01 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 1072128 de Banca Serfin, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2002, a las 13:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones en Baja California Sur.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones en Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones en Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: en las instalaciones del instituto, en el día y hora establecidos en las bases y anexos de la misma.
- El pago se realizará: previa entrega de los bienes, su acreditación, entrega y recepción de facturas conforme a lo señalado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL EN B.C.S.

LIC. JOSE MARTIN FERNANDEZ JASSO

RUBRICA.

(R.- 165244)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorio y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
16121001-006-02	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/08/2002	13/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/ 12:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I060600314	Luxómetro	1	Pieza	1	
2	I060400000	Pipeta volumétrica de polipropileno clase A de 2 ml	10	Pieza	10	
3	I060400000	Micropipeta	1	Pieza	1	
4	I060400000	Membrana para analizador	1	Paquete	1	
5	I060400000	Portacelda para espectrofotómetro	1	Pieza	1	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-28-06-00, extensión 13167, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002, a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: avenida Michoacán y La Purísima sin número, edificio W, 2o. nivel, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: abierto.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
ARTURO SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
COORDINACION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado, para la construcción de viviendas progresivas.

Mediante la aprobación de recursos según oficios números 312 A.-000069 del 28 de junio de 2002 y 312 A-2020239 del 23 de julio de 2002 de la SHCP; 400-1152 del 4 de julio de 2002 de la Oficialía Mayor de la SEDESOL y DG/PASVP/AI del 26 de julio de 2002 de FONHAPO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
31101001-001-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/ 9:30
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 128 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-4, 5 y 16; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
31101001-002-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/ 10:30
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 163 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-5, 8, 10 y 12; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
31101001-003-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/ 11:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 143 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-12, 14 y 17; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de ofertas
31101001-004-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 174 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-5 a la 15, 17 a la 19, 21 y 23; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de ofertas
31101001-005-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 175 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-2, 3, 7 y 51; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de ofertas
31101001-006-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 155 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-7, 9 y 11; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de ofertas
31101001-007-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 155 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-13, 15 y 19; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de ofertas
31101001-008-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/08/2002 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 150 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-19, 21 y 23; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de ofertas

31101001-009-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/ 18:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 177 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M50, 51, 53 a la 58; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
31101001-010-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	20/ 19:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 180 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento José Guadalupe Peralta Gámez M-58 a la 63; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
31101001-011-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	21/ 9:30
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 61 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Independencia M-1 a la 4; Calvillo, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
31101001-012-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	21/ 10:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 180 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento El Mezquital M-7 y de la 11 a la 16; Jesús María, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
31101001-013-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	21/ 11:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de 160 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²				2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Vergel del Valle M-12 a la 17 y 27; Pabellón de Arteaga, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
31101001-014-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/08/2002	14/08/2002 13:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	21/ 11:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio

0	Construcción de 102 unidades básicas de vivienda de 21.40 m ²	2/09/2002

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Estancia de Chora M-16, 18, 19, 20 y 22; Rincón de Romos, Ags.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, Colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (01-449) 910-25-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes. En caso de pagar con cheque deberá entregar fotocopia del mismo al momento del pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, Colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados para cada licitación en la sala de concursos del Instituto de Vivienda.
- La entrega de todas las propuestas será el día 20 de agosto de 2002 de las 8:00 a las 9:00 horas, en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, Colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicadas para cada licitación, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, Colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda de donde se partirá al sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia del Registro al Padrón Estatal de Contratistas 2002 y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; o en caso de no estar inscritos a éste, presentar solicitud por escrito, declaración anual 2001 ante la S.H.C.P., R.F.C., acta constitutiva y personalidad del representante legal, curriculum de la empresa y del personal técnico, relación de maquinaria y equipo, registro del IMSS, en su caso, registro de la cámara del ramo, cédula profesional del representante técnico y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en virtud de que el monto del subsidio establecido en las reglas de operación del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva 2002 y el ahorro de los beneficiarios para cada acción de vivienda suman la cantidad de \$37,500 deberán tomarse en cuenta las consideraciones pertinentes para que en la elaboración de las propuestas no se exceda de dicho monto. El orden en que se ejercerán los recursos será primero los \$30,000.00 del subsidio federal y enseguida los \$7,500.00 del ahorro de los beneficiario.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: solvencia de la propuesta basándose en las especificaciones técnicas requeridas. Monto de la propuesta. Tiempo propuesto de ejecución y mejoras y/o equipamiento adicional incluido a las viviendas sin exceder el monto establecido.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, en las cuales se deberán hacer las amortizaciones respectivas del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. BENITO GUTIERREZ FEMAT

RUBRICA.

(R.- 165246)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de agencia de publicidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura de pliegos
06121001-012-02	\$910.00 Costo en compraNET: \$830.00	13/08/2002	13/08/2002 12:00 horas	20/08/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C810800000	Servicio de agencia de publicidad	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56309659, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados en la sala de juntas, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 4, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: Camino a Santa Teresa 1040, piso 3, colonia Jardines en la Montaña, México, D.F., en las instalaciones del proveedor que resulte ganador y en aquellos lugares en los que de mutuo acuerdo sea necesario, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: horas hábiles.
- Plazo de entrega: hasta el 31 de diciembre, inclusive.
- El pago se realizará: a los siete días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa aceptación por parte de la CONSAR.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

ELBA M. LOYOLA ORDUÑA

RUBRICA.

(R.- 165247)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de generador eléctrico para módulos de compresión marca Westinghouse o equivalente, regulador de voltaje y diodo excitador marca Basler Electric o equivalente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-016-02	Costo en ventanilla: \$884.00 Costo en compraNET : \$804.00	22/08/2002	16/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2002 11:00 horas	2/09/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Generador eléctrico			2	Pieza
2	I330000100	Regulador de voltaje			4	Pieza
3	C030000072	Diodo excitador			4	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.

La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y

3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33, extensión 5-42-31, el recibo de pago para su registro de participación.

Periodo de venta de bases: del 6 al 22 de agosto de 2002.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., ubicada en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: área de inspección y logística del Activo de Explotación Pol Chuc, R.M.S.O., ubicado en el edificio administrativo 1er. piso, con domicilio en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería

El Limón sin número, Paraíso, Tab., código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales.

El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc. Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 165248)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de artículos para equipamiento de instructores comunitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
11150031-003-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	14/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C120000076	Zapato deportivo y aletas	
2	C120000108	Chaleco salvavidas	
3	C750200000	Playera	
4	C750200000	Juego de pants	
5	C750200000	Catre	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 11 y 12 Canales número 423, colonia Guadalupe Mainero, código postal 87100, Victoria, Tamaulipas, teléfonos (01-834) 312-99-09 y 312-52-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Tamaulipas, ubicada en 11 y 12 Canales número 423, colonia Guadalupe Mainero, código postal 87100, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Tamaulipas, 11 y 12 Canales número 423, colonia Guadalupe Mainero, código postal 87100, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Tamaulipas, 11 y 12 Canales número 423, colonia Guadalupe Mainero, código postal 87100, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación correspondiente.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación correspondiente.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL

ING. L. ENRIQUE VARGAS RIVAS
RUBRICA.

(R.- 165249)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

068/02-SNBM (mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de transportes en el Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-055-02	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	24/08/2002	15/08/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2002 12:00 horas	4/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	1.7.105. Housing	1	Pieza	\$43,978.00	\$109,496.00
2	C810600000	1.7.158. Conjunto maza y taza	1	Pieza	\$26,447.00	\$66,118.00
3	C810600000	1.7.175. Housing	1	Pieza	\$72,837.00	\$182,093.00
4	C810600000	1.7.198. Conjunto diferencial	1	Pieza	\$35,206.00	\$88,017.00
5	C810600000	1.7.199. Conjunto tambor y maza	1	Pieza	\$15,858.00	\$39,647.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2002, a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Activo de Producción Burgos Reynosa en el Estado de Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 700 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en

ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION

BURGOS REYNOSA

ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 165250)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de autobús para transporte de pasajeros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
DGPr-LPN-011/2002	\$2,500.00	9 de agosto de 2002	9 de agosto de 2002 13:00 Hrs.	15 de agosto de 2002 11:00 Hrs.
Partida	Descripción			Cantidad
1	Autobús para transporte de pasajeros, homologado			5

El recorte de plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica fue autorizado por el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM en su sexta sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 6 al 9 de agosto de 2002, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 9 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tiempo de entrega: 22 de agosto de 2002.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes y entrega de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 165251)

XEIPN TV CANAL 11

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de refacciones para equipo de televisión, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada María del Carmen Solís Dávalos, con cargo de Jefe de Recursos Materiales y Servicios el día 30 de abril de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
11181001-010-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	9/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C030000000	Head drum			
2	C030000000	Head drum			
3	C030000000	Head drum			
4	C030000000	Head drum			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57 29 43 18, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de XEIPN canal Once. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la convocante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la convocante, Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólares americanos. No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: almacén general en el domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días.
- El pago se realizará: 8 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura a entera satisfacción de la convocante.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIA EJECUTIVA, COMITE DE COMPRAS
LIC. MARIA DEL CARMEN SOLIS DAVALOS
RUBRICA.

(R.- 165254)

PEMEX REFINACION
SUBGERENCIA DUCTOS GOLFO

**COORDINACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION NUMERO 18576022-025-02: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHICULOS AUTOMOTRICES DIESEL Y GASOLINA EN SERVICIO DE HOJALATERIA, PINTURA Y TAPICERIA DEL SECTOR POZA RICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AF
18576022-025-02	\$2,081.00 COSTO EN compraNET: \$1,892.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 HORAS	15/08/2002 9:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION) MASEY FERGUSON Y FORD F-150-350-6600, PICK UP (CAMPER, PANEL), TRACTOR AGRICOLA Y RETROEXCAVADORA, 1985, 1990, 1995, 1997
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION) MASEY FERGUSON Y FORD F-150-350-6600, PICK UP (CASETA, REDILAS), TRACTOR AGRICOLA Y RETROEXCAVADORA, 1985, 1990, 1995, 1997
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION) NISSAN Y DODGE 150, 250 Y 350, PICK UP, CAMPER, 4 X 4 Y REDILAS, 1990, 1991
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION) NISSAN Y DODGE 150, 250 Y 350, PICK UP, CAMPER, 4 X 4 Y REDILAS, 1992-1995
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION) NISSAN Y DODGE RAM 1500-2500-3500, PICK UP, 4 X 4, PANEL Y CASETA, 1992, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA VIRTUAL DEL SECTOR POZA RICA, UBICADO EN EL KILOMETRO 41/2 CARRETERA POZA RICA-PAPANTLA SIN NUMERO, COLONIA AVIACION VIEJA, CODIGO POSTAL 93390, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SECTOR POZA RICA, UBICADO EN EL KILOMETRO 41/2 CARRETERA POZA RICA-PAPANTLA SIN NUMERO, COLONIA AVIACION VIEJA, CODIGO POSTAL 93390, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ALMACEN DEL SECTOR POZA RICA, KILOMETRO 41/2 CARRETERA POZA RICA-PAPANTLA SIN NUMERO, COLONIA AVIACION VIEJA, CODIGO POSTAL 93390, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ALMACEN DEL SECTOR POZA RICA, KILOMETRO 41/2 CARRETERA POZA RICA-PAPANTLA SIN NUMERO, COLONIA AVIACION VIEJA, CODIGO POSTAL 93390, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO,

COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01782-8261000, EXTENSIONES 33016, 32436, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA EFECTUARSE EN INSTITUCION BANCARIA, MEDIANTE RECIBO DE PAGO EMITIDO POR PEMEX REFINACION.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EFECTUANDO EL PAGO EN INSTITUCION BANCARIA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL SECTOR POZA RICA, UBICADO EN EL KILOMETRO 41/2 CARRETERA POZA RICA-PAPANTLA SIN NUMERO, COLONIA AVIACION VIEJA, CODIGO POSTAL 93390, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- PLAZO DE ENTREGA: 70 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: UNA VEZ PRESTADOS LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCION Y SERAN EXIGIBLES A LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA ESTIMACION Y/O FACTURA Y LA DOCUMENTACION QUE AVALEN LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LAS POLITICAS DE PAGO DE PEMEX REFINACION.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL CONCURSANTE GANADOR, DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. NO SE PODRAN CONTRATAR SERVICIOS CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

BOCA DEL RIO, VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO ZONA GOLFO

ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA

RUBRICA.

(R.- 165256)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 041

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CNBP-047-02 (SUMINISTRO DE BUJIAS A PRUEBA DE EXPLOSION PARA MOTOCOMPRESORAS).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	P P AI
18575085-057-02	\$884.00 COSTO EN compraNET: \$804.00	20/08/2002	16/08/2002 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	C780200000	1 BUJIAS PARA MOTOCOMPRESORAS	
2	C780200000	2 BUJIAS PARA MOTOCOMPRESORAS	

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMPRESION, A.P.B.R., UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 5, COLONIA RODRIGUEZ, EN REYNOSA, TAMPS., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO DIAS FESTIVOS), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.

CNBO-065-02-P (SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 2", API-5L GRADO X-52).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	P F Al
18575085-058-02	\$884.00 COSTO EN compraNET: \$804.00	20/08/2002	15/08/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUEST
1	C780400000	1 TUBERIA DE ACERO AL CARBONO	70,000	METRO	\$4'598,7

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL PATIO DE TUBERIAS DEL CAMPO REYNOSA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO DIAS FESTIVOS), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LA INSTITUCION.
- INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623 Y 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO
 DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 039

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CIBP-038-02 (SUMINISTRO DE REGULADORES DE FLUJO PARA DESCARGA DE LIQUIDOS)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PROPOSICION
18575085-053-02	\$884.00 COSTO EN compraNET: \$804.00	27/08/2002	20/08/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C780200000	1 REGULADOR DE FLUJO, EXTREMOS ROSCADOS DE 1" DE DIAMETRO, 1440 PSI.
2	C780200000	2 REGULADOR DE FLUJO, EXTREMOS ROSCADOS DE 2" DE DIAMETRO, 144A PSI.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO EQUIPO DINAMICO E INSTRUMENTOS, A.P.B.R., UBICADO EN EL BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 5 (AREA TALLERES), COLONIA RODRIGUEZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO DIAS FESTIVOS), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

CIBP-045-02 (SUMINISTRO DE VALVULAS Y REFACCIONES PARA VALVULAS DE ALIVIO OPERADAS POR PILOTOS)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRI PROPOS
18575085-054-02	\$884.00 COSTO EN compraNET: \$804.00	27/08/2002	20/08/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C780000000	1 VALVULA DE ALIVIO OPERADA POR PILOTOS, CUERPO DE ACERO AL CARBON A-21 GRADO WCB
2	C780200000	2 VALVULAS DE ALIVIO OPERADA POR PILOTOS, CUERPO DE ACERO AL CARBON A-21 GRADO WCB
3	C780200000	24 REFACCIONES PARA VALVULAS DE ALIVIO
4	C780200000	29 REFACCIONES PARA VALVULA DE ALIVIO
5	C780200000	30 REFACCIONES PARA VALVULA DE ALIVIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO EQUIPO DINAMICO E INSTRUMENTOS, A.P.B.R., UBICADO EN EL BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 5 (AREA TALLERES), COLONIA RODRIGUEZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, (EXCEPTO DIAS FESTIVOS), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623, 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCION DE

LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS
REYNOSA

ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

099/02-ONBO-P (construcción de campo de prácticas de contra incendio en el campo Reynosa del Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575084-043-02	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	22/08/2002	14/08/2002 16:00 horas	13/08/2002 9:00 horas	28/08/2002 9:00 horas	9/09/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de campo de prácticas de contra incendio en el Campo Reynosa del Activo de Producción Burgos Reynosa	21/10/2002	120	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Ingeniería de Proyectos (puerta número 5) ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo de Producción Burgos Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección radiográfica.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la S.H.C.P. u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS
REYNOSA

ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 165259)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
RIA. EL LIMON S/N., C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01933) 33-3-19-51 EXT. 5-40-39, FAX EXT. 5-40-34
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y ANALISIS DE VIBRACIONES AL EQUIPO TURBODINAMICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
18575038-012-02	\$1,809.00 COSTO EN compraNET: \$1,644.80	17/08/2002	13/08/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C810800000	REGISTRO DINAMICO Nos. 1, 3, 5, 7, 9 Y 11
2	C810800000	REGISTRO DINAMICO Nos. 2, 4, 6, 8, 10 Y 12

- EL LUGAR DE UBICACION DEL SERVICIO SERA EN LAS PLATAFORMAS ABKATUN-ALFA Y ABKATUN-DELTA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN DE LUNES A VIERNES; DE 8:30 A 13:30 HORAS, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA BAJA DE LA RIA. EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TAB., SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.
 - CON LA CONVOCANTE, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN EL AREA DE EX SPCO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB., O
 - PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:
BANCO: BANCOMER, NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.
 - DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.
 - EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORAS SEÑALADAS EN EL TALLER DEL ACTIVO, TENIENDO COMO PUNTO DE REUNION LA SALA DE JUNTAS IXTAL NUMERO 1 DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA EN RIA. EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, DOS BOCAS, PARAISO, TAB. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE JUNTAS IXTAL NUMERO 1 DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA DE LA RIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PUBLICADO PARA TAL EFECTO EL 9 DE AGOSTO DE 2000.
7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
8. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
9. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
10. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 11 DE OCTUBRE DE 2002 AL 10 DE OCTUBRE DE 2003 (365 DIAS NATURALES).
11. NO PODRAN PRESENTARSE PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
12. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y EXPLORACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
13. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS DOS BOCAS, REGION MARINA SUROESTE.
14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
15. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.
16. ORIGEN DE LOS RECURSOS.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

PARAISO, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 165260)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 016/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obras públicas a precios unitarios y tiempos determinados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
11141001-033-02	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	14/agosto/2002	12/agosto/2002 10:00 horas	14/agosto/2002 10:00 horas	20/agosto/2002 9:30 horas

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	C
1	1010106	Trabajos de restauración, adecuación, liberación y rehabilitación de espacios, restauración de elementos ornamentales de madera, puertas y ventanas en zona del edificio 10., cuarto nivel, áreas de Sedesol en el Palacio Nacional, Distrito Federal	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
11141001-034-02	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	15/agosto/2002	12/agosto/2002 10:00 horas	15/agosto/2002 10:00 horas	21/agosto/2002 9:30 horas

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	C
1	1010106	Trabajos de restauración integral del inmueble de propiedad federal denominado Antigua Casa del Marqués del Apartado, Centro Histórico, Distrito Federal	

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, primer piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los interesados acreditarán ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación, presentando original y copia de la documentación siguiente:
 - Declaración anual de impuestos de los ejercicios 2000 y 2001, así como de las 2 últimas declaraciones trimestrales de 2002, además los estados financieros avalados por un contador externo, correspondientes a los ejercicios de 2000 y 2001.
 - Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - Recibo de pago de las bases de la licitación respectiva.
 - La experiencia técnica, los interesados la comprobarán mediante la documentación en la que se acredite que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesionista en arquitectura o ingeniería, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, demostrando su experiencia en obras de restauración mediante su curriculum vitae y acreditar mediante copias fotostáticas de por lo menos dos contratos, actas de entrega y/o fianzas de vicios ocultos y resumen fotográfico correspondiente, que ha realizado trabajos de restauración, acabados artesanales e instalaciones con características similares a los descritos en el catálogo de conceptos de esta licitación y que éstos hayan sido ejecutados durante los dos últimos años.

- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos correspondientes serán los siguientes: la adjudicación de los contratos respectivos se harán a los licitantes que presenten las mejores propuestas y éstas resulten solventes porque reúnan conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.
- Los recursos para la contratación de los trabajos referentes a estas licitaciones públicas, están autorizados de conformidad con los oficios de inversión números 11.100016 y 315-A-03398, de fechas 17 de mayo y 10 de julio de 2002, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente, clasificados como obra pública conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los planos a que se refiere el anexo número 2 de las bases de licitación, sólo estarán disponibles en el domicilio de la convocante.
- La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Revolución 1877, primer piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La visita a los sitios y los lugares en donde se realizarán los trabajos serán en: para la licitación número 11141001-032-02, en el 4o. piso de las oficinas de la Sedesol en el Palacio Nacional, ubicadas en la Plaza de la Constitución en el Centro Histórico de la Ciudad de México y para la licitación número 11141001-033-02, en el inmueble de propiedad federal denominado antigua Casa del Marqués del Apartado, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Los plazos para la ejecución de los trabajos serán: de 90 días naturales.
- Condiciones de pago: el pago correspondiente a los trabajos objeto de esta licitación, se efectuarán en moneda nacional, se otorgará un anticipo de 30% y se formularán estimaciones de conceptos de trabajo por unidad de obra terminada que abarcarán un periodo mínimo de diez días y máximo de treinta días a la fecha de corte que fije la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y su importe será liquidado de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en un plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha en que se hubiere aceptado y firmado la estimación correspondiente por el residente de obra de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente para la realización de los trabajos deberán contar cuando menos con el 50% de integración nacional conforme a lo establecido en el acuerdo publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 165261)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

CNBP-036-02 (suministro de válvulas de uso común para alta y baja presión).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-052-02	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	24/08/2002	15/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2002 16:30 horas	4/09/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	3 válvulas Esf. de 1" 600-3000 PSI	400	Pieza
2	C780200000	8 válvulas esféricas	150	Pieza
3	C780200000	7 válvulas tipo aguja de rosca	300	Pieza
4	I420605000	1 válvula globo 1/2" 10000 PSI tipo aguja de rosca, cuerpo de acero forjado, entrada macho	500	Pieza
5	C780200000	2 válvulas globo 1/4" 1000 PSI	500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las partidas de la 1 a la 6 será en el Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R. (área de almacenes) para las partidas 7 y 8 en el Departamento de Operación de Pozos e Instalaciones, ubicados ambos en bulevar Morelos y Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, puerta número 5, área de talleres, Ciudad Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 165262)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 015/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de los bienes descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
11141001-032-02	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	22/agosto/2002	22/agosto/2002 10:00 horas	28/agosto/2002 17:00 horas	5/s
Partida	Clave CABMS	Suministro de refacciones, accesorios y consumibles informáticos			C
68	C870000050	Disco compacto Writer Plus			
200	C870000108	Zip Drive Plus de 100 Mb			
156	C870000028	Tóner impresora Lexmark Optra S 1250 1382925			
188	C870000028	Tóner para impresora Lexmark Optra T614 (12A5845)			
163	C870000028	Tóner para impresora Lexmark 4039-10R			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega de los bienes: en los almacenes de los diferentes inmuebles del CONACULTA, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino y Radio Educación, de conformidad con lo señalado en las bases correspondientes.
- * Tiempo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma del pedido correspondiente.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes al suministro de los bienes objeto de la licitación, se efectuarán en moneda nacional a la entrega y recepción de los bienes, contando el CONACULTA, el COFIC y Radio Educación con 8 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las bases para su verificación, a partir de ese momento, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el CONACULTA, COFIC y Radio Educación, contarán con 25 días naturales, para concretarlo.
- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

097/02-ONBO-P (CONSTRUCCION DE TRAMO DEL KILOMETRO 33+506.752 AL 37+744.43 DEL GASOLINODUCTO DE 6" Ø X 41.0 KILOMETRO DE ESTACION TORRECILLAS 1 A REYNOSA 3 DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
18575084-042-02	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	22/08/2002	14/08/2002 12:00 HORAS	13/08/2002 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	E
1070207	CONSTRUCCION DE GASOLINODUCTO	10/10/2002	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623 Y 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA LA SIGUIENTE:

1. PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
2. PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE

- PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
 - * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
 - * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
 - * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO INGENIERIA DE PROYECTOS (PUERTA NUMERO 5), UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
 - * UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: INSPECCION RADIOGRAFICA, PROTECCION CATODICA Y PROTECCION MECANICA.
 - * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
 - * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS; EL CAPITAL CONTABLE DEBERA DEMOSTRARSE CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. U OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS.
 - * SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * ESTAS LICITACIONES SE RIGEN BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS
REYNOSA

ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE
PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a

los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, calibración y certificación del equipo de medición y pruebas eléctricas de GML Cárdenas-Comalcalco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-047-02	\$1,525.70 Costo en compraNET: \$1,387.00	15/08/2002	14/08/2002 8:30 horas	13/08/2002 9:00 horas	21/08/2002 14:00 horas	28/08/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento, calibración y certificación de Megger electrónico de 500 v	3	Pieza
2	C810000000	Mantenimiento, calibración y certificación de probador de rigidez marca Eti, serie 1725-2689	2	Pieza
3	C810000000	Diagnóstico del Megger motorizado modelo 5110 marca Aemc	2	Pieza
4	C810000000	Diagnóstico del Megger motorizado modelo 210415 marca Biddle	2	Pieza
5	C810000000	Diagnóstico del Megger motorizado modelo 218638 marca Biddle	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la Coordinación de la Gerencia de Mantenimiento y Logística sector Cárdenas-Comalcalco, con el ingeniero Daniel Arellano Romero, ubicada en la calle Galeana número 305 altos, colonia Centro, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: Sector Operativo Cárdenas, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo del servicio: 89 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 165265)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de paquetes y licencias de equipo de cómputo, cable aislado 500 MCM, válvulas de compuerta, tubería y accesorios para tubería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
18576005-118-02	\$863.50 Costo en compraNET: \$785.00	20/08/2002	20/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/ 11:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C870000074	Programas de computadora			
2	C870000074	Programas de computadora			
3	C870000074	Programas de computadora			
4	C870000074	Programas de computadora			
5	C810600002	Capacitación			

* Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano, o la moneda origen de los bienes.

Licitación pública nacional con cargo a la reserva transitoria de los tratados de libre comercio que tiene México con otros países

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
18576005-119-02	\$863.50 Costo en compraNET: \$785.00	15/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C030000194	Cables			?
2	C030000194	Cables			?

* Plazo de entrega: 60 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
18576005-120-02	\$863.50 Costo en compraNET: \$785.00	15/08/2002	15/08/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C720600026	Tubería conduit y sus accesorios			
2	C720600008	Codos metálicos para tubería			
3	C720600014	Niples metálicos para tubería			
4	C720600088	Válvulas macho (tapón y esféricas)			
5	C720600058	Válvulas de compuerta			

* Plazo de entrega: 30 días naturales (partidas 01 a la 37) y 45 días naturales (partidas 038 a la 055) a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Datos comunes a las licitaciones:

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a través del interesado con ficha de depósito Inverlart, que le será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, en las fechas y horarios indicadas en los recuadros correspondientes a cada licitación. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas. * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de la presente licitación. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la

documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales. * Para estas licitaciones no se otorgarán anticipos. * Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F. * En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar en estas licitaciones aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 165267)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
JEFATURA DEL AREA DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de evaluación de contaminantes atmosféricos perimetral y monitoreo de fuentes fijas en chimeneas de calderas y hornos del Complejo Procesador de Gas Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577008-004-02	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	23/08/2002	20/08/2002 12:00 horas	16/08/2002 11:00 horas	29/08/2002 12:00 horas	3/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 83- 55-12-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, depósito en firme a la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en BBVA Bancomer, S.A. Convenio 8317-1. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en el Complejo Procesador de Gas Poza Rica, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 93340, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas de Poza Rica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 778 días.
- El pago se realizará: pago a 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

LIC. FRANCISCO SAID ANDA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 165268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No.

016

FIDEICOMISO AMBIENTAL 1490.- PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO

PROYECTO DE RECUPERACION DE SUELOS EN SUBCUENCA DEL RIO DE LA COMPAÑIA

LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, EN LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, PARTICIPANDO COMO LICITANTE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

No. DE CONCURSO/ CONTRATO	UBICACION Y DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA A LA OBR Y JUNTA DE ACLARACIONES
CAEM-DGIG-ECOL-082-02-CP	SANEAR MEDIANTE EL ENCAUZAMIENTO DE LAS	\$4,000.00	\$5'000,000.00	DEL 6 AL 16 DE AGOSTO	15/AGO./02 11:00 HORAS
	DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES (REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO MARAVILLAS DEL SISTEMA DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL)			DE 2002	16/AGO./02 10:00 HORAS

PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION SE DEBERA PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA O EFECTIVO A FAVOR DEL FIDEICOMISO AMBIENTAL 1490 Y/O SECRETARIA DE ECOLOGIA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

LAS OBRAS SON POR ENCARGO DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO.

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS CORRESPONDEN AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO AMBIENTAL 1490 OPERADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

LA VISITA A LA OBRA SERA: EN LA OFICINA DE LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION TEXCOCO SUR, 3a. AVENIDA SIN NUMERO JUNTO A LA COMPAÑIA DE LUZ, COLONIA EVOLUCION, TELEFONOS (0155) 5792-35-41, 5792-34-30 Y 57656788, CODIGO POSTAL 57700, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

BASES Y ESPECIFICACIONES: LA ENTREGA, PREVIO PAGO EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, DE LA DOCUMENTACION SERA EN LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION, UBICADA EN CALLE IRRIGACION NUMERO 100-A ESQUINA CON AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE, COLONIA INDEPENDENCIA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 Y DE 14:30 A 18:00 HORAS, LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL Y LOS ACTOS DE APERTURA SE REALIZARAN EN ESTE DOMICILIO. PARA MAYOR INFORMACION, FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01722) 214-03-10, 214-03-89, 214-02-09 EXTENSION 138.

1. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, O EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 2. RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, O PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS.
 3. LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA ESTAS OBRAS ES, HABER CONSTRUIDO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y LA FORMA DE ACREDITARLO ES, PRESENTANDO COPIA DE LAS ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS.
 4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LA DECLARACION FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.
- CONTENIDO 100% NACIONAL DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES, PODRAN SUBCONTRATARSE PARTES DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CRITERIO DE ADJUDICACION:

LA CONVOCANTE, CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AGUA, SUELO Y RESIDUOS DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA; LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE LA GERENCIA DEL EX LAGO DE

TEXCOCO, CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL POSTOR QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

VOCAL EJECUTIVO

ING. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA

RUBRICA.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los estudios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
21160006-006-02	En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	16/08/2002 hasta las 12:00 horas	13/08/2002 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	22/10/02
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional para el Plan Maestro del Proyecto Escalera Náutica				26/09/2002

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
21160006-007-02	En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	20/08/2002 hasta las 12:00 horas	15/08/2002 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	26/10/02
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de Puerto San Carlos, B.C.S.				2/10/2002

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación / apertura
21160006-008-02	En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	21/08/2002 hasta las 12:00 horas	16/08/2002 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	27/10/02
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Programa de Desarrollo Urbano-Turístico de Punta Abreojos, B.C.S.				2/10/2002

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 54-48-43-22 y 54-48-42-00, extensión 4564, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada caso; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de Fonatur (horario de caja de 9:00 a 13:00 horas). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas antes indicadas para cada licitación, en las oficinas de la convocante de México, D.F., ubicadas en Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en las fechas antes indicadas para cada licitación, en México, D.F., Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en las fechas antes indicadas para cada licitación, en México, D.F., Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de los servicios: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa para la 21160006-006-02; Baja California Sur para las 21160006-007-02 y 21160006-008-02.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para cada una de las licitaciones publicadas en la presente convocatoria, demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo indicado en cada caso.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para cada una de las licitaciones publicadas en la presente convocatoria, cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes: **1.** Última declaración fiscal anual presentada o de los últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para cada licitación, cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información y documentación en la forma y términos solicitados en dichas bases de licitación. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL

ING. FELIPE H. SANTANDER VELAZQUEZ

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 tercer párrafo y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	
30001058-030-02	Servicios profesionales de supervisión para la construcción de puente vehicular sobre avenida Granjas esquina antigua Calzada de Guadalupe				20/Ago./02	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura	
30001058-030-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	8/Ago./02	9/Ago./02 13:00 horas	9/Ago./02 9:30 horas	15/	9:3

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	
30001058-031-02	Conservación y mantenimiento a ocho planteles educativos de nivel primaria				11/Sep./02	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura	
30001058-031-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/Ago./02	15/Ago./02 9:30 horas	14/Ago./02 9:30 horas	22/	9:3

Con fundamento en el artículo 26 último párrafo, el Subcomité de Obras en la 1a. sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2002, aprobó el acortamiento de plazos a 10 días naturales, entre la publicación y la apertura técnica, para el concurso número 30001058-030-02.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número DGPP/028/02 de fecha 8 de enero de 2002.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, colonia Santo Domingo, 2o. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
 - 1.1. Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2. Escritura constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad.
 - 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su cédula de identificación fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
 - 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como curriculum de la empresa y de sus principales ejecutivos y directores.
 - 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

- 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en la calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 3er. piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en la calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 3er. piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica, en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
7. Se otorgarán anticipos de 10% (10 por ciento) para inicio de obra y de 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No habrá subcontratación.
11. Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta ley.
14. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 165272)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de lancha de patrullaje de fibra de vidrio y resina poliéster isofáltica, con casco de 7.62 metros, eslora 1.80 metros y manga de 7.2 metros, con remolque; el equipo requerido y las características específicas están detalladas en las bases y anexos de la licitación pública nacional número 09172001-006-02, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
09172001-006-02	\$1,017.00 Costo en compraNET: \$925.00	14/08/2002	14/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/ 11:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I480400032	Lancha	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 32 entrada Muelle Fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono (01-969) 93 5 05 84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado o de caja liberado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., ubicada en la Calle 32 Entrada Muelle Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., Calle 32 entrada Muelle Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., en Calle 32 sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 30%. El lugar de entrega Administración Portuaria Integral de Progreso, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: el estipulado en la propuesta técnica. El pago se realizará dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROGRESO, YUC., A 6 AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. CESAR ENRIQUEZ SOTELO
RUBRICA.

(R.- 165273)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, CON RECURSOS FISCALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO SOBRE LA AVENIDA CINCO (EJE 3 ORIENTE), EN EL CRUCE CON LA AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR), EN LA DELEGACION IZTAPALAPA; INCLUYENDO SU VIALIDAD COINCIDENTE Y OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, QUE FORMAN PARTE DE LA VIALIDAD ASOCIADA AL PROYECTO DE LA LINEA 12 PERIFERICO SUR-RIO BECERRA; EN LAS DISCIPLINAS DE TOPOGRAFIA, INGENIERIA VIAL Y DE TRANSPORTE, GEOTECNIA, ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO, E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES APERTURA TECNICA
30001060-019-02	\$3,090.00 COSTO EN compraNET: \$3,040.00	13/08/2002	16/08/2002 10:00 HORAS	21/08/2002 11:00 HORAS	30/08/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TE
00000	PROYECTO PUENTE VEHICULAR AV. 5 Y AV. ERMITA IZTAPALAPA, VIALIDAD ASOCIADA AL PROYECTO DE LA LINEA 12	2/10/2002	:

- * UBICACION DE LA OBRA: SOBRE LA AVENIDA 5 (EJE 3 ORIENTE), EN EL CRUCE CON AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR), DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.
- * LOS RECURSOS FUERON COMUNICADOS EN OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS NUMERO DPPSOS/324/02, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2002.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA DIRECCION DE COSTOS Y CONCURSOS DE ESTA DIRECCION GENERAL, SITA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, 3er. PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., DE 10:00 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL G.D.F., CON CARGO A INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET CON DEPOSITO A BANCA SERFIN, S.A., SUCURSAL 92, CUENTA NUMERO 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA; ESTANDO DISPONIBLES PLANOS Y ANEXOS A LAS BASES EN LA CONVOCANTE.
- * EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA LA DIRECCION DE COSTOS Y CONCURSOS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA DIRECCION GENERAL (UBICADA EN EL 4o. PISO), LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIAS. SERA OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
- * NO HABRA ANTICIPO.
- * SE PODRA SUBCONTRATAR LA PARTICIPACION DE LAS DISCIPLINAS QUE NO FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPARA; EN CUALQUIER CASO, SE DEBERAN PRESENTAR LAS CURRICULAS DEL PERSONAL PARTICIPANTE, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE PROYECTO, QUE DEMUESTREN FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA SOLICITADA. PODRA ASOCIARSE CON FINES DE FINANCIAMIENTO O EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CUMPLIR CON UNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:
1.- HABER TENIDO A SU CARGO PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE PASOS A DESNIVEL ELEVADOS CON INFRAESTRUCTURA Y SUBESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO Y SUPERESTRUCTURA A BASE DE ELEMENTOS DE CONCRETO PRESFORZADO, O BIEN DE INFRAESTRUCTURA DE CONCRETO COLADO EN SITIO, SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA METALICA O COMBINACION DE AMBOS, EN CLAROS ENTRE APOYOS MAYORES DE 25.00 METROS. **2.-** EN CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, PRESENTAR LAS CURRICULAS DEL PERSONAL HASTA NIVEL DE JEFE DE PROYECTO DONDE SE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE QUE CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA, EN EL PUNTO ANTERIOR.

- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS PARA ADQUIRIR LAS BASES SON: SI LA COMPRA SE HACE EN LA CONVOCANTE, ENTREGAR REGISTRO DEFINITIVO O EN TRAMITE VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS; SI LA ADQUISICION SE REALIZA A TRAVES DE compraNET, DEBERA ANEXAR COPIA DEL MENCIONADO REGISTRO DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA; EN AMBOS CASOS, PRESENTARA CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO COMPROBABLE MEDIANTE EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL QUE CORRESPONDA AL PERIODO; EN CASO DE QUE EL REGISTRO ESTE EN TRAMITE DEBERA ENTREGAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PARA PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO), ASI COMO MANIFESTACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- * GARANTIAS: **A)** DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, DEL 5 AL 15%, DEL IMPORTE TOTAL DE LA MISMA (VER BASES); **B)** DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, 10% DE SU IMPORTE; **C)** POR VICIOS OCULTOS, 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO. TODOS INCLUYENDO EL I.V.A., EXCEPTO EN EL PRIMER CASO. LAS GARANTIAS MENCIONADAS EN LOS PUNTOS A, B Y C, SE CONSTITUIRAN MEDIANTE FIANZA, LA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (A) TAMBIEN PODRA SER MEDIANTE CHEQUE CRUZADO.
- * LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN UNIDADES DE MONEDA NACIONAL E IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 165274)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de 5 obras menores consistentes en ampliación y remodelación de área de urgencias, adecuación y remodelación de sala de rayos X y remodelación de 4 salas de rayos X a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación (apertura)
00641177-004-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,260.00	14/08/2002	14/08/2002 16:00 horas	14/08/2002	20/ 12:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Plazo de ejecución
0000	Amp. y Remod. del área de urgencias y Remod. de 5 salas de rayos X				Varios

- * Tipo de obras: ampliación y remodelación del área de urgencias en la U.M.F. número 11 de San Martín Texmelucan, Pue. (plazo de ejecución 90 días naturales); adecuación y remodelación de la sala de rayos X en la U.M.F. número 34 de Atlixco, Pue. (plazo de ejecución 60 días naturales); remodelación de la sala de rayos X en las unidades: U.M.F., número 55 de Amalucan, Puebla, Pue. (plazo de ejecución 40 días naturales); U.M.F. número 57 número de

- La Margarita, Puebla, Pue. (plazo de ejecución 40 días naturales) y en el H.G.R. número 36 San Alejandro, Puebla, Pue. (plazo de ejecución 60 días naturales).
- * Ubicación de las obras: Unidad de Medicina Familiar número 11, camino a Tlmalapan número 10, colonia Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.; Unidad de Medicina Familiar número 34, avenida Manuel Avila Camacho número 1102 en Atlixco, Pue.; Unidad de Medicina Familiar número 55, avenida El Roble esquina avenida de Las Torres, colonia Amalucan, Puebla, Pue.; Unidad de Medicina Familiar número 57, avenida San Baltazar y 42 Sur, Conjunto Habitacional La Margarita en Puebla, Pue. y Hospital General Regional número 36, calle 27 Norte y 10 Poniente número 2701, en Puebla, Pue.
 - * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de esta publicación en Internet: <http://compranet.gob.mx>, en el horario de la institución bancaria utilizada o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en calle 3 Sur número 2108 esquina 23 Poniente, 3er. piso, colonia El Carmen, código postal 72470, Puebla, Pue., teléfono (22-22) 42-40-85 extensiones 248 y 109, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
 - * La forma de pago es, en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social de institución bancaria con sucursal existente en la ciudad de Puebla o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, notificándolo a la convocante mediante envío de recibo, al fax número (22-22) 37-34-60.
 - * El costo de las bases incluye I.V.A.
 - * La visita al lugar de la obra o de los trabajos se realizará en los siguientes horarios: a las 8:00 horas en la Unidad de Medicina Familiar número 11 de San Martín Texmelucan, Pue.; a las 14:00 horas en la Unidad de Medicina Familiar número 34 de Atlixco, Pue.; a las 11:00 horas en la Unidad de Medicina Familiar número 55 de Amalucan, Puebla, Pue., a las 12:00 horas en la Unidad de Medicina Familiar número 57 de La Margarita, Puebla, Pue. y a las 10:00 horas en el Hospital General Regional número 36 San Alejandro, Puebla, Pue.
 - * La junta de aclaraciones a las bases de la licitación, se efectuará en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en calle 3 Sur número 2108 esquina 23 Poniente, 3er. piso, colonia El Carmen, código postal 72470, Puebla, Pue.
 - * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas: la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en el cuadro de programación de eventos arriba citado, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en calle 3 Sur número 2108 esquina 23 Poniente, 3er. piso, colonia El Carmen, código postal 72470, Puebla, Pue.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Se otorgará un anticipo de 30% del monto de la propuesta de cada obra.

Requisitos generales que se deben acreditar para participar en la licitación:

1. Existencia legal del licitante, documento escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, asimismo los datos correspondientes de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Existencia legal del representante, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Persona físicas, identificación oficial vigente con fotografía.

Previamente a la firma del contrato de obra pública, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredita su existencia legal y las facultades de su representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

2. Experiencia y capacidad técnica, documentos donde se acredite la realización de construcciones y remodelaciones de hospitales, trabajos similares a los de la licitación.
3. Capital contable, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, anexando copia de cédula profesional y registro del contador emitido por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
4. Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para

practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.

5. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
Esta documentación podrá entregarse previo al acto de presentación de proposiciones y apertura del sobre de la propuesta técnica o bien acompañando a esta propuesta dentro o fuera de dicho sobre.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley.
 - * Las personas físicas o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 9 y 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * Inconformidades: se podrán presentar por escrito ante la Unidad de Contraloría Interna en el I.M.S.S. dependiente de la SECODAM, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, ubicada en calle Melchor Ocampo número 479, 5o. piso colonia Verónica Anzures, código postal 11590 Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con horario de 9:00 a 15:00 horas.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a los indicados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el punto 7 de las bases de licitación.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados y de ajuste de costos, se pagarán por medio de depósito interbancario a los ocho días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación sustentatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en la Calle 4 Norte número 2005, colonia Centro en Puebla, Pue., plazo comprendido dentro de los 20 días naturales, establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * Los catálogos de conceptos y croquis de las obras, previa entrega de la copia del recibo de venta de bases debidamente requisitado, se entregarán en la convocante, ya que por su complejidad y volumen no están disponibles vía Internet.

PUEBLA, PUE., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA
RENE FUENTES REYES
RUBRICA.

(R.- 165275)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General número 75/2000, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obras basándose en precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

CJF/SEA/DGIM/LP/12/2002				Visita de obra y junta de aclaraciones
Adaptación de áreas para la reubicación de dos juzgados de Distrito en Materia Civil, la Delegación Regional del Instituto Federal de Defensoría Pública y la Administración Regional, al edificio Torre Cuauhtémoc, ubicadas en avenida Américas No. 599, colonia Ladrón de Guevara en la ciudad de Guadalajara, Jalisco				14/Ago./2002 a las 12:00 horas
Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
2/Sep./2002 a las 10:00 horas	5/Sep./2002 a las 10:00 horas	19/Sep./2002	23/Sep./2002 al 2/Dic./2002	\$1'500,000.00

Fecha y horarios límite para revisión de documentos, adquisición de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta el 12 de agosto de 2002, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Visita de obra: en el lugar, fecha y horario de la localidad indicados.

Clave presupuestal: 5402/F143010/3504-2, 5402/F143020/3504-2, 5402/F174010/3504-2, 5402/F136060/3504-2.

Los interesados podrán consultar las bases de concurso e inscribirse en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 11, ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56 63 16 73 y 56 63 16 54, a partir de la fecha de esta publicación y como límite la fecha y el horario antes señalados.

- A) La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, depósito en la cuenta de Bital número 40-2057143-6 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal o en efectivo, con un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- B) Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- C) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- D) La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de concurso.
- E) Se otorgará un anticipo de 35% del monto contratado (10% para inicio de obra y 25% para adquisición de materiales).
- F) La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja (salón de usos múltiples), colonia San Angel, México, D.F.
- G) El fallo se llevará a cabo en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.
- H) Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal. **2.-** Acta constitutiva y las modificaciones (en su caso). **3.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal. **4.-** Última declaración fiscal anual de 2001. **5.-** Estados financieros del ejercicio 2001 y recientes, con fecha de elaboración no mayor a seis meses a la fecha de apertura, avalados por el contador público de la empresa, firmados por el contador y por el representante legal de la empresa, así como copia de la cédula profesional del contador público. **6.-** Registro Federal de Contribuyentes. **7.-** Registro de inscripción al INFONAVIT. **8.-** Registro patronal IMSS. **9.-** Currícula actualizada. **10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General número 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

La currícula deberá contener información verificable de obras similares, demostrando tener amplia experiencia.

En la venta de bases se realizará la revisión de la documentación solicitada, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentran en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito indispensable la presentación y revisión de la documentación antes citada para la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la asignación se dará a la empresa contratista que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la obra.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
C.P. JULIO RODRIGUEZ MONSALVE
RUBRICA.

(R.- 165276)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
NOTA ACLARATORIA No. 2**

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección General de Administración, Subdirección de Adquisiciones, comunica a los interesados la modificación a la licitación pública número 00007001-002-02 publicada el 23 de julio de 2002, en este mismo medio con número de registro D.O.F. (R.- 164659) como se indica:

En la convocatoria dice:

Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
7/08/2002, 9:00 Hrs.	13/08/2002, 9:00 Hrs.

Debe decir:

Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

12/08/2002, 9:00 Hrs.

19/08/2002, 9:00 Hrs.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2002.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 165277)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA

BID-BANOBAS

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL**No. 013/02/GEM-SE-CG-LPN**

CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA CIVIL DEL PROYECTO DE CONSERVACION

ECOLOGICA

DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, CON LOS ARTICULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR Y CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LA SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS Y DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), QUE TENGAN INTERES EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DEL PROYECTO	JUNTA PUBLICA DE ACLARACIONES	PRESENTACION (TECNICAS Y ECONOMICAS) DE PROPUES
019/02/CG-LPN	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO ECOTURISTICO Y DE EDUCACION AMBIENTAL "ARCOS DEL SITIO" EN EL PARQUE ESTATAL SIERRA DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO	15 DE AGOSTO DE 2002, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION GENERAL, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO 10:00 HORAS	26 DE AGOS EN LAS OFICINAS DI GENERAL, TOLUCA, 10:00 H
020/02/CG-LPN	SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO ECOTURISTICO Y DE EDUCACION AMBIENTAL "ARCOS DEL SITIO" EN EL PARQUE ESTATAL SIERRA DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO	15 DE AGOSTO DE 2002, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION GENERAL, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO 12:00 HORAS	26 DE AGOS EN LAS OFICINAS DI GENERAL, TOLUCA, 12:00 H
077/02/CG-LPN	IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL PARQUE ESTATAL SIERRA DE GUADALUPE, ESTADO DE MEXICO	15 DE AGOSTO DE 2002, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION GENERAL, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO 14:00 HORAS	26 DE AGOS EN LAS OFICINAS DI GENERAL, TOLUCA, 14:00 H
078/02/CG-LPN	SUPERVISION DE LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL PARQUE ESTATAL SIERRA DE GUADALUPE, ESTADO DE MEXICO	15 DE AGOSTO DE 2002, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION GENERAL, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO 16:00 HORAS	26 DE AGOS EN LAS OFICINAS DI GENERAL, TOLUCA, 16:00 H

PERIODO DE INSCRIPCION:

EL PERIODO DE INSCRIPCION SERA DEL 6 AL 13 DE AGOSTO DE 2002.

CONSULTA DE BASES:

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS E INSCRIBIRSE EN LA COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA, UBICADA EN AVENIDA JOSE VICENTE VILLADA NUMERO 212, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO

DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, TELEFONOS (01722) 2 13-29-14, 2 13 26 65 Y 2 13 28 26 DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCION, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 16:00 HORAS.

ORDEN DE PAGO:

LAS EMPRESAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE SE LES OTORGARA UNA ORDEN DE PAGO, CON LA CUAL PODRAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION DE RENTAS, UBICADAS EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PUERTA 107, SITO EN PASEO TOLLOCAN ESQUINA CON LA CALLE DE URAWA NUMERO 100, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL PAGO SERA EN EFECTIVO Y LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), (NO REEMBOLSABLES) PARA LAS LICITACIONES 019/02/CG-LPN Y 077/02/CG-LPN Y \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), (NO REEMBOLSABLES) PARA LAS LICITACIONES 020/02/CG-LPN Y 078/02/CG-LPN.

EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERA SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA A LA COORDINACION GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BASES DE CONCURSO.

REQUISITOS PARA INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES:

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDEN CONCURSAR, INDICANDO GIRO, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DE LA EMPRESA.
2. COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
3. COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA LA PROPOSICION Y, EN SU CASO, EL CONTRATO.
4. IDENTIFICACION PERSONAL DE CARACTER OFICIAL DE LA PERSONA FISICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL.
5. RELACION DE CONTRATOS VIGENTES QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, (INDICANDO NOMBRE Y TELEFONO DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL CONTRATO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE).
6. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LA CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL RESPONSABLE TECNICO).
7. COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO, INCLUYENDO BALANCES GENERALES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, DE SER EL CASO AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO CON REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ESTE ULTIMO CASO SE PRESENTARA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DE SU REGISTRO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERA COMPROBARSE EL MINIMO REQUERIDO PARA CADA UNO DE LOS PRESENTES CONCURSOS.
8. COPIA DE INSCRIPCION DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
9. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE, EN SU CASO, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACION POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SOBRE INGRESOS ESTATALES.
10. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42, FRACCION XVI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO.
EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, SE LES INFORMARA LOS MOTIVOS DE LA NEGATIVA DE VENTA DE LAS BASES DE CONCURSO.

EXPEDICION DE BASES:

PARA LA EXPEDICION DE BASES DEBERA PRESENTARSE EN LA COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA, UN REPRESENTANTE ACREDITADO POR CADA EMPRESA LICITANTE, CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SEÑALADOS EN LOS REQUISITOS Y A LA VEZ CON UNA CARPETA, DE PREFERENCIA ENGARGOLADA, CONTENIENDO COPIAS FOTOSTATICAS DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ESTA CARPETA QUEDARA EN PODER DE LA COORDINACION. EN APEGO AL ARTICULO 31 FRACCION VI, LAS BASES DE CONCURSO NO PODRAN SER NEGOCIADAS.

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:

PARA LAS LICITACIONES 019/02/CG-LPN Y 020/02/CG-LPN SE REALIZARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL

TEPOTZOTLAN, UBICADAS EN MARIA DOLORES TREJO NUMERO 1, BARRIO DE SAN MARTIN, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO (01-55) 58-76-52-76.

PARA LAS LICITACIONES 077/02/CG-LPN Y 078/02/CG-LPN SE REALIZARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL TULTITLAN, UBICADAS EN MARIANO ESCOBEDO NUMERO 12 ESQUINA AMADO NERVO, BARRIO BELEM, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO (01-55) 58-88-20-92.

PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

PARA LA LICITACION 019/02/CG-LPN, LOS TRABAJOS SERAN EJECUTADOS EN UN PERIODO DE 135 DIAS.

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

TERMINO: 31 DE ENERO DE 2003.

PARA LA LICITACION 020/02/CG-LPN, LOS TRABAJOS SERAN EJECUTADOS EN UN PERIODO DE 142 DIAS.

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

TERMINO: 7 DE FEBRERO DE 2003.

PARA LA LICITACION 077/02/CG-LPN, LOS TRABAJOS SERAN EJECUTADOS EN UN PERIODO DE 104 DIAS.

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

PARA LA LICITACION 078/02/CG-LPN, LOS TRABAJOS SERAN EJECUTADOS EN UN PERIODO DE 111 DIAS.

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

TERMINO: 7 DE ENERO DE 2003.

EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE DARA A CONOCER LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

PARA COTEJAR LAS COPIAS SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 Y 10 AL MOMENTO DE SU RECEPCION DEBERAN MOSTRARSE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

DE LAS SUBCONTRATACIONES:

NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA.

INVERSION:

PROYECTO QUE SE EJECUTARA CON FONDOS PROVENIENTES DEL CREDITO 685/OC-ME, CONCEDIDO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) AL GOBIERNO MEXICANO Y RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

ANTICIPOS:

LA COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA, PARA LAS LICITACIONES 019/02/CG-LPN Y 077/02/CG-LPN OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES) MISMO QUE SE ENTREGARA A LA FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE FIANZAS PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION, PARA LAS LICITACIONES 020/02/CG-LPN Y 078/02/CG-LPN, NO HABRA ANTICIPO.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

LA COORDINACION GENERAL PROCEDERA, PARA EL FALLO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONFORME AL CRITERIO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REFERENTE AL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO. LA FORMA DE CONTRATACION SERA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.

ATENTAMENTE

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

COORDINADOR GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA

LIC. HECTOR JIMENEZ BACA

RUBRICA.

(R.- 165278)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a

los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de material de construcción, eléctrico y ferretería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
12223001-009-02	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	14/08/2002	13/08/2002 9:00 horas	20/08/ 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C390000352	Válvula
2	C390000352	Válvula
3	C390000352	Válvula
4	C390000352	Válvula
5	C390000352	Válvula

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 65 40 75, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- Forma de pago, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el aula 3 de Capacitación en el Instituto. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en el aula 4 de Capacitación en el Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 10 días.
- Lugar de entrega: almacén de varios en el Instituto, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. AGUSTIN ZARATE HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 165279)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional (que no se realiza bajo ninguna cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado) para la contratación de material fotográfico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
12223001-010-02	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	20/08/2002	19/08/2002 11:00 horas	26/08/ 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C210000000	Señaladores láser
2	C030000000	Foco Car para reprovit
3	C030000000	Donador de color
4	C030000000	Donador monocromático
5	C030000000	Lámpara para videopresentador

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 65 40 75, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- Forma de pago, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el aula 3 de capacitación. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará en el aula 4 de capacitación en el Instituto y la apertura de la propuesta económica se hará en el aula 2 del Politécnico en el Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 10 días.
- Lugar de entrega: almacén de varios en el Instituto, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: 15 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. AGUSTIN ZARATE HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 165280)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN ARRIAGA, CHIAPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS, Y MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION, ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES Y ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
09120011-013-02	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	9/08/2002	9/08/2002 8:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C660605000	LLANTA MEDIDA 225/70 R-19.5		
2	C660605000	CAMARA 11.00-20		
3	C660605000	CAMARA 11.00-22		
4	C660605000	LLANTA MEDIDA 13.6-38		

5	C660605000	CAMARA 13.6-38

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO MARY CARMEN MEXICANO ACEVEDO, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE LOCAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 19 DE JULIO DE 2002.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, TELEFONO 019626251443, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA GERENCIA DE TRAMO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
09120011-014-02	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	9/08/2002	9/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C720200000	ARCO PARA SEGUETA		
2	C390000302	SEGUETA		
3	C030000050	CABLES PASA CORRIENTE		
4	C390000000	PINZA DE PRESION DEL No. 8		
5	C390000000	PISTOLA NEUMATICA AFLOJA TUERCAS		

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO MARY CARMEN MEXICANO ACEVEDO, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE LOCAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 19 DE JULIO DE 2002.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, TELEFONO 019626251443, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
09120011-015-02	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	9/08/2002	9/08/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C510200000	ACIETE HIDRAULICO		
2	C510200000	ACEITE DE TRANSMISION		
3	C510200000	ACEITE DE TRANSMISION ESTANDAR DEL 250		
4	C510200000	ANTICONGELANTE		
5	C510200026	GRASAS LUBRICANTES		

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO MARY CARMEN MEXICANO ACEVEDO, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE LOCAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 19 DE JULIO DE 2002.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, TELEFONO 019626251443, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
09120011-016-02	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	9/08/2002	9/08/2002 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C210000000	CARPETA ACCODATA		
2	C210000000	NOTAS AUTOADHERIBLES		
3	C210000000	BITACORA DE OBRA		
4	C210000000	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA		
5	C210000000	ROLLO PARA SUMADORA		

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO MARY CARMEN MEXICANO ACEVEDO, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE LOCAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 19 DE JULIO DE 2002.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, TELEFONO 019626251443, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA 14 AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TAPACHULA, CHIS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO
JOSE A. MARTINEZ AMIGON

RUBRICA.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación (apertura)
09120009-006-02	\$825.00 Costo en compraNET: \$715.00	15/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I180000000	Lector biométrico de mano			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación (apertura)
09120009-007-02	\$825.00 Costo en compraNET: \$715.00	15/08/2002	14/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C870000000	Tóner para impresora H.P. LaserJet 6P			
2	C870000000	Kit completo de impresión para impresora H.P. 8500 N			
3	C870000000	Tóner para impresora Lexmark Optra S 2455 N			
4	C870000000	Cinta para impresora Epson TMU 300B			
5	C870000000	Tóner para impresora Lexmark Optra T 616 N			

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899)921-10-17, 921-10-11 y 921-10-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en la página compraNET, cuyo pago será en banco Bital, cuenta número 400-6786-644, sucursal 0965, Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días que se indican en las bases; en el horario de entrega el que se indica en las bases.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- La forma de pago es, la que se indica en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
 DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO
JOSE A. MARTINEZ AMIGON

RUBRICA.

COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA DE PUEBLA
 DIRECCION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 021 (CEOP-047/2002)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PR PR APE
50123001-122-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	15/08/2002	13/08/2002 9:00 HORAS	12/08/2002 9:00 HORAS/CEOP	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
0	CONSTRUCCION DEL CAMINO TOTOLZIN-AHUACAPAN, TRAMO DEL KM 5+000 AL 6+000				3/09/2002

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PR PR APE
50123001-123-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	16/08/2002	13/08/2002 10:00 HORAS	12/08/2002 9:00 HORAS/CEOP	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
0	CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS (P.P., P.P.G., P.I.V. Y PUENTES) PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA: PUEBLA TEZIUTLAN, TRAMO SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN-TEZIUTLAN, SUBTRAMO DEL KM 98+000 AL 135+000, GRUPO I, ESTRUCTURAS 109+840, 116+668, 118+700, 123+600, 124+340, 126+860 Y 127+820				9/09/2002

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PR PR APE
50123001-124-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	16/08/2002	13/08/2002 12:00 HORAS	12/08/2002 9:00 HORAS/CEOP	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
0	CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS (P.P., P.P.G., P.I.V. Y PUENTES) PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA: PUEBLA TEZIUTLAN, TRAMO: SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN-TEZIUTLAN, SUBTRAMO: DEL KM 98+000 AL 135+000, GRUPO II, ESTRUCTURAS: PUENTE FRESNILLO ENT. TEZIUTLAN KM 21+200, PUENTE FRESNILLO ENT. TEZIUTLAN KM 31+180, 129+740, 130+020 Y 131+840				9/09/2002

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PR PR APE
50123001-125-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	16/08/2002	13/08/2002 13:00 HORAS	12/08/2002 9:00 HORAS/CEOP	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
0	OBRA DE IMAGEN URBANA EN ZACAPOAXTLA				2/09/2002

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PR PR APE
50123001-126-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	16/08/2002	13/08/2002 14:00 HORAS	12/08/2002 9:00 HORAS/CEOP	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
0	OBRA DE IMAGEN URBANA EN CIUDAD SERDAN (SEGUNDA ETAPA)				2/09/2002

EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 SE OTORGARA ANTICIPO POR EL 30% EN CASO DE OBRAS Y 10% EN CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN A LOS CONTRATISTAS SERA EL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE SEÑALADO, AL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, SI LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN UN SOLO EJERCICIO. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO, EL MONTO SE OBTENDRA APLICANDO EL

PORCENTAJE SEÑALADO A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, LA CUAL, EN SU CASO, SE DARA A CONOCER EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

EL PUNTO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI) EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

- A) EL LICITANTE DEBERA INSCRIBIRSE A MAS TARDAR EN LA HORA Y DIA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PRESENTANDO LA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUMPLIR, ENTRE OTROS, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, MISMO QUE DEBERAN FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA:
- B) EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA SE DEBERAN ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001, AUDITADOS, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2001.
- C) CARTA DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LA EMPRESA Y/O SU PERSONAL TECNICO CUENTAN CON EXPERIENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE OBRAS O SERVICIOS DEL TIPO OBJETO DE LA LICITACION.
- D) RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LOS QUE ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- E) TRATANDOSE DE PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- F) CARTA PODER RATIFICADA ANTE NOTARIO EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA; TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- G) RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO PLAZOS Y AVANCES (ESPECIFICADOS EN MONTO Y PORCENTAJES).
- H) SE INDICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I) SI ASI SE INDICA DE MANERA ESPECIFICA EN LAS BASES DE CADA LICITACION, SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA MISMA.
- J) RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPIA DE LA EMPRESA, EL COMITE PODRA EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS.

LOS LICITANTES PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION Y DEMAS DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI) O BIEN EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PREVIO PAGO DEL DERECHO NO REEMBOLSABLE INDICADO PARA EL CONCURSO, PAGO QUE SE REALIZARA EN EFECTIVO EN LA CUENTA 6761879 DE SCOTIABANK INVERLAT PRESENTANDO LA FICHA DE DEPOSITO EN ORIGINAL Y COPIA, O BIEN CON EL FORMATO QUE EMITE compraNET, PARA MAYOR INFORMACION EN LOS TELEFONOS 298-49-65 Y 298-49-63.

EL COSTO DE LAS BASES Y EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE INDICAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI).

- 2.- SE INDICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 3.- CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA UN DICTAMEN, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 4.- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 5.- LAS EMPRESAS O PERSONAS FISICAS QUE RESULTEN GANADORAS DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO, MANIFESTANDOSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (ARTICULO 32-D) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LUNES 17 DE MAYO DE 1999 (SEGUNDA SECCION).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PUEBLA, PUE., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA

LIC. JAVIER GUILLERMO MALDONADO MOCTEZUMA

RUBRICA.

(R.- 165285)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
INEA-BM-3805LP-01/02 (11310001-006-02)

Para el suministro del servicio de impresión, reproducción, empaques y embalajes de materiales de capacitación

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha c
No.

Ubicación del documento
Sección VII. Especificaciones técnicas, anexo II, forma de empaque para cada módulo

Dice:	Debe:
No se especificó en bases	El material escolar que se será entregado al proveedor que le sea central de e:

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe:
7/08/2002	20/08/

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe:
8/08/2002	21/08/

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe:
23/08/2002	5/09/

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JESUS OCAMPO BOURELLY
RUBRICA.

(R.- 165286)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
60009001-002-02	\$995.17 Costo en compraNET: \$904.70	14/08/2002	15/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/ 11:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			
2	I480800014	Automóvil sedán 2 puertas			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 946-09-29 y (999) 946-02-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Yucatán, ubicada en 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Yucatán, 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Yucatán, 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97983, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca en Calle 21 número 444, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, código postal 97983, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 5 días naturales, a partir del día de la diligencia de comunicación de fallo.
- El pago se realizará: 15 días hábiles posteriores a la entrega del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y PESCA
PROF. ROGER GONZALEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 165287)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION MARGEN DERECHA DE LA PRESA DERIVADORA ZOCOTEACA A LA ZONA DE RIEGO DE SAN PEDRO ATOYAC, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO TAMAZOLA Y MARISCALA DE JUAREZ, ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
16101116-010-02	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	16/08/2002	16/08/2002 16:00 HORAS	16/08/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
0	CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION	30/09/2002

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 5, PISO 1, COLONIA STA. MA. AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62100, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 777-3134080, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, REGION MIXTECA.- ATENDIDOS POR EL C. INGENIERO SERGIO LOREDO MUÑIZ, UBICADO EN TULIPAN NUMERO 17, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, CODIGO POSTAL 69007, CIUDAD DE HUAJUAPAM DE LEON, OAXACA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION, AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 5, PISO 1, COLONIA STA. MA. AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62100, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE OPERACION, AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 5, PISO 1, COLONIA STA. MA. AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62100, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, REGION MIXTECA.- ATENDIDOS POR EL C. INGENIERO SERGIO LOREDO MUÑIZ, CODIGO POSTAL 69007, CIUDAD DE HUAJUAPAM DE LEON, OAXACA.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIOS DE SANTIAGO TAMAZOLA Y MARISCALA DE JUAREZ, OAX.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE U OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE ACREDITARA CON CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM DEL PERSONAL SEÑALANDO LAS AREAS ESPECIFICAS EN QUE LABORO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO; MANIFESTANDO SU ACEPTACION PARA QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

- CON LAS MISMAS, LE SEAN PRACTICADAS LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, CONFORME A DICHO PRECEPTO LEGAL.
- 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 3.- DECLARACION FISCAL O BALANCES GENERALES AUDITADOS DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTES A LOS 2 EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A., QUE TIENE UN IMPORTE DE \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
 - 4.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - 5.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- SERA OBLIGATORIO CONSULTAR EL COMPLEMENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES EN LAS BASES DE LICITACION, YA QUE POR LIMITACIONES DEL SISTEMA NO SE CAPTURARON EN SU TOTALIDAD.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE CONTRA ENTREGA DE RECIBO DE PAGO GENERADO POR EL SISTEMA compraNET.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUERNAVACA, MOR., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE REGIONAL BALSAS

ING. JORGE A. HINOJOSA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 165288)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

11390002-003-02	\$2,000.00 Costo en compraNET : \$1,900.00	14/08/2002	14/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2002 12:00 horas	26/08/2002 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Película heliográfica línea sepia 1.07 x 50 m.	20	Rollo
2	C360000048	Tóner para impresora LaserJet 4000	22	Pieza
3	C210000244	Papel para fotocopidora de 75 g/m ² tamaño carta	675	Millar
4	C360000048	Tóner para máquina Xerox modelo 5053	20	Caja
5	C660200000	Papel heliográfico línea azul sensibilizado lento de 0.91 x 50 m.	100	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras de la convocante, ubicada en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, U.P. Adolfo López Mateos, código postal 07300, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor información comunicarse a los teléfonos 57-52-78-98, 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, fax 57-52-21-35.
- La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo tendrán lugar en la sala de usos múltiples del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N. ubicado en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en avenida Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07320, México, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura correspondientes debidamente requisitada.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Esta licitación no esta bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN

C.P. F. MARIBEL CERVON ANDALCO

RUBRICA.

(R.- 165289)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipamiento al instructor comunitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
11150005-002-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	15/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/ 12/02
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	I450225000	Sillas de madera			
2	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)			
3	C120000148	Mochila de excursión			
4	C750200074	Uniformes deportivos			
5	I390000040	Guitarra			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Chichimeco número 117, tercer piso, colonia La Huerta, código postal 20260, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01-449-915-20-95, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, las bases están disponibles en forma impresa, cuyo costo será cubierto con cheque certificado, de caja o efectivo, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en las oficinas del CONAFE, ubicadas en Chichimeco número 117, tercer piso, colonia La Huerta, código postal 20260, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en las oficinas del CONAFE, Chichimeco número 117, tercer piso, colonia La Huerta, código postal 20260, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en las oficinas del CONAFE, Chichimeco número 117, tercer piso, colonia La Huerta, código postal 20260, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: calle La Punta 113, planta baja, colonia La Huerta, código postal 20260, teléfono 01-449-915-20-5 y fax 01-449-918-44-76, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Consejo, con el acuse de recibo del personal autorizado en los lugares autorizados de entrega, por lo que será de la exclusiva responsabilidad del proveedor recabar dicha documentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADA ESTATAL

MARIA CRISTINA GALVAN MONTERO

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
11150017-002-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	15/08/2002	15/08/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/ 12/02
Partida	Clave CABMS	Descripción			

1	I450400228	Mesa	
2	I450400228	Mesa	
3	I450400228	Mesa	
4	I450400314	Silla	
5	I450400314	Silla	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Bernardo de Balbuena número 822, colonia Algodonales, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-36-42-14-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja o efectivo a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicada en Bernardo de Balbuena número 822, colonia Algodonales, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Bernardo de Balbuena número 822, colonia Algodonales, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Bernardo de Balbuena número 822, colonia Algodonales, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los lugares de destino indicados en el Anexo II Matriz de Distribución. Incluida en las bases de esta licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, para todas las partidas, a partir de la notificación del fallo de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de que el proveedor haga exigible la obligación a cargo del CONAFE presentando su factura original y nota de entrada del almacén de los bienes objeto de esta licitación; misma que deberá contener acuse de recibo del personal autorizado en el lugar indicado de entrega (sello, nombre, cargo, firma y fecha), por lo que será de la exclusiva responsabilidad del proveedor recabar dicha documentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

PROFR. BENJAMIN MALDONADO DE LA GARZA

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
11150011-003-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	15/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)			
2	I450220004	Pizarrones de metal			
3	I450225000	Silla para alumno			
4	I450225000	Silla para maestro			

5	I450220004	Pizarrones de metal

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Fidel Velázquez número 1471, colonia 24 de Junio, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961-61-620-17, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante: las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto en cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Delegación Chiapas, ubicado en bulevar Fidel Velázquez número 1471, colonia 24 de Junio, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Delegación Chiapas, bulevar Fidel Velázquez número 1471, colonia 24 de Junio, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en las instalaciones del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Delegación Chiapas, bulevar Fidel Velázquez número 1471, colonia 24 de Junio, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: según anexo II, Matriz de Distribución, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JORGE ROSENDO SANTIAGO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 165293)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
11150016-002-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	15/08/2002	15/08/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/ 10:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)			
2	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)			
3	I450400314	Silla			
4	I450400314	Silla			
5	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento vial a Tampico, kilómetro 3.5,

colonia Santiago Jaltepec, código postal 42182, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 0177171700, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 17:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos en Hidalgo, ubicado en libramiento vial a Tampico, kilómetro 3.5, colonia Santiago Jaltepec, código postal 42183, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos en Hidalgo, libramiento vial a Tampico, kilómetro 3.5, colonia Santiago Jaltepec, código postal 42182, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos en Hidalgo, libramiento vial a Tampico, kilómetro 3.5, colonia Santiago Jaltepec, código postal 42182, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: según Matriz de Distribución, anexo II de las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de la licitación.
- El pago se realizará: 30% de anticipo, mediante fianza de 100% del anticipo y el resto dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Consejo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADA ESTATAL

BIOL. CARMEN DORANTES MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 165294)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN DURANGO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
001	23/07/2002
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 164616
No. de licitación	
11150013-003-02	
Ubicación del documento	
Bases de la licitación 11150013-003-02, Anexo I, Pág. 41, Partida No. 20	
Dice:	Debe decir:
Partida No. 20, descripción catre, cantidad 274	Partida No. 20, descripción catre, cantidad 170

DURANGO, DGO., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JUAN CARLOS BADILLO MONTES

RUBRICA.

(R.- 165295)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de mantenimiento e impermeabilización de azoteas y adecuación del salón de eventos en el Club Deportivo Hacienda;

trabajos de mantenimiento de pintura exterior e interior, enladrillado de azoteas y cambio de botaguas, cambios en cancelería y pisos, elevación de puertas, barda y malla ciclónica perimetral, reubicación de tableros eléctricos, calderas y bodega de la Escuela Primaria Luis Cabrera; trabajos de mantenimiento de pintura en general, y remodelación de barda divisoria con la estancia del ISSSTE e impermeabilización de azoteas, cancel del servicio médico en la Escuela Primaria S.P.P.; trabajos de mantenimiento de impermeabilización de azoteas, mantenimiento de carpintería, reparación de grietas, pintura interior y exterior, limpieza de fachada en el inmueble de Moneda número 4; trabajos de mantenimiento y adecuación de las oficinas de la S.H.C.P., ubicadas en los niveles 3 y 6 del edificio del módulo IV del Conjunto Hidalgo; trabajos de mantenimiento e impermeabilización de azoteas, ampliación de la capacidad de planta generadora de energía de emergencia, pintura de fachadas, automatización de la puerta de acceso al sótano del estacionamiento del inmueble que ocupan para las oficinas de la Oficialía Mayor del Ramo; trabajos de mantenimiento de pintura interior, mantenimiento a la carpintería, fabricación de ventanas de madera, reposición de vidrio esmerilado en el Recinto Homenaje a Don Benito Juárez, en el segundo patio Mariano de Palacio Nacional; y trabajos de mantenimiento y reparación de la impermeabilización del edificio de Palacio Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
00006003-013-02	\$460.00 Costo en compraNET: \$368.00	15/08/2002	15/08/2002 13:00 horas	15/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	30/09/2002

- Ubicación de la obra: Jalapa número 321, colonia Roma, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
00006003-014-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$552.00	16/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	16/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	30/09/2002

- Ubicación de la obra: Ramón Prida número 41, colonia Alvaro Obregón, código postal 15990, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
00006003-015-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$552.00	16/08/2002	16/08/2002 13:00 horas	16/08/2002 12:00 horas	23/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/10/2002

- Ubicación de la obra: Pestalozzi número 37, colonia Narvarte, código postal 07020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
00006003-016-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$552.00	20/08/2002	20/08/2002 13:00 horas	20/08/2002 12:00 horas	26/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	2/10/2002

- Ubicación de la obra: Moneda número 4, colonia Centro, código postal 06060, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
00006003-017-02	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	21/08/2002	21/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 11:00 horas	27/0 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	3/10/2002

- Ubicación de la obra: avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
00006003-018-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$552.00	22/08/2002	22/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 12:00 horas	28/0 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	7/10/2002

- Ubicación de la obra: calle Barranca del Muerto número 275, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
00006003-019-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$552.00	23/08/2002	23/08/2002 13:00 horas	23/08/2002 12:00 horas	29/0 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	8/10/2002

- Ubicación de la obra: Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
00006003-020-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$552.00	23/08/2002	23/08/2002 13:00 horas	23/08/2002 12:00 horas	30/0 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	9/10/2002

- Ubicación de la obra: Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer nivel, oficinas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480,

Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 91-58-53-03, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de obtención de bases, para cada licitación, en convocante días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. El costo de las bases antes mencionadas incluyen I.V.A.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionadas incluyen I.V.A.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicados; para la licitación número 00006003-013-02 en el Club Deportivo Hacienda, ubicado en Jalapa número 321, colonia Roma, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-014-02 en la Escuela Primaria Luis Cabrera, ubicada en Ramón Prida número 41, colonia Alvaro Obregón, código postal 15990, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-015-02 en la Escuela Primaria S.P.P., ubicada en Pestalozzi número 37, colonia Narvarte, código postal 07020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-016-02 en Moneda número 4, colonia Centro, código postal 06060, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-017-02 en las oficinas de la S.H.C.P., ubicadas en el nivel 3 del edificio del módulo IV del Conjunto Hidalgo, ubicado en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-018-02 en Barranca del Muerto número 275, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-019-02 en el Recinto Homenaje a Don Benito Juárez, en el segundo patio Mariano de Palacio Nacional, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; y para la licitación número 00006003-020-02 en Palacio Nacional, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados; para la licitación número 00006003-013-02 en las oficinas del Club Deportivo Hacienda, ubicadas en Jalapa número 321, colonia Roma, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-014-02 en las oficinas de la Escuela Primaria Luis Cabrera, ubicada en Ramón Prida número 41, colonia Alvaro Obregón, código postal 15990, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-015-02 en las oficinas de la Escuela Primaria S.P.P., ubicadas en Pestalozzi número 37, colonia Narvarte, código postal 07020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-016-02 en las oficinas del inmueble ubicado en Moneda número 4, colonia Centro, código postal 06060, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-017-02 en las oficinas de la S.H.C.P., ubicadas en el nivel 3 del edificio del módulo IV del Conjunto Hidalgo, ubicado en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-018-02, en las oficinas de la Oficialía Mayor del Ramo, ubicadas en Barranca del Muerto número 275, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; y para las licitaciones números 00006003-019-02 y 00006003-020-02 en las oficinas de la S.H.C.P. en Palacio Nacional, ubicadas en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas indicados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer nivel, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para cada licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia y capacidad técnica y financiera de acuerdo a las características de la obra con trabajos similares, conforme a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo solicitado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de las presentes licitaciones se hará con base en el dictamen que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 38 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones con un periodo no mayor de un mes por trabajos ejecutados, las que serán pagadas por la dependencia dentro de un plazo no mayor a veinte días

naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el marco del régimen de combate a la corrupción y transparencia a los procesos de licitación, se les hace la invitación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y al Colegio de Ingenieros Civiles de México, de acuerdo a las fechas establecidas para cada licitación, de considerarse conveniente, participen en los eventos públicos, proporcionándose las facilidades respectivas.
- **Nota:** a los licitantes que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET, se les solicita enviar por vía fax, el comprobante de pago debidamente sellado por el banco, a más tardar al día hábil siguiente de la fecha límite para adquirir las bases correspondientes, al número 91-58-53-11.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GUILLERMO I. GONZALEZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 165296)

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. SFR/VIVAH/2002-01

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA CONSTRUCCION

DE 186 VIVIENDAS PROGRESIVAS DE 21.00 M² EN EL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UBICACION DE
40314001-001-02 SFR/VIVAH/2002-01	<u>CONSTRUCCION DE 186 VIVIENDAS PROGRESIVAS DE 21.00 M² EN EL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA</u>	SAN FRA DEL RINCC

INFORMACION GENERAL

VENTA Y DISPOSICION DE LAS BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	
6, 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2002	9 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	10 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS	16 DE A L

PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN CALLE LERDO DE TEJADA SIN NUMERO, INSTALACIONES DEL D.I.F., COLONIA EL LLANO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO Y FAX (01-476) 743-09-03, O BIEN CONSULTAR EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA. EN compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, CON UN COSTO DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LA OTRA FORMA DE PAGO SERA: POR CUOTA DE RECUPERACION DE \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL, JARDIN PRINCIPAL SIN NUMERO, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO DEL PAIS, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO (EN CUALQUIER FORMA DE PAGO NO SERA REEMBOLSABLE).

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADAS.

ASIMISMO, PARA ESTA OBRA NO PODRAN SUBCONTRATARSE PARTE O LA TOTALIDAD DE LA MISMA.

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL D.I.F., UBICADAS EN CALLE LERDO DE TEJADA SIN NUMERO, COLONIA EL LLANO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EL DIA Y HORARIOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD Y EL FALLO SE DICTARA DENTRO DE LOS 40 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TUVO LUGAR LA ETAPA DE PROPUESTAS TECNICAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LAS OBRAS:

FECHA ESTIMADA PARA

EL TERMINO DE LA OBRA:

1 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

30 DE NOVIEMBRE DE

2002.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES:

UNICAMENTE PARTICIPARAN AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES Y HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS PARA REGISTRO ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

- 1.- SOLICITUD DE REGISTRO PARA ESTA LICITACION.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 3.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA ESTOS EFECTOS LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN DICHO NUMERAL.
- 4.- BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; O ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES CON ANTIGÜEDAD DE TRES MESES O COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL EN DONDE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO. **NOTA:** LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN SER ORIGINALES Y ANEXAR COPIA NOTARIADA DE LA CERTIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES, EL CUAL, EL CONTADOR ES EL FIRMANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, ADEMAS PODERES DE REPRESENTACION EN CASO DE PERSONAS COLECTIVAS O IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
- 6.- LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO. SIN EMBARGO, PROCEDERA LA INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 83 DE LA LEY DE LA MATERIA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE LES OTORGARA UN ANTICIPO HASTA DE 30% DE LA PRIMERA ASIGNACION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY, Y MEDIANTE ESTIMACIONES QUE NO ABARQUEN PERIODICIDAD MAYOR DE UN MES, POR TRABAJOS EJECUTADOS. TENIENDO COMO PRIMERA ASIGNACION LA CANTIDAD DE \$5'580,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. EDUARDO EZEQUIEL ARROYO ROLDAN

RUBRICA.

(R.- 165133)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001, PUBLICADA EL 6 DE JUNIO DE 2002

NOTA ACLARATORIA

REFERENTE A LA PUBLICACION DEL DIA JUEVES 6 DE JUNIO DE 2002 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LA CONVOCATORIA NUMERO 001 SE HACE LA NOTA ACLARATORIA LA CUAL:

DICE:	DEBE DECIR:
CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 1490 PARA APOYAR A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO.	CON CARGO PARCIAL A LA INVERSIÓN AUTORIZADA SEGUN OFICIO No. SFDF/068/2002 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002 DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE DISTRITO FEDERAL; Y APROBADO EN EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE FECHA 30 DE MAYO DE 2002; Y POR OTRA PARTE AL FIDEICOMISO 1490 PARA APOYAR A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRAS

ING. RICARDO CETINA HEREDIA

RUBRICA.

(R.- 165137)

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS

SISTEMAS INTERMUNICIPALES DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y COMERCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Control y Automatización de los procesos de facturación y contratación de nuevos usuarios; infraestructura de datos administrativos; servicios integrados de lectura inteligente del día a día organizacional, administración electrónica de documentos y flujo de trabajo administrativo e hidráulico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

42105001-002-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/08/2002	19/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 12:00 horas	3/09/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C870000000	Suministros informáticos		1	Contrato	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industrial La Paz número 200, colonia Zona Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-897-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales. Este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de la C.A.A.S.I.M., en 2 etapas, por escrito anexo número 14 entregar personalmente del 6 al 15 de agosto o vía fax (según numeral 8 párrafo tercero de las bases), ubicado en avenida Industrial La Paz número 200, colonia Zona Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de la C.A.A.S.I.M., avenida Industrial La Paz número 200, colonia Zona Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de la C.A.A.S.I.M., avenida Industrial La Paz número 200, colonia Zona Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega:
 - 1) Avenida Industrial La Paz número 200, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo.
 - 2) Avenida 4 con Avenida 11, colonia Plutarco Elías Calles, Pachuca de Soto, Hgo.
 - 3) Cualquier otra que así se considere necesario.
- Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: el proyecto deberá ser dividido en 2 fases, la primera que deberá ser entregada a más tardar el 15 de diciembre de 2002, y la segunda que deberá iniciar previo aviso por escrito de la C.A.A.S.I.M. en el mes de enero y terminar a más tardar el día 30 de abril de 2003.
- El pago se realizará: la C.A.A.S.I.M. realizará pagos parciales contra avances y conforme al programa de trabajo establecido por el participante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARCIAL NAVA NAJERA

RUBRICA.

(R.- 165142)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA**SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de telecomunicaciones propiedad de ASERCA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura

08100018-004-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	13/08/2002	13/08/2002 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/ 12:

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de telecomunicaciones de ASERCA Central y sus direcciones regionales
2	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de telecomunicaciones de ASERCA Central
3	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de telefonía de ASERCA Central y sus direcciones regionales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en José Ma. Velasco número 109, local 12, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5626-0749 y 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en José Ma. Velasco número 101, planta baja, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en el auditorio de la convocante, la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en el auditorio de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: ASERCA Central y sus direcciones regionales, de conformidad a los domicilios establecidos en los anexos I, II y III de las bases de licitación, los 7 días de la semana, en el horario de entrega: las 24 horas. Plazo de entrega: 36 horas para solución de fallas. El pago se realizará: por mensualidad vencida, 8 días hábiles posteriores a la presentación de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

ROSARIO VILLALOBOS CLERICO

RUBRICA.

(R.- 165152)

ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS MODULO NUMERO 3 DISTRITO DE RIEGO 005, CIUDAD DELICIAS,

CHIHUAHUA

PROGRAMA: PRODEP

LLAMADO No. MP-05-40-LP-002-02

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001

- En observancia a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y de conformidad con el anexo técnico y de ejecución para la instrumentación en los Distritos de Riego del Programa de Desarrollo Parcelario (PRODEP) derivado del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, con los comprendidos en el programa de Alianza para el Campo, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- La Asociación Civil de Usuarios de la Unidad de Riego Módulo 3 del Canal 72-6, del Distrito de Riego 05 de Ciudad Delicias, Chih., Asociación Civil invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de una motoconformadora con motor a diesel de 125 HP mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tándem.

3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación Civil de Usuarios de la Unidad de Riego Módulo 3 del Canal 72-6, del Distrito de Riego 05 de Ciudad Delicias, Chih., Asociación Civil, ubicadas en calle Central Sur número 1, interior C Ciudad Delicias, Chih., teléfono (639) 474-00-63 los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas (local).
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 mediante pago en efectivo, en los horarios señalados en el párrafo anterior, a partir de esta fecha y hasta el día 19 de agosto de 2002.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública: adquisición de bienes.
7. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 12:00 horas, del día 21 de agosto de 2002, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación Civil de Usuarios de la Unidad de Riego Módulo 3 del Canal 72-6, del Distrito de Riego 05 de Ciudad Delicias, Chih., Asociación Civil, ubicadas en calle Central Sur número 1, interior C Ciudad Delicias, Chih.
8. Los bienes, objeto de esta licitación, deberán ser suministrados en el almacén de la Asociación Civil de Usuarios de la Unidad de Riego Módulo 3 del Canal 72-6, del Distrito de Riego 05 de Ciudad Delicias, Chih., Asociación Civil ubicadas en calle Central Sur número 1, interior C Ciudad Delicias, Chih., a más tardar 60 días naturales, a partir de la firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
9. El pago se realizará en un pago único, sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
6 DE AGOSTO DE 2002.
PRESIDENTE DE LA A.C.U. MODULO 3
C. JAIME LARA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 165154)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
PROYECTO ANTONIO J. BERMUDEZ Y CACTUS-SITIO GRANDE
PIDIREGAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 052**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION A DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SECTOR CUNDUACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
18575063-053-02	\$2,370.00 COSTO EN compraNET: \$2,312.00	15/08/2002	14/08/2002 14:00 HORAS	13/08/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DI DIAS N
0000	REHABILITACION A DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SECTOR CUNDUACAN	21/10/2002	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 9933) 10-62-62, EXTENSION 38-524, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANAMEX, S.A. QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: SECTOR CUNDUACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU

REPRESENTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.

- 3.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
 - PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS PROVIENEN DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN DE ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, PIDIREGAS.

REFORMA, CHIS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165155)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL ARCILLA PUESTA EN EL LUGAR PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y LOCALIZACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR APE
18575067-039-02	VENTANILLA: \$920.00 compraNET: \$828.00	16/08/2002 13:00 HORAS	16/08/2002 9:00 HORAS	15/08/2002 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P
1	C810800010	FLETES Y ACARREOS	1	SERVICIO	

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS TONATIUH DEL AREA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA FACTORIA DE PEMEX, EDIFICIO

ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, UBICADO EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, COLONIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA FACTORIA, COLONIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO SE REALIZARA EN LOS CAMINOS Y PERAS QUE INTEGRAN LOS CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, LO CUAL ES IMPORTANTE QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE EN EL ANALISIS DE SUS PRECIOS UNITARIOS, LAS DISTANCIAS QUE EXISTEN ENTRE LA CABECERA DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, AGUA DULCE Y LOS SECTORES INCLUYENDO LOS CAMPOS PETROLEROS MAS ALEJADOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 93 DIAS NATURALES AJUSTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PUESTA EN EL LUGAR PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y LOCALIZACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
18575067-040-02	VENTANILLA: \$920.00 compraNET: \$828.00	16/08/2002 13:00 HORAS	16/08/2002 9:00 HORAS	15/08/2002 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P
1	C810800010	FLETES Y ACARREOS	1	SERVICIO	

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS QUETZALCOATL DEL AREA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA FACTORIA DE PEMEX, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, UBICADO EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, COLONIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA FACTORIA, COLONIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO SE REALIZARA EN LOS CAMINOS Y PERAS QUE INTEGRAN LOS CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, LO CUAL ES IMPORTANTE QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE EN EL ANALISIS DE SUS PRECIOS UNITARIOS, LAS DISTANCIAS QUE EXISTEN ENTRE LA CABECERA DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, AGUA DULCE Y LOS SECTORES INCLUYENDO LOS CAMPOS PETROLEROS MAS ALEJADOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 93 DIAS NATURALES AJUSTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

ADQUISICION DE EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO PUESTA EN EL LUGAR PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y LOCALIZACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
18575067-044-02	VENTANILLA: \$920.00 compraNET: \$828.00	22/08/2002 13:00 HORAS	19/08/2002 16:30 HORAS	16/08/2002 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P
1	C810800010	FLETES Y ACARREOS	1	SERVICIO	

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS QUETZALCOATL DEL AREA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA FACTORIA DE PEMEX, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, UBICADO EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, COLONIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA FACTORIA, COLONIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DEBERA SER EJECUTADO EN LOS CAMINOS DE ACCESO Y LOCALIZACIONES DE LOS DIFERENTES CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 810 DIAS NATURALES.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LA RED DE VOZ Y DATOS DEL ACTIVO DE EXPLORACION SALINA DEL ISTMO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRI PR APE
18575067-045-02	VENTANILLA: \$920.00 compraNET: \$828.00	10/09/2002 13:00 HORAS	10/09/2002 9:00 HORAS	9/09/2002 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P
1	C810600006	MOBILIARIO Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS QUETZALCOATL DEL AREA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA FACTORIA DE PEMEX, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, UBICADO EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, COLONIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO LOCALIZADO EN AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE NUMERO 101 Y EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES LOCALIZADO EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 420 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO COATZACOALCOS, VER., CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO ADMINISTRATIVO LOCALIZADO EN AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE NUMERO 101 Y EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES LOCALIZADO EN AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 420 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO COATZACOALCOS, VER., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 72 DIAS NATURALES AJUSTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, COLONIA EMPLEADOS DE PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ, TELEFONO 01-923-23-32797, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR BANAMEX CITIGROUP O BBVA BANCOMER, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL TRANSCURRIDOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DOMICILIO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADO EN BULEVAR AZTECA SIN

NUMERO, COLONIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VER. (VENTANILLA UNICA). SE CONSIDERA EXIGIBLE EL PAGO AL DIA SIGUIENTE AL QUE SE AGOTE EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUA DULCE, VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES
ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación del sistema de control y protección de las motobombas de la planta de inyección de agua del Sector Cuichapa-Moloacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura
18575067-041-02	Ventanilla: \$1,265.00 compraNET: \$1,150.00	15/08/2002 13:00 horas	15/08/2002 9:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 9:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
0	Rehabilitación del sistema control y protección de motobombas	3/10/2002

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos Quetzalcóatl del área de licitaciones, ubicada en el interior de la Factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de mantenimiento del sector Cuichapa-Moloacán, ubicada en la Factoría de Petróleos Mexicanos, código postal 96370, Cuichapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: la obra se encuentra ubicada en la planta de inyección de agua del poblado Cuichapa, Municipio de Moloacán, Veracruz.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Rehabilitación y mantenimiento correctivo a tanques de almacenamiento del Sector Cuichapa-Moloacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura
18575067-042-02	Ventanilla: \$1,265.00 compraNET: \$1,150.00	23/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 16:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 16:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
0	Rehabilitación y mantenimiento correctivo a tanques de almacenamiento	4/11/2002

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos Tonatiuh del área de licitaciones, ubicada en el interior de la Factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de mantenimiento del Sector Cuichapa-Moloacán, ubicada en la Factoría de Petróleos Mexicanos, código postal 96370, Cuichapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: la obra se encuentra ubicada en las instalaciones del Sector Cuichapa-Moloacán, que comprende los campos petroleros Cuichapa, Lacamango, Moloacán e Ixhuatlán Oriente, en el Municipio de Moloacán, Ver.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Rehabilitación y mantenimiento correctivo a estación de compresoras Cuichapa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de y apertura
18575067-043-02	Ventanilla: \$1,265.00 compraNET: \$1,150.00	23/08/2002 13:00 horas	20/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
0	Rehabilitación y mantenimiento correctivo a estación de compresoras	4/11/2002

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos Quetzalcóatl del área de licitaciones, ubicada en el interior de la Factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de Mantenimiento del Sector Cuichapa-Moloacán, ubicada en la Factoría de Petróleos Mexicanos, código postal 96370, Cuichapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: la ejecución de los trabajos se llevará a cabo en la estación de compresoras Cuichapa que se encuentra, ubicada a 2 kilómetros de la zona administrativa del Sector Cuichapa-Moloacán en Cuichapa, Ver.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Rehabilitación de acceso a margen derecho e izquierdo del Río Tonalá del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de y apertura
18575067-046-02	Ventanilla: \$1,265.00 compraNET: \$1,150.00	28/08/2002 13:00 horas	28/08/2002 16:00 horas	27/08/2002 10:00 horas	3/09/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1030204	Conservación o mantenimiento de camino	28/10/2002

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos Tonatiuh del área de licitaciones, ubicada en el interior de la Factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de Mantenimiento y Logística, ubicada en el interior de la Factoría de Petróleos Mexicanos, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

- Ubicación de la obra: los trabajos se ejecutarán en el kilómetro 39+900 (margen izquierda) y kilómetro 40+800 (margen derecha) del Río Tonalá de la autopista Coatzacoalcos, Veracruz-Villahermosa, Tabasco.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Rehabilitación de caminos de acceso y peras de pozos a intervenir con los equipos de reparación y terminación de pozos y para taponamiento del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura
18575067-047-02	Ventanilla: \$1,265.00 compraNET: \$1,150.00	27/08/2002 16:00 horas	26/08/2002 16:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	2/09 16:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1030204	Conservación o mantenimiento de camino	28/10/2002

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos Tonatiuh del área de licitaciones, ubicada en el interior de la Factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de Mantenimiento y Logística, ubicada en el interior de la Factoría de Petróleos Mexicanos, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: la obra de referencia se ubica en los diferentes campos de producción del Activo Cinco Presidentes.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Mantenimiento de infraestructura a instalaciones del campo El Plan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura
18575067-048-02	Ventanilla: \$1,265.00 compraNET: \$1,150.00	23/08/2002 9:00 horas	23/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	29/08 9:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	28/10/2002

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos Tonatiuh del área de licitaciones, ubicada en el interior de la Factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la oficina de ingeniería de proyectos, Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo, Activo Cinco Presidentes, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: la obra se encuentra ubicada en el Sector Operativo El Plan, en el Municipio de Las Choapas, Ver.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Información general:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el edificio de la administración del Activo, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz, teléfono 01-923-23-32797, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de consulta y venta de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por Banamex Citigroup o BBVA

Bancomer, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia de acuerdo con las características de la obra, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por la declaración anual correspondiente al ejercicio del año 2001 o estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2001, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción se obliga a pagar las estimaciones en un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra que se trate. De conformidad al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación de permanente para la ejecución de los trabajos no será menor al 50%.

Los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; para el representante legal: nombre del apoderado, documentar el número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para la compra de bases en convocante son:

- 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de la licitación, domicilio, razón social, teléfono, código postal, Registro Federal de Contribuyentes.
- 2.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUA DULCE, VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES

ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 165163)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION

Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria

**Fecha de publicación de
la convocatoria**

011		4/07/2002
Nota		No. de registro en Diario Oficial
1		R.- 163750
No. de licitación		
18575088-014-02		

Derivado de la junta de aclaraciones de la licitación, se hacen las siguientes adecuaciones:

Ubicación del documento	
Premio de la convocatoria inciso b).	
Dice:	Debe decir:
...incluyendo tripulación para su operación, y su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México	...incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México
Ubicación del documento	
Descripción de la partida 4.	
Dice:	Debe decir:
...incluyendo tripulación para su operación, y su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México	...incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA U.P.M.P.

CARLOS E. BECERRA SCHULZ

RUBRICA.

(R.- 165164)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ONSMP-081/02.- Extracción y tratamiento de sedimentos en tanques del Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-051-02	Costo en ventanilla: \$2,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,400.00 M.N.	16/08/2002	13/08/2002 9:30 horas Sala 3	12/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 9:30 horas Sala 3	2/09/2002 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
1010405	Extracción y tratamiento de sedimentos en tanques del Activo de Producción Poza Rica	7/10/2002	806	\$5'400,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza

Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- * Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los actos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar de reunión, para asistir a la visita de la obra será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento de Instalación de Producción e Infraestructura, en el Activo de Producción Poza Rica, entrada por la puerta número 1 de las instalaciones de Pemex Exploración y Producción, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.
- * Ubicación de la obra: Activo de Producción Poza Rica.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra consistentes en transporte y destrucción térmica.
- * No se otorgarán anticipos.
- * La experiencia, capacidad técnica, financiera y la existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en lo establecido en las bases y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Región Norte, ubicada en planta baja del edificio EX-IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
ABEL RONCES BARRA
RUBRICA.

(R.- 165166)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 055

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Proyecto de Optimización de Recursos Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575055-055-02	\$1,357.00 Costo en compraNET: \$1,233.60	11/09/2002	5/09/2002 9:00 horas	2/09/2002 10:00 horas	17/09/2002 9:00 horas	23/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Solución integral basada en servidores Unix, arreglos de disco, librerías de respaldo y esquema de replicación	2	Paquete
2	C811200000	Suministro, instalación, configuración y entrenamiento de software de respaldo Tivoli	2	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio 2 Herradura, planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-0666, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en módulo del banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura), planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Informática, ubicada en edificio 2 (Herradura), planta alta del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, Villahermosa Tabasco, código postal 86030.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura), planta baja

del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en edificio 2 (Herradura), planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea y Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los folletos, manuales, fichas técnicas podrán presentarlos en idioma español o en idioma inglés.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subgerencia de Informática de la Región Sur, ubicada en edificio 2 Herradura, planta alta del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, Villahermosa, Tabasco y en la Unidad de Informática del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán, sita en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, Cárdenas Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: partida 1 (45 días naturales), partida 2 (52 días naturales) a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las especificaciones técnicas más a detalle de los bienes se encuentran en las bases de la licitación.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieran las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 165168)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL DE TABASCO

RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO

TELEFONOS (933) 333 18 40 Y 333 19 33, EXTENSIONES 2 48 21 Y 2 48 23, FAX (933) 333 18 40 Y

333 19 33, EXTENSION 2 48 19

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición e instalación de helipuerto de aluminio en plataforma de enlace, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
18575033-002-02	\$1,770.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	11/09/2002	28/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/10/02

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I420000000	Suministro de helipuerto de aluminio	
2	I420000000	Instalación de helipuerto de aluminio	
3	I420000000	Certificación de helipuerto de aluminio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo del Activo de Explotación Litoral de Tabasco, en la dirección arriba señalada, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar.

- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A). Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en ventanilla de venta de bases de la convocante, ubicada en el edificio administrativo del Activo de Explotación Litoral de Tabasco, para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única ubicada en el área de ex-SPCO, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia
Bancomer	64753	Número de licitación

B). En compraNET, las bases podrán adquirirse conforme a las instrucciones y mediante los recibos que genera el sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la hora y fecha antes señaladas en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Litoral de Tabasco, ubicada en la dirección arriba señalada. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará en la hora y fecha antes señaladas, en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Litoral de Tabasco, en la dirección antes citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar estadounidense.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
11. Las condiciones de pago son: neto a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de factura debidamente requisitada, en las oficinas de Pemex Exploración y Producción en ventanilla única, R.M.SO. El pago que se realice en territorio nacional será en moneda nacional y al tipo de cambio vigente a la fecha en que se haga dicho pago. El tipo de cambio que se utilice, es el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.
12. Podrán adelantarse pagos con respecto a la fecha pactada, por lo que para los compromisos denominados en moneda nacional, por cada día de adelanto se aplicará al contratista un descuento que resulte de aplicar la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) que se encuentre vigente con cuatro días hábiles de anticipación más cuatro puntos porcentuales. El resultado obtenido se deberá aplicar al número de días en el que el tercero solicite el adelanto en el pago. En caso de que dejara de publicarse la tasa TIIE, se utilizará la que determine el Banco de México en sustitución de ésta. Para los compromisos pagaderos en dólares, el porcentaje será el que resulte de aplicar la Tasa Prime Rate que se encuentre vigente con cuatro días hábiles de anticipación a la fecha en que se realice el pago.
13. Lugar de entrega: partida 1: edificio administrativo del Activo de Explotación Litoral de Tabasco para su envío a plataforma; partidas 2 y 3: Plataforma de Enlace en la Sonda de Campeche,
14. Días de recepción de los materiales: lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
15. Plazo de entrega: partida 1: 120 días naturales; partida 2: 145 días naturales; partida 3: 170 días naturales.
16. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.

PARAISO, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL DE TABASCO
ING. GUILLERMO BERNAL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 165172)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL
SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO
CONVOCATORIA 032/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de servicio integral para la disposición

final y/o descontaminación y reclasificación de equipos eléctricos contaminados con más de 50 Ppm de Bifenilos policlorados (Bpc's) o askareles en instalaciones de Pemex Refinación. Solicitud de pedido: 10065423, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-038-02 Pemex Refinación: R2 TI 009 013	compraNET: \$1,419.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación: \$1,561.00 (I.V.A. Inc.)	11/09/2002	4/09/2002 10:30 horas	9/09/2002 9:30 horas	17/09/2002 9:30 horas	27/09/2002 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Servicio integral para la disposición final y/o descontaminación y reclasificación de equipos eléctricos contaminados con más de 50 Ppm de Bifenilos policlorados (Bpc's) o askareles	1	Actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41 y 371-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado de caja de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 10:30 horas, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor avenida Poza Rica y Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, código postal 36730, Salamanca, Gto., la cual será coordinada por personal del Departamento de Protección Ambiental de la citada refinería, para ingresar a las instalaciones de Pemex Refinación deberán presentarse con ropa 100% de algodón, camisa de manga larga, zapatos de seguridad, casco, protección auditiva y goggles o lentes de alto impacto.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución del servicio: terminales de almacenamiento y distribución en Santiago Miahuatlán, Pue., Querétaro, Qro., Tuxtla Gutiérrez, Chis., Pajaritos, Ver., Parral, Chih., San José Ayotla, Pue.,

Las Matas Minatitlán, Ver., Refinería Gral. Lázaro Cárdenas del Río en Minatitlán, Ver., Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamps. y ex terminal Azcapotzalco, D.F.

- Plazo de entrega: 90 días naturales, el cual empezará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural, contado a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo con las bases de la licitación y las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. GUILLERMO GONZALEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 165175)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de filtros para admisión de aire, aceite mineral, aceite sintético y gas de proceso diferentes marcas o equivalentes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-015-02	Costo en ventanilla: \$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	30/08/2002	29/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/09/2002 11:00 horas	10/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Filtro para admisión de aire	64	Pieza
2	C780400000	Filtro para aceite sintético	16	Pieza
3	C780400000	Filtro para gas combustible	8	Pieza
4	C390000000	Filtro tipo calcetín para gas de proceso	660	Pieza
5	C780400000	Filtro para aceite mineral	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33 extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33 extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 6 al 30 de agosto de 2002.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 75 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ

RUBRICA.

(R.- 165176)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de reservación, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación / apertura
11161001-015-02		\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	13/08/2002	13/08/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones		20/11/02
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Boletos de avión nacional e internacional		440	Servicio	440	1,100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55 88 56 50 o 55 88 56 49, los días del 6 al 13 de agosto, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días de la fecha de notificación de fallo hasta el 31 de diciembre de 2002, en el horario de entrega, de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de la fecha de notificación de fallo hasta el 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE ALFREDO CORDERO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 165177)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 073

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION DEL CIRCUITO A LA COLONIA PARAISO 1a. SECCION, E.C. SANTA TERESA-SAN MANUEL (1.8 KILOMETROS), JUAREZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
18575062-073-02	\$1,644.80 COSTO EN compraNET: \$1,562.56	21/08/2002	16/08/2002 9:00 HORAS	15/08/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	F EJEC
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	16/10/2002	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000,

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62 EXTENSION 2-05-38 CON LA LIC. ADRIANA CAMACHO GUERRERO, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX, S.A.), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL VILLAHERMOSA TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR; EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR; EDIFICIO ANEXO HERRADURA PLANTA BAJA, DEL VILLAHERMOSA TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR; EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, PREVIA REUNION CON EL ING. MIGUEL AQUEA ARIAS EN LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A VIAS DE ACCESO R.S., EN EL EDIFICIO 4, SEGUNDO NIVEL, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO MUSPAC, SECTOR OPERATIVO REFORMA, COLONIA PARAISO 1a. SECCION, MUNICIPIO JUAREZ, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EXPERIENCIA EN: INFRAESTRUCTURA CAMINERA Y PAVIMENTACION DE CAMINOS CON CONCRETO ASFALTICO; LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON

SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN LA VENTANILLA DE P.E.P. DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 165178)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 072

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE PUENTE EN REFORMA: 3 EN CAMINO BOCA LIMON-MACAYO (INCLUYE BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS) Y 1 EN CAMINO ZAPOTAL-JOSE LIMONCITO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
18575062-072-02	\$1,644.80 COSTO EN compraNET: \$1,562.56	21/08/2002	16/08/2002 12:00 HORAS	15/08/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE (DI
0	CONSTRUCCION DE PUENTE	15/10/2002	7

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-05-58 CON LA LIC. ADRIANA CAMACHO GUERRERO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX, S.A.), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR; EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR; EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR; EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, PREVIA REUNION CON EL YAMIL FAYAD IZQUIERDO EN LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A VIAS DE ACCESO, R.S., EN EL EDIFICIO 4, SEGUNDO NIVEL, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE, SECTOR OPERATIVO REFORMA, LOCALIDAD BOCA LIMON-MACAYO, MUNICIPIO REFORMA, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA CAMINERA Y CONSTRUCCION DE PUENTES TUBULARES; LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON

SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN LA VENTANILLA DE P.E.P. DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 056

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tubería de línea de diversos diámetros y especificaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575055-056-02	\$1,356.96 Costo en compraNET: 1,233.60	15/08/2002	14/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 12:00 horas	28/08/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600032	Tubería de 36" 0.500" P/S.S acero al carbono con costura especificación API-5L-X-52	15,600	Metro
2	C720600032	Tubería de 36" 0.750" P/S.S. acero al carbono con costura especificación API-5L-X-52	6,251	Metro
3	C720600028	Tubo S/C AC bisel 8" API5L GX52	14,458	Metro

4	C720600032	Tubería de 36" 0.500 P/S.S acero al carbono con costura especificación API-5L-X-52, lastrada	1,789	Metro
5	C720600038	Tubería de línea de acero negra al carbón con o sin costura, extremos biselados para soldar especificación API-5L, grado B espesor de pared 0.216" de 3" de diámetro	8,238	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62 extensión 2-05-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de concursos 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura planta baja, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de concursos 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura, planta baja, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura planta baja, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de materiales del sector Cuichapa-Moloacán, almacén de Pemex Roberto Ayala, ubicado en Huimanguillo, Tabasco; almacén Cactus 43 Reforma Chis.; almacén de Agua Dulce, Ver., almacén del sector Jujo Tecominoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45; 60; 80 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El listado completo de los bienes licitados y las especificaciones técnicas más detalladas de éstos, están disponibles en las bases de la presente licitación.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el área convocante deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE
RUBRICA.

(R.- 165180)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TELS. (01-933)333-19-33 Y 333-24-63, EXTS. 5-42-30, 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación general de plenum de admisión de aire de los módulos de compresión y de turbogeneradores Ruth & Brown, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura
18575041-014-02 Sinco: 0485241ONN	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	15/08/02 13:30 horas	10/08/02 6:00 horas	13/08/02 9:00 horas	21/08/02 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de cierre
00000	Rehabilitación general de plenum de admisión de aire de los módulos de compresión y de turbogeneradores Ruth & Brown	21/10/02	

- Ubicación de la obra: plataforma del Complejo Pol-A Compresión y en las instalaciones del contratista.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla única del Activo Pol Chuc, edificio administrativo, primer nivel en Ranchería El Limón sin número, Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de la siguiente opción:

Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.

Después de efectuado el pago, deberá acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

- Declaración fiscal balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
 - Comprobante del domicilio fiscal y cédula del R.F.C.
- 4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el primer nivel del edificio administrativo, de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en el helipuerto, de donde partirán al sitio de los trabajos, ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán enviar por fax el comprobante de pago, así como oficio donde se manifieste el nombre de la persona que asistirá a la visita al sitio, a los teléfonos (01-933) 333-19-33 o 333-24-63, extensión 5-42-31 con 1 (un) día previo antes de las 10:00 horas a la fecha de la visita al sitio para poder participar en la misma.
- 5.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el primer nivel del edificio administrativo de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 10.- Plazo de ejecución de los trabajos: 120 (días naturales).
- 11.- Contenido nacional del valor de la obra: 80%.
- 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en 3 años.
- 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros de Dos Bocas, Tab., Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 18.- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

PARAISO, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ

RUBRICA.

(R.- 165181)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y EN LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 26, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN AZCAPOTZALCO CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES RESPECTIVAS, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA ECC
3000-1100-19-02	PINTURA VINILICA, PINTURA ANTIGRAFITTI, PINTURA ESMALTE, LACA AUTOMOTIVA, CEMENTO, GRAVA, ETCETERA	21/08/02 (11:00 HORAS)	2 (10:00 HORAS)

- LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, SITA EN CALLE MECOAYA NUMERO 111, COLONIA SAN MARCOS, CODIGO POSTAL 02020, TELEFONO Y FAX NUMERO 5352-1416, DE 10:00 A 14:00 HORAS, LOS DIAS 7, 8, 9, 12 Y 13 DE AGOSTO DE 2002.
- LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS RESPECTIVAS BASES DE LICITACION.
- EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE DEBERAN CUBRIR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- ASIMISMO, ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA compraNET, CON DIRECCION <http://compranet.gob.mx>, CON UN COSTO DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- LOS PLAZOS DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARAN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CONCURSO RESPECTIVAS.
- PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA DELEGACION.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN ENTREGARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

ATENTAMENTE
AZCAPOTZALCO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 165182)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES EN TABASCO
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES SIGUIENTES: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MONITOREO EN LINEAS DE DESCARGA PARCIALES (PD) DE LOS GENERADORES DE 13.8 KV Y MOTORES CRITICOS DE 4.16 Y 13.8 KV DE LOS COMPLEJOS PROCESADORES DE GAS CACTUS, NUEVO PEMEX, CIUDAD PEMEX, AREA COATZACOALCOS Y LA VENTA; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, INSTALACION, PRUEBAS, CAPACITACION Y PUESTA EN OPERACION DE: MODERNIZACION DE LA INSTRUMENTACION ACTUAL DE LAS PLANTAS ENDULZADORAS DE GAS 1 Y 2 PARA SU INTEGRACION AL SCD DE LAS PLANTAS DE AZUFRE Y AL CUARTO DE CONTROL CENTRAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX Y MODERNIZACION DE LA INSTRUMENTACION ACTUAL DE LAS PLANTAS ENDULZADORAS DE GAS 3 A 12 PARA SU INTEGRACION AL SCD DE LAS PLANTAS DE AZUFRE Y AL CUARTO DE CONTROL CENTRAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VENTILADORES CENTRIFUGOS COMPLETOS TIPO INDUCIDO, CON DESTINO EN EL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS CON NUMERO DE REGISTRO DEL COMITE INSTITUCIONAL INTERORGANISMOS DE LA RESERVA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 05062002000674; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE CABLE AISLADO (MAS 1000 V), CON DESTINO EN EL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS LA VENTA Y SUMINISTRO DE CABLE AISLADO (MAS 1,000 V), CON DESTINO EN EL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS, CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS CON NUMERO DE REGISTRO DEL COMITE INSTITUCIONAL INTERORGANISMOS DE LA RESERVA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19062002000687 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSO, CON DESTINO EN LOS COMPLEJOS PROCESADORES DE GAS CACTUS, NUEVO PEMEX, CIUDAD PEMEX, AREA COATZACOALCOS, LA VENTA Y MATAPIONCHE, EN LOS SECTORES DE DUCTOS VERACRUZ Y NUEVO PEMEX, EN LA TERMINAL TERRESTRE DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO SALINA CRUZ, TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO SALINA CRUZ Y EN LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS CON NUMERO DE REGISTRO DEL COMITE INSTITUCIONAL INTERORGANISMOS DE LA RESERVA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15052002000655, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AF
18577007-016-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	19/09/2002	2/09/2002 16:00 HORAS	26/08/2002 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			
1	I330000000	SISTEMA DE MONITOREO DE DESCARGAS PARCIALES EN LINEA A 3 GENERADORES Y 20 MOTORES ELECTRICOS			
2	I330000000	SISTEMA DE MONITOREO DE DESCARGAS PARCIALES EN LINEA A 3 GENERADORES Y 20 MOTORES ELECTRICOS			
3	I330000000	SISTEMA DE MONITOREO DE DESCARGAS PARCIALES EN LINEA A 3 GENERADORES Y 20 MOTORES ELECTRICOS			
4	I330000000	SISTEMA DE MONITOREO DE DESCARGAS PARCIALES EN LINEA A 3 GENERADORES Y 20 MOTORES ELECTRICOS			
5	I330000000	SISTEMA DE MONITOREO DE DESCARGAS PARCIALES EN LINEA A 1 GENERADOR Y 10 MOTORES ELECTRICOS			

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AF
18577007-017-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	17/09/2002	30/08/2002 12:00 HORAS	28/08/2002 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			

1	I060600000	MODERNIZACION DE LA INSTRUMENTACION ACTUAL DE LAS PLANTAS ENDULZADOR/ DE GAS 1 Y 2 PARA SU INTEGRACION AL SCD DE LAS PLANTAS DE AZUFRE Y AL CUARTO DE CONTROL CENTRAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX
2	I060600000	MODERNIZACION DE LA INSTRUMENTACION ACTUAL DE LAS PLANTAS ENDULZADOR/ DE GAS 3 A 12 PARA SU INTEGRACION AL SCD DE LAS PLANTAS DE AZUFRE Y AL CUARTO DE CONTROL CENTRAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AF
18577007-018-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	20/08/2002	13/08/2002 17:00 HORAS	12/08/2002 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			
1	I422000012	VENTILADORES CENTRIFUGOS DE ASPA ADELANTADA			

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AF
18577007-019-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	21/08/2002	16/08/2002 11:00 HORAS	15/08/2002 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			
1	C030000000	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE CABLE ELECTRICO AISLADO, 500 MCM, 15 KV			
2	C030000000	SUMINISTRO DE CABLE ELECTRICO AISLADO, 500 MCM, 5 KV			
3	C030000000	SUMINISTRO DE CABLE ELECTRICO AISLADO, 750 MCM, 15 KV			

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PI PI AF
18577007-020-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	28/08/2002	20/08/2002 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			
1	C030000204	ACRILICO (CUBIERTA PARA LAMPARA DE TUBOS FLUORESCENTE)			
2	C030000204	ACRILICO (CUBIERTA PARA LAMPARA DE TUBOS FLUORESCENTE)			
3	C030000194	CABLES			
4	C030000194	CABLES			
5	C030000194	CABLES			

CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PROLONGACION DE PASEO USUMACINTA SIN NUMERO, COLONIA TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86035, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, TELEFONO 01-993-3103500, EXTENSIONES 303-56, 301-56 Y 303-80, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE DEPOSITO EN FIRME A LA CUENTA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), ANOTANDO EN LA FICHA DE DEPOSITO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL CLIENTE: RAZON SOCIAL DEL LICITANTE; CONVENIO EN MONEDA NACIONAL NUMERO 83162; REFERENCIA CIE: 9910; CONCEPTO CIE: 18577007-016-02, 18577007-017-02, 18577007-018-02, 18577007-019-02 O 18577007-020-02, SEGUN CORRESPONDA, DEPOSITADA EN CUALQUIER SUCURSAL BBVA BANCOMER, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- TODAS LAS ENTREGAS DEBERAN REALIZARSE LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESOS MEXICANOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, A LOS 30 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA

SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, SITO EN PROLONGACION DE PASEO USUMACINTA SIN NUMERO, TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86135, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, TELEFONO (01993) 3103500, EXTENSIONES 30325 Y 30330, CON LOS SELLOS, LEYENDAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS, SEÑALANDO QUE LOS BIENES HAN SIDO RECIBIDOS A SATISFACCION DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA Y DEBIDAMENTE INSPECCIONADOS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CONDICIONES PARTICULARES DE CADA LICITACION:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO 18577007-016-02.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL C.P.G. AREA COATZACOALCOS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, KILOMETRO 5.5 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, ZONA INDUSTRIAL PAJARITOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 96740.
27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL C.P.G. LA VENTA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, LA VENTA, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86410.
28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL C.P.G. CACTUS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERIA SAN MIGUEL 2a. SECCION, REFORMA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29500.
29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL C.P.G. NUEVO PEMEX, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, POBLADO LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86000.
30 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL C.P.G. CIUDAD PEMEX, CON DOMICILIO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CIUDAD PEMEX, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86721 (CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KILOMETRO 32).
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN 0904 DEL C.P.G. AREA COATZACOALCOS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, KILOMETRO 5.5 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, ZONA INDUSTRIAL PAJARITOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 96740.
- ALMACEN 0907 DEL C.P.G. LA VENTA, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, LA VENTA, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86410.
- ALMACEN 0901 DEL C.P.G. CACTUS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERIA SAN MIGUEL 2a. SECCION, REFORMA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29500.

- ALMACEN 0902 DEL C.P.G. NUEVO PEMEX, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, POBLADO LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86000.
- ALMACEN 0901 DEL C.P.G. CIUDAD PEMEX, CON DOMICILIO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CIUDAD PEMEX, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86721 (CARRETERA MACUSPANA-JONUTA, KILOMETRO 32).
- EL TIEMPO TOTAL DE LA DURACION DE ESTE PROYECTO NO DEBERA EXCEDER DE 180 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA Y RECEPCION DEL CONTRATO POR PARTE DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y/O GANADOR(ES) HASTA LA TERMINACION TOTAL DEL PROYECTO A PLENA SATISFACCION DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA (INCLUYE INGENIERIA, FABRICACION, SUMINISTRO, INSTALACION, PRUEBAS, CAPACITACION Y PUESTA EN OPERACION).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO 18577007-017-02.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- EL 28 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 10:00 HORAS, EN EL C.P.G. NUEVO PEMEX, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, VILLA LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86000.
- EL 29 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 10:00 HORAS, EN EL C.P.G. CACTUS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERIA SAN MIGUEL 2a. SECCION, REFORMA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29500.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN 0902 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, VILLA LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86000 Y ALMACEN 0901 DEL C.P.G. CACTUS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERIA SAN MIGUEL 2a. SECCION, REFORMA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29500.
- EL TIEMPO TOTAL DE LA DURACION DE ESTOS PROYECTOS SERA MAXIMO DE 270 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA Y RECEPCION DEL CONTRATO POR PARTE DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y/O GANADOR(ES). (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE LA INSTRUMENTACION Y CONEXIONADO AL SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO INSTALADO ACTUALMENTE, PRUEBAS Y CAPACITACION).

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS 18577007-018-02.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, VILLA LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86000.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE

JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN 0902 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, VILLA LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86000.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2002.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS 18577007-019-02.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- UNICAMENTE SE REALIZARA VISITA AL SITIO PARA LA PARTIDA NUMERO 1, Y SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS LA VENTA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, LA VENTA, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86410.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARTIDA 1, ALMACEN 0907 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS LA VENTA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, LA VENTA, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86410, Y PARTIDAS 2 Y 3, ALMACEN 0901 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERIA SAN MIGUEL 2a. SECCION, REFORMA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29500.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA PARTIDA NUMERO 1, EL TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 90 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA Y RECEPCION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.
- PARA LAS PARTIDAS NUMEROS 2 Y 3, EL TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 75 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA Y RECEPCION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CARGO A LA RESERVA DE PETROLEOS MEXICANOS 18577007-020-02.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: PARTIDAS 1 A 107 Y 550 A 551, ALMACEN 001 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERIA SAN MIGUEL 2a. SECCION, REFORMA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29500, PARTIDAS 108 A 202, ALMACEN 0902 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, VILLA LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86000, PARTIDAS 202 A 249 Y 552 A 554, ALMACEN 0903 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX, CON DOMICILIO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CIUDAD PEMEX, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86721 (CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KILOMETRO 32), PARTIDAS 250 A 267 Y 555 A 556, ALMACEN 0904 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS AREA COATZACOALCOS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, KILOMETRO 5.5 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, ZONA INDUSTRIAL PAJARITOS COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96740, PARTIDAS 268 A 357 Y 557 A 560, ALMACEN 0907 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS LA VENTA, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, LA VENTA, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86410, PARTIDAS 358 A 422 Y 661 A 562, ALMACEN 0908 DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS MATAPIONCHE, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA A EL MORALITO KILOMETRO 6, COTAXTLA, VERACRUZ. MEXICO, CODIGO POSTAL 94990, PARTIDAS 423 A 440, ALMACEN 0952 DEL SECTOR DUCTOS VERACRUZ, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, KILOMETRO 4.5 CARRETERA PASO DEL TORO-ALVARADO, VERACRUZ, MEXICO, PARTIDAS 441 A 447, ALMACEN 0957 DEL SECTOR DUCTOS NUEVO PEMEX, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, VILLA LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, MEXICO CODIGO POSTAL 86000, PARTIDAS 448 A 549, ALMACEN 0983 DE LA TERMINAL REFRIGERADA DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO SALINA CRUZ, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA A SALINAS DEL MARQUEZ SIN NUMERO, FRENTE AL FARO, SALINA CRUZ, OAXACA, MEXICO, CODIGO POSTAL 70690 Y PARTIDAS 563 A 565, ALMACEN 0991, ALMACEN REGIONAL DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, VILLA LUIS GIL PEREZ, MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86000.
- EL TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 45 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA Y RECEPCION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 165183)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES, COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL CON T.L.C., PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRE PRO APEI
18575047-009-02	UNIDAD LICITADORA: \$1,768 COSTO EN compraNET: \$1,608	11/09/2002	(RECEPCION DE PREGUNTAS) 27/08/2002, 12:00 HORAS (ENTREGA DE RESPUESTAS) 29/08/2002, 12:00 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I060600264	HIDROMETRO PARA MEDIR DENSIDAD DE ALECTROLITO
2	I060600332	CALIBRADOR PORTATIL DE SENSORES DE VIBRACION
3	I060600346	SONDA DE TEMPERATURA DE INFRARROJOS
4	I060600352	MEGHOMETRO MULTIRANGO
5	I060600340	MODULO DE PRESION

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O., R.M.NE., EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (938) 1-12-00 EXTENSIONES 5-25-96 O 5-25-75 CON EL L.A.E. ALVARO HERRERA JARAMILLO.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE EN LA CUENTA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), INSTITUCION BANCOMER, S.A. REQUISITANDO FICHA DE DEPOSITO DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180, REFERENCIA ANOTAR NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO); CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO), CUENTA EN MARCAR CON UNA X EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL; IMPORTE A DEPOSITAR: DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA. EL LICITANTE CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O., R.M.NE., COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LA LICITACION.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE EN ORIGINAL SELLADO POR EL BANCO. DE REQUERIRSE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA RECEPCION DE PREGUNTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA ENTREGA DE RESPUESTAS EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, AMBAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE. UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS; AMBAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE. UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO CON OTRAS NACIONES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y EL SOPORTE TECNICO EN INGLES.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO.

- LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA DE ESTOS MATERIALES SE REALIZARA EN EL ALMACEN GENERAL DE PEMEX, R.M.NE. UBICADA EN EL AREA INDUSTRIAL DEL KILOMETRO 4.5 DE LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN DIAS LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO PARA LA REQUISICION: 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA AVIACION SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO BANCOMER BBVA, 1er. PISO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ADJUNTANDOSE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON TODOS LO REQUISITOS NORMATIVOS INCLUYENDO LOS FISCALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA EFECTOS DE ESTA LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EXPEDIENTE NUMERO (10358629, 10358895 Y 10368685).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.
ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 165184)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de secadoras y lavadoras industriales y calentadores eléctricos con instalación y puesta en marcha, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
18575049-018-02	\$1,808.00 (I.V.A. incluido) Costo en compraNET: \$1,644.00 (I.V.A. incluido)	21/08/2002	19/08/2002 16:30 horas y 21/08/2002 12:00 horas	16/08/2002 7:00 horas	27/ 12:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I420800000	Secadora industrial	
2	I420800000	Instalación y puesta en marcha de las secadoras industriales amparadas en la partida 1 (uno)	
3	I420800000	Lavadora exprimidor	
4	I420800000	Instalación y puesta en marcha de las lavadoras exprimidor amparadas en la partida 3 (tres)	
5	I420600000	Calentador eléctrico para agua con un depósito de capacidad de 400 litros	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180,

Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-65, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en Bital cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A., requisitando una ficha de depósito denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), convenio número 64753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N. Por esta cuenta sólo se aceptará efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realice el depósito.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 19 de agosto de 2002 a las 16:30 horas (recepción de preguntas) y 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas (entrega de respuestas a las preguntas solicitadas) en la sala de licitaciones Popolná, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 4, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 7:00 horas, en las instalaciones del helipuerto de Pemex, ubicadas en carretera Ciudad del Carmen-Puerto Real sin número, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche.

Para asistir a la visita al sitio deberán adquirir las bases con cuatro días de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; asimismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 27 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones Popolná, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 4, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 2 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en Calle 64 número 7, Sala Popolná, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en la bodega de Administración Patrimonial de Perforación (nave tres), ubicada en la Zona Industrial de Petróleos Mexicanos en la carretera Carmen-Puerto Real kilómetro 4+500 en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra siendo obligatorio adquirirlas para participar en todos los eventos de la licitación.

La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-26, con el ingeniero Juan Carlos Catzin Rodríguez.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
M.I. CARLOS OSORNIO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 165185)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema analizador fotométrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-035-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	13/09/2002	9/09/2002 11:00 horas	19/09/2002 11:00 horas	26/09/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060200030	Analizador gas		3	Pieza
2	C810600002	Instalaciones		3	Servicio
3	C810600002	Instalaciones		2	Servicio

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346 plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas), ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días.
- El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 165186)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a la escuela Artículo 123 Pemex Comalcalco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-052-02	\$1,706.14 Costo en compraNET: \$1,625.00	16/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	12/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	27/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a la escuela Artículo 123 Pemex Comalcalco	7/10/2002	86	\$360,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (933) 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o en

efectivo.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionado ya incluye IVA.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicada en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Gerencia de Mantenimiento y Logística, con el Arq. Arturo Rodríguez Isidro, extensión 34-109. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: escuela Artículo 123 de Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en obra civil. La capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en su propuesta técnica un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó; y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Los criterios generales para adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan

sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMALCALCO, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO

ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 165188)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE BOQUILLAS: VENTURI DE QUEMADOR PARA GAS, INSUMOS INFORMATICOS, ASIMISMO DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MAQUINA DE EXTRUSION, SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD, RODAMIENTOS, RETORNOS Y CONEXIONES TIPO TEE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN
18583003-033-02	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$635.00	15/08/2002	14/08/2002 11:00 HORAS	21/08/2002 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	I420605000	BOQUILLA: VENTURI DE QUEMADOR PARA GAS		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN
18583003-034-02	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$635.00	22/08/2002	20/08/2002 14:00 HORAS	28/08/2002 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	I450600000	PAPEL PARA IMPRESORA, TAMAÑO CARTA		
2	I450600000	PAPEL COLOR BLANCO PARA IMPRESORA LASER Y COPIADORA		
3	I450600000	PAPEL PAUTADO DE 1 TANTO DE 9½X 11", PESO ORIGINAL DE 35 GRS.		
4	I450600000	PAPEL PAUTADO DE 2 TANTOS DE 9½X 11", PESO ORIGINAL DE 68 GRS.		
5	I450600000	PAPEL PAUTADO DE 3 TANTOS DE 9½X 11", PESO ORIGINAL DE 68 GRS.		

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN
18583003-035-02	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$635.00	21/08/2002	20/08/2002 10:00 HORAS	27/08/2002 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	I060400000	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MAQUINA DE EXTRUSION SOPLADO		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN
18583003-036-02	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$635.00	20/08/2002	19/08/2002 12:00 HORAS	26/08/2002 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	I150400000	SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE APLICACION		
2	I150400000	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPRESORA PARA IMPRIMIR TARJETAS DE ACCESO		
3	I150400000	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEOCAMARA DIGITAL		
4	I150400000	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO PARA CAPTURAS DE FIRMAS DIGITAL		
5	I150400000	SUMINISTRO DE TARJETAS DE ACCESO		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN
18583003-037-02	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$635.00	11/09/2002	28/08/2002 14:00 HORAS	17/09/2002 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C390000296	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CONICOS		
2	C390000296	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CONICOS		
3	C390000296	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CONICOS		
4	C390000296	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CONICOS		
5	C390000296	RODAMIENTO DE UNA HILERA DE RODILLOS CONICOS		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP Y APERTURA TECN
18583003-038-02	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$635.00	23/08/2002	23/08/2002 14:00 HORAS	29/08/2002 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	I420600000	RETORNOS DE 180 GRADOS, INFERIOR, BISELADOS		
2	I420600000	RETORNOS DE 180 GRADOS, SUPERIOR, BISELADOS		
3	I420600000	CONEXION TIPO TEE PARA TERMOPOSO		

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, COLONIA GAVILAN DE ALLENDE, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO, LOS DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN LA VENTANILLA NUMERO 2 DEL AREA DE ATENCION A PROVEEDORES DEL MODULO DE ADQUISICIONES DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V. ASIMISMO, PARA LAS LICITACIONES 18583003-035-02, 18583003-036-02, 18583003-037-02 Y 18583003-038-02 EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., UBICADAS EN 2500 CITYWEST BOULEVARD SUITE 2400, C.P. 77042-3020, HOUSTON, TEXAS, E.U.A., HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS.

* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE SE DEBERA PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA EN ESTA LOCALIDAD. ASIMISMO PARA LAS LICITACIONES 18583003-035-02, 18583003-036-02, 18583003-037-02 Y 18583003-038-02 EN INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC. MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V. POR \$70.00 DOLARES AMERICANOS.

* EN compraNET POR OPCION PAGO DIRECTO A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx> EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO BITAL EN LA CUENTA 4008513467 A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

* PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., A EFECTO DE REALIZAR CUALQUIER TRAMITE DE ESTA(S) LICITACIONES(ES), LOS INTERESADOS DEBERAN INVARIABLEMENTE PORTAR CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON U OVEROL DE ALGODON DE COLOR NARANJA, CASCO DE SEGURIDAD COLOR NARANJA Y ZAPATO TIPO INDUSTRIAL.

- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, EN LA SALA DE COMITES Y LICITACIONES (PLANTA BAJA) DEL EDIFICIO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN CALLE EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, COLONIA GAVILAN DE ALLENDE, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO.
- * LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, EN LA SALA DE COMITES Y LICITACIONES (PLANTA BAJA) DEL EDIFICIO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, COLONIA GAVILAN DE ALLENDE, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PARA LAS LICITACIONES 18583003-033-02 Y 18583003-034-02 EN PESO MEXICANO Y PARA LAS LICITACIONES 18583003-035-02, 18583003-036-02, 18583003-037-02 Y 18583003-038-02 EN PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA PARA LICITANTES NACIONALES: D.D.P. (ENTREGA DERECHOS PAGADOS) INCOTERMS DESTINO FINAL, ALMACEN 430 DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V. Y PARA LICITANTES EXTRANJEROS D.D.U. (ENTREGA DERECHOS NO PAGADOS) INCOTERMS. DESTINO FINAL ALMACEN 430 DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
- * PLAZOS DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18583003-033-02, EL SUMINISTRO SERA DE 90 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO, PARA LA 18583003-034-02 EL SUMINISTRO SERA A LOS 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SUMINISTRO O COMUNICADO POR ESCRITO DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, PARA LA 18583003-035-02 EL SUMINISTRO SERA DE 90 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO, PARA LA 18583003-036-02 EL SUMINISTRO SERA DE 90 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO, PARA LA 18583003-037-02 EL SUMINISTRO SERA DE 30/70 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO, PARA LA 18583003-038-02 EL SUMINISTRO SERA DE 60 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO. PARA LA LICITACION NUMERO 18583003-034-02 LA ADJUDICACION DE LOS BIENES SERA MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, EL PRESUPUESTO MINIMO A EJERCER SERA DE \$1'000,000.00 EL PRESUPUESTO MAXIMO DE \$2'500,000.00, ESTA FILIAL NO SE OBLIGA A EJERCER EL PRESUPUESTO MAXIMO SOLICITADO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- * LAS LICITACIONES 18583003-036-02, 18583003-037-02, SE LLEVARAN A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE TIENE SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- * PARA LA LICITACION 18583003-036-02, LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE AUTORIZO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SESION NUMERO 154, CASO: 154.02 EL DIA 29 DE JULIO DE 2002.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COATZACOALCOS, VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JUAN ANDRES CRUZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 165192)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-
TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 046

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras preventivas y correctivas en los campos Paredón, Jacinto, Tepeyil, Jolote, Edén, Fénix del Activo de Producción Jujo Tecminoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-046-02	\$2,393.00 Costo en compraNET: \$2,273.00	15/08/2002	13/08/2002 8:30 horas	12/08/2002 9:00 horas	21/08/2002 12:00 horas	5/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras preventivas y correctivas en los campos Paredón, Jacinto, Tepeyil, Jolote, Edén, Fénix	7/10/2002	80 días	\$1'817,450.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62 extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de la Gerencia de Mantenimiento y Logística Sector Cárdenas Comcalco, con el ingeniero Alberto Jiménez Barroso, ubicada en calle Galeana número 305 Altos, colonia Centro, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: campos Paredón, Jacinto, Tepeyil, Jolote, Edén, Fénix del Activo de Producción Jujo Tecminoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en obra civil, soldadura en general; la capacidad técnica mediante la presentación de

currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación, por la residencia de obra; de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Jujo-Tecominoacán deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 165193)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
PIDIREGAS

PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ Y CACTUS-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 043

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reacondicionamiento de los sistemas de fuerza, control y monitoreo, red de tierras y alumbrado del Sector Samaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertu
18575063-044-02	\$2,370.00 Costo en compraNET: \$2,312.00	16/08/2002	14/08/2002 16:30 horas	13/08/2002 10:00 horas	22/ 12:0

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
0000	Reacondicionamiento de los sistemas de fuerza, control y monitoreo red de tierras y alumbrado del Sector Samaria	21/10/2002	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 9933) 10-62-62 extensión 38-524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la sucursal del banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la zona industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma coordinación, Activo de Producción Samaria-Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento del Activo Samaria-Sitio Grande, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Sector Samaria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las reglas de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2. Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo indicado en el formato L, proporcionado en las bases de licitación.
3. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán presentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. en un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos provienen de financiamientos, los contratistas deberán de entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por las instituciones financieras, para la estructura presupuestal, Pidiregas

REFORMA, CHIS., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165194)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS,
REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 073

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos con sistemas impulsores (Top Drive) para perforación de los pozos con presupuestos Pidiregas de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos
18575069-093-2002	\$3,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,277.00 M.N.	21/08/2002	13/08/2002 9:00 horas	12/08/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio
0	Trabajos con sistemas impulsores (Top Drive) para perforación de los pozos con presupuestos Pidiregas de la Región Sur	28/09/2002

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Area de Licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono

(01-993) 3-10-62-62 extensión 24565, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, efectivo en la caja del módulo Banamex, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Perforación a contrato, División Sur, ubicadas en el segundo nivel del edificio tres del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad (A.S.E.C.) de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad (A.S.E.C.) de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad (A.S.E.C.) de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: pozos de los proyectos Pidiregas de la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- No se otorgarán anticipos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 3.- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 4. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
 - 5.- Demostrar experiencia en trabajos similares a la presente licitación.
 - 6.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la P.E.P., bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 165195)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

EDIFICIO PIRAMIDE, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, 4o. PISO

FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

PUBLICAS INTERNACIONALES TLC

Licitación **18575088-008-02**; objeto: suministro, mediante contrato abierto, de válvulas de seguridad subsuperficial (tormenta) de 3½, 4½ y 7", incluyendo los servicios de instalación, pruebas y puesta en marcha, para la Unidad Operativa Noreste de la División Marina; nombre y domicilio del ganador: 1

y 2.- Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V., partida 3.- Desierta; Calle 31 número 244, colonia Benito Juárez, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Camp.; fecha de fallo: 4 de junio de 2002; monto máximo: \$3'373,483.55 M.N. más \$2'551,567.80 U.S.D.; monto mínimo: \$2'698,786.84 M.N. más \$2'041,254.24 U.S.D.

Licitación **18575088-009-02**; objeto: suministro, mediante contrato abierto, de válvulas de seguridad subsuperficial (tormenta) de 3½, 4½ y 7", incluyendo los servicios de instalación, pruebas y puesta en marcha, para la unidades Operativas Noreste y Suroeste de la División Marina; nombre y domicilio del ganador: Halliburton de México, S.A. de C.V., lote 3, manzana Q, Puerto Industrial Pesquero, código postal 24121, Ciudad del Carmen, Camp; fecha de fallo: 11 de junio de 2002; monto máximo: requisición

número 10334285 por \$1'250,280.00 M.N. más \$793,087.00 U.S.D. y requisición número 10299258 \$138,920.00 M.N. más \$72,654.20 U.S.D. monto mínimo: requisición número 10334285 por \$972,440.00 M.N.

más \$609,812.84 U.S.D., y requisición número 10299258 por \$69,460.00 M.N. más \$36,327.10 U.S.D.

Licitación **18575088-011-02**; objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de: a) Cuatro (4) equipos de perforación marinos autoelevables tipo Cantiliver o Slot de patas independientes o tipo Mat, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) para patas

independientes o 200' (doscientos pies) si son tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo sus mantenimientos integrales, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México; y b) Un (1) equipo de perforación marino autoelevable tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México; nombre y domicilio del ganador: partida 1.- Nabors Perforaciones de México, S. de RL. de C.V. y Nabors Drilling International Limited (proposición conjunta), partida 2.- Perforaciones Marítimas Mexicanas, S.A. de C.V., partidas 3 y 4.- Pride Central América, L.L.C. y México Drilling Limited, L.L.C. (proposición conjunta), y partida 5.- Desierta; calle Andrés Bello número 45, piso 13, colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F. (domicilio común), carretera Monterrey-Saltito kilómetro 339, colonia Los Treviño, código postal 66350, Santa Catarina, N.L., avenida 4 Oriente número 18-B altos, entre 1 Sur y 2 Sur, colonia PIP Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Camp. (domicilio común); fecha de fallo: 28 de junio de 2002; monto: partida 1.- \$53'015,100.00 U.S.D., partida 2.- \$40'733,155.65 U.S.D., partidas 3 y 4.- \$61'771,590.92 U.S.D.

LICITACION **18575088-012-02**; objeto: a) Arrendamiento, sin opción a compra, de un equipo de perforación marino tipo semisumergible para operar en tirantes de agua nominal de mínimo 1,500' (mil quinientos pies), con capacidad de perforación de mínimo 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación, su mantenimiento integral, el equipo R.O.V., con tripulación para supervisar la estabilidad de la plataforma semisumergible, la supervisión submarina (R.O.V.), los servicios de inspección submarina R.O.V., para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México; y b) Arrendamiento sin opción a compra, de un equipo de perforación marino autoelevable tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirantes de agua nominal de mínimo 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación de mínimo 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación, y su mantenimiento integral para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México; nombre y domicilio del ganador: licitación Desierta; fecha de fallo: 10 de julio de 2002.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 165196)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo tratados para la contratación de actualización de la maqueta electrónica del complejo Akal-J y periféricas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-026-02	\$3,450.00 Costo en compraNET : \$3,278.00	12/09/2002	24/08/2002 8:00 horas	27/08/2002 9:00 horas	18/09/2002 9:00 horas	1/10/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Actualización de maqueta electrónica	18/11/2002	365	\$7'500,000.00

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Arq. Julio A. Gutiérrez Gutiérrez, al teléfono (938) 381-12-00 extensión 211-73.
- * La forma de pago de las bases es: en convocante, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.

En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * Para la visita al sitio deberán presentarse en el área de la Coordinación de Mantenimiento y Apoyo Operativo del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora, de donde partirán y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México (artículo 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas).
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
- * Ubicación de la obra: oficinas de la compañía en Ciudad del Carmen, Camp. y plataformas marinas del Activo Cantarell en la Sonda de Campeche del Golfo de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- * No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
- * No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- * Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- * Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, en moneda nacional (peso mexicano) al tipo de cambio vigente a la fecha de pago dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.

- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Número de expediente interno 0633225RNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 165205)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de juego de herramientas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-036-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	22/08/2002	21/08/2002 11:00 horas	28/08/2002 11:00 horas	3/09/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Refacciones por tipo de industria		20	Juego
2	C780200000	Refacciones por tipo de industria		1	Juego
3	C780200000	Refacciones por tipo de industria		12	Juego

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas), ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 165206)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rotámetros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-037-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	22/08/2002	21/08/2002 13:00 horas	28/08/2002 13:00 horas	3/09/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600498	Rotámetro	6	Pieza
2	I060600498	Rotámetro	6	Pieza
3	I060600498	Rotámetro	6	Pieza

* El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bitel cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas), ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Pto. Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días.
- * El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
 ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 165207)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN NAYARIT
 LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
00641138-002-02	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	14/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/ 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C390000000	Ladrillo quemado	(
2	C390000000	Cal hidratada 25 kilogramos	
3	C390000000	Cemento gris	
4	C390000000	Gancho sujetador	
5	C390000000	Mortero	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (32) 16-19-98, los días del 1 al 9 de agosto de 2002, con el siguiente horario

de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva en el Departamento Delegacional de Abastecimientos, ubicado en Retorno número 72, colonia Obrera, en Tepic, Nayarit, código postal 63120, en horario de 10:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: agosto a diciembre de 2002.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Abastecimientos, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. MARIA EVELIA SAMANIEGO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 165209)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
55009001-008-02	\$3,200.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	14/08/2002	12/08/2002 12:00 HORAS	12/08/2002 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	E
1010102	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE USOS MULTIPLES EN VILLA JUAREZ, MPIO. DE BENITO JUAREZ; REHABILITACION DEL GIMNASIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN GUAYMAS, MPIO. DE GUAYMAS, EN EL ESTADO DE SONORA	9/09/2002	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
55009001-009-02	\$3,200.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	14/08/2002	12/08/2002 12:00 HORAS	12/08/2002 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	E

1020502	PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN CANANEA, MPIO. DE CANANEA; RECARPETEO DE LA AVENIDA PRINCIPAL EN NACO, MPIO. DE NACO; CONTINUACION DE PAVIMENTO EN BLVD. BENITO JUAREZ, EN SANTA CRUZ, MPIO. DE SANTA CRUZ, SONORA	9/09/2002

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR HIDALGO Y COMONFORT NUMERO 35, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (662) 217-29-88, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SONORA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES DE CADA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN EL SITIO DE LA OBRA, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE.
- * LAS APERTURAS DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, EN BULEVAR HIDALGO Y COMONFORT NUMERO 35, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION 55009001-008-02, SE REALIZARA PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, EL DIA Y HORA INDICADOS; PARA LA LICITACION 55009001-009-02, SE REALIZARA PARTIENDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CANANEA, SONORA, EL DIA Y HORA INDICADOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR DOCUMENTACION COMPROBABLE Y QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y/O DEL PERSONAL TECNICO QUE INTERVENDRA EN LA OBRA, CON EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1) DOCUMENTACION LEGAL QUE ACREDITE COMO MINIMO EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, MEDIANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE BALANCE ACTUALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2002, O FECHA POSTERIOR, AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO (SE DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION PARA FORMULAR DICTAMENES OTORGADA POR LA S.H.C.P.) Y PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR; O COPIA CERTIFICADA DE SU DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO 2001, CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA O DEPENDENCIA AUTORIZADA DONDE EFECTUO EL PAGO.
 - 2) PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES: PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE SUS MODIFICACIONES, Y PODER(ES) DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES). PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS, PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO.
 - 3) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4) RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS LA EMPRESA CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPALES, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES; ASI COMO LAS FECHAS DE INICIO Y PROBABLE TERMINACION DE LAS OBRAS. ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
EL INTERESADO DEBERA ENTREGAR A LA CONVOCANTE COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERAN: LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, CON BASE EN SUS PROPIAS EVALUACIONES, EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS Y EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 38 DE LA

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ELABORARA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARA EL FALLO INAPELABLE PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, DE ENTRE LOS PROponentES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA EJECUCION DE LA OBRA, Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR ESTIMACIONES.

HERMOSILLO, SON., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO

ING. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA

RUBRICA.

(R.- 165210)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
18/07/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 164444

No. de licitaciones
56105001-010-02
56105001-011-02
56105001-012-02
56105001-013-02
56105001-014-02

Ubicación del documento
Licitaciones

Dice:	Debe decir:
INDUVITAB-010-02	56105001-010-02
INDUVITAB-011-02	56105001-011-02
INDUVITAB-012-02	56105001-012-02
INDUVITAB-013-02	56105001-013-02
INDUVITAB-014-02	56105001-014-02

CENTRO, TAB., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. YVONNE CALZADA PRATS

RUBRICA.

(R.- 165211)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL SUSCRITO ENTRE LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE YUCATAN, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL, SE ASIGNARON RECURSOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE. LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVES DE SU DELEGACION EN EL ESTADO, HA AUTORIZADO RECURSOS FEDERALES MEDIANTE OFICIO NUMERO SDSH/2002/AE/213/0590/0788 PROVENIENTE DEL RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL A EJECUTAR POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVES DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN, EN LA VERTIENTE PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS PARA LA AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE ADQUISICION DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
60105001-037-02	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	15/AGOSTO/02	13/AGOSTO/02 8:00 HORAS	14/AGOSTO/02 10:00 HORAS	20/AGOSTO/02 8:00 HORAS	2

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 100 M ³ Y 15 MTS. DE ALTURA; CONSTRUCCION DE 1,799 MTS. DE RED DE 2½ P.V.C., 1,178 MTS. DE 3" P.V.C., 287 MTS. DE 4" P.V.C. Y 332 DE 6" P.V.C.; OBRA COMPLEMENTARIA; CONST. DE 100 TOMAS DE TIPO RURAL Y REHAB. DE 367 EXISTENTES. SUM. DESINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO, EQUIPOS DE CONTROL, CONSTRUCCION DE CASETA, REHAB. DE CERCA PERIMETRAL, REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA Y REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO	KANXOC DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID Y EKBALAM DEL MUNICIPIO DE TEMOCHISTEC, DEL ESTADO DE YUC.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE ADQUISICION DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
60105001-038-02	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	15/AGOSTO/02	13/AGOSTO/02 8:00 HORAS	14/AGOSTO/02 11:00 HORAS	20/AGOSTO/02 10:00 HORAS	2

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE 304 MTS. DE RED DE 2½ P.V.C Y 272 MTS. DE 3" P.V.C.; CONSTRUCCION DE 48 TOMAS TIPO TORRE TINACO Y REHABILITACION DE 179 EXISTENTES; EQUIPOS ELECTROMECANICOS; CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO; SUM. E INST. DE EQUIPO DE CLORACION; CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL; OBRAS COMPLEMENTARIAS; REHABILITACION DE CASETA Y CERCA EXISTENTES	OXTAPACAB Y PIXYA DEL MUNICIPIO DE TECOH, DEL ESTADO DE YUC.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE ADQUISICION DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
60105001-039-02	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	15/AGOSTO/02	13/AGOSTO/02 8:00 HORAS	<u>14/AGOSTO/02</u> 12:00 HORAS	20/AGOSTO/02 12:00 HORAS	2

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 50 M ³ Y 15 METROS DE ALTURA, REHABILITACION DE CASETA Y CERCA, CONSTRUCCION DE 690 MTS. DE RED DE 4" P.V.C., 514 MTS. DE 3" P.V.C. Y 1,034 MTS. DE RED DE P.V.C. DE 2½ CONSTRUCCION DE 82 TOMAS TIPO TORRE TINACO Y REHABILITACION DE 72 EXISTENTES; OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RED DE DISTRIBUCION	SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE MAXCANU, DEL ESTADO DE YUCATÁN

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE ADQUISICION DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
60105001-040-02	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	15/AGOSTO/02	14/AGOSTO/02 8:00 HORAS	15/AGOSTO/02 10:00 HORAS	21/AGOSTO/02 8:00 HORAS	2

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS

PERFORACION DE DOS POZOS DE 14" CON ADEME DE 8"; REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO; CONSTRUCCION DE CASSETAS DE CONTROL Y CERCAS PERIMETRALES; CONSTRUCCION DE 310 MTS. DE RED DE 3" DE P.A.D.; DESINSTALACION E INSTALACION DE 60 MTS. Y 2,233 MTS. TUBERIA DE P.A.D. DE 3" Y 2½ RESPECTIVAMENTE; CONSTRUCCION DE 732 MTS. DE RED 3" P.V.C. Y 389 MTS. DE 2½ P.V.C.; CONSTRUCCION DE 21 TOMAS DE TIPO RURAL Y REHABILITACION DE 144 EXISTENTES; CONSTRUCCION DE 7 TOMAS DE TIPO TORRE TINACO Y REHABILITACION DE OTRAS 102; SUBESTACION DE 15 KVA 13 200 VOLTS. EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y DE CLORACION	PEBA DEL MUNICIPIO DE YAXHA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DZODZI MUNICIPIO DE SACALUI ESTADO DE YUCAT

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE ADQUISICION DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
60105001-041-02	\$1,000.00 compraNET: \$800.00	15/AGOSTO/02	14/AGOSTO/02 8:00 HORAS	15/AGOSTO/02 11:00 HORAS	21/AGOSTO/02 10:00 HORAS	2
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS					UBICACION DE LOS TRABAJOS	
REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO, CAPTACION, REHABILITACION DE CASETA Y CERCA; CONSTRUCCION DE 929 MTS. DE RED DE 6" P.V.C., 440 MTS. DE 2½ P.V.C., 2,177 MTS. DE 4" P.V.C. Y 684 MTS. DE 3" P.V.C.; CONSTRUCCION DE 76 TOMAS DOMICILIARIAS TIPO RURAL Y REHABILITACION DE 169 EXISTENTES; SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS					TAHDZIU DEL MUNICIPIO DE T DEL ESTADO DE YUCAT	

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN, SITA EN LA CALLE 60 NUMERO 526 ENTRE 65 Y 67 CENTRO, CON NUMERO TELEFONICO 923 82 03 Y FAX 928 08 99, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS, O BIEN EN INTERNET EN LA DIRECCION: <http://compranet.gob.mx>.
- LA FORMA DE PAGO SERA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION TECNICA, SITA EN CALLE 60 NUMERO 526 ENTRE 65 Y 67 CENTRO, CON NUMERO TELEFONICO 923 82 03 Y FAX 928 08 99, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE EFECTUARAN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA JAPAY, SITA EN LA CALLE 60 NUMERO 526 ENTRE 65 Y 67 CENTRO, CON NUMERO TELEFONICO 923 82 03 Y FAX 928 08 99, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y SU APERTURA SE EFECTUARAN EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JAPAY, SITA EN LA CALLE 60 NUMERO 526 ENTRE 65 Y 67 CENTRO.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 72 DIAS NATURALES, CON LA FECHA DE INICIO SEÑALADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN EL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO, MENCIONANDO SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES Y LA RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES SEÑALANDO LOS MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).

- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.
- ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 30% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES, NO ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA DE compraNET, POR LO QUE SE PONDRAN A DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA JAPAY.
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y

SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. CESAR BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 165212)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA Y LEVANTAMIENTOS TOPOHIDROGRAFICOS Y SUPERVISION DE APOYO PARA EL CONTROL DEL DRAGADO EN CANAL DE ACCESO DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
09174001-004-02	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$2,070.00	20/08/2002 17:00 HORAS	16/08/2002 12:00 HORAS	16/08/2002 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	E
1040401	DRAGADO MARITIMO	16/09/2002	

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
09174001-005-02	\$1,840.00 COSTO EN compraNET: \$1,610.00	15/08/2002 17:00 HORAS	13/08/2002 12:00 HORAS	13/08/2002 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	E
2020000	SUPERVISION	16/09/2002	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO, EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, CODIGO POSTAL 81370, TELEFONOS (668) 862-04-95 Y 862-04-96, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-004-02, SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS Y PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-005-02, EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00

HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS OPERATIVAS EN EL INTERIOR DEL RECINTO FISCAL PORTUARIO EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, CODIGO POSTAL 81370.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-004-02 EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS Y PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-005-02, EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS OPERATIVAS EN EL INTERIOR DEL RECINTO FISCAL PORTUARIO EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, CODIGO POSTAL 81370.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-004-02 SE EFECTUARA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, Y PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-005-02 EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS OPERATIVAS EN EL INTERIOR DEL RECINTO FISCAL PORTUARIO EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, CODIGO POSTAL 81370.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-004-02 SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, Y PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-005-02 EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS EN CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, CODIGO POSTAL 81370, AHOME, SINALOA.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-004-02 SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- PARA LA LICITACION NUMERO 09174001-005-02 NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES DE LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DESCRITOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS SE HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO AL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO PROPONENTE QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO PERO LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 83.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SERAN PAGADOS EN UN MAXIMO DE 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO LA CONVOCANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. HILARIO CONTRERAS DIAZ

RUBRICA.

(R.- 165213)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. BM-INM-100-02

BANCO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PROPIA LEY, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LAS NORMAS DEL BANCO DE MEXICO EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASI COMO DE SERVICIOS, Y EN LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO BM-INM-100-02 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE DIVERSAS ESTACIONES MODULARES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES
<u>1</u>	<u>ESTACIONES MODULARES AUTOSOPORTADAS, PARA LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL MONTERREY DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN LA CIUDAD DE APODACA, N.L., INCLUYENDO LOS EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU INSTALACION</u>
<u>2</u>	<u>ESTACIONES MODULARES AUTOSOPORTADAS, PARA LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL HERMOSILLO DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SON., INCLUYENDO LOS EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU INSTALACION</u>
<u>3</u>	<u>ESTACIONES MODULARES AUTOSOPORTADAS, PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL DE INVESTIGACION ECONOMICA DE GUADALAJARA, DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., INCLUYENDO LOS EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU INSTALACION</u>
<u>4</u>	<u>ESTACION MODULAR AUTOSOPORTADA, PARA LA OFICINA DE RELACIONES EXTERNAS DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., INCLUYENDO LOS EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU INSTALACION</u>
<u>5</u>	<u>ESTACIONES MODULARES AUTOSOPORTADAS, PARA LAS OFICINAS DE EMISION DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., INCLUYENDO LOS EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU INSTALACION</u>

LAS DEMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE DICHOS BIENES, SE MENCIONAN EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LICITACION.

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION MEDIANTE EL PAGO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTE COSTO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO PRECISAMENTE A FAVOR DE BANCO DE MEXICO, SIN AGREGAR LAS SIGLAS S.A., S.A. DE C.V. U OTRA SIMILAR, EL CUAL DEBERA CONTENER LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002, DE 10:00 A 13:30 HORAS, EN DIAS HABILES BANCARIOS, EN LA OFICINA DE ESTUDIOS DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN LA CALLE DE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 32, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06059, MEXICO, D.F., SIN EMBARGO, LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SON LOS SIGUIENTES:

LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS BIENES:

PARTIDA NUMERO 1.

SUCURSAL MONTERREY DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN CARRETERA A MIGUEL ALEMAN NUMERO 770, PARQUE INDUSTRIAL KALOS, APODACA, NUEVO LEON.

PARTIDA NUMERO 2.

SUCURSAL HERMOSILLO DEL BANCO DE MEXICO, UBICADA EN PASEO DE LOS ALAMOS NUMERO 226 Y CALZADA DE LOS ANGELES, FRACCIONAMIENTO CASA GRANDE, HERMOSILLO, SON.

PARTIDA NUMERO 3.

DELEGACION REGIONAL DE INVESTIGACION ECONOMICA DE GUADALAJARA, UBICADA EN AVENIDA AMERICAS NUMERO 1612, 2o. PISO, FRACCIONAMIENTO COUNTRY CLUB, ZONA FINANCIERA, GUADALAJARA, JAL.

PARTIDA NUMERO 4.

RELACIONES EXTERNAS, UBICADA EN 5 DE MAYO NUMERO 20, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06059, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

PARTIDA NUMERO 5.

EMISION, OFICINAS UBICADAS EN CALZADA LEGARIA NUMERO 691, COLONIA IRRIGACION, CODIGO POSTAL 11500, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

TRATANDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, LA ENTREGA SERA EN ESTE MISMO SITIO, EN LOS TERMINOS DE INCOTERMS 2000, DDP, VAT UNPAID.

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS BIENES: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS E INSTALADOS DENTRO DE LAS 10 SEMANAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA PAGADO AL PROVEEDOR GANADOR, EL ANTICIPO DE 50% QUE SE ESTABLECE EN LAS CONDICIONES DE PAGO.

CONDICIONES DE PRECIO: SE DEBERAN COTIZAR PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL, O BIEN, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

EN VIRTUD DE QUE LA COTIZACION PODRA REALIZARSE EN MONEDA NACIONAL, O BIEN, EN DOLARES DE LOS E.U.A., EN ESTE ULTIMO CASO, SE CONSIDERARA PARA EFECTOS DE COMPARACION DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACION, EL TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA, PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CORRESPONDIENTE AL DIA HABIL BANCARIO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN DOS EXHIBICIONES, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE. DICHOS PAGOS SERAN EXIGIBLES AL DIA NATURAL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EFECTUAR LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO CONTRATO Y SE REALIZARAN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN CONCEPTO DE ANTICIPO, EL 50% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA LICITACION, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN CONSIDERAR EL COSTO DE INSTALACION, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIA ENTREGA DE UNA POLIZA DE FIANZA, O BIEN, GARANTIA IRREVOCABLE O CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE STANDBY, EXPEDIDA POR INSTITUCION LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL RAMO. A FAVOR Y A SATISFACCION DEL BANCO, QUE GARANTICE A ESTE LA DEBIDA APLICACION DE LA CANTIDAD QUE LA EMPRESA RECIBIO DEL BANCO EN CONCEPTO DE ANTICIPO O, EN SU DEFECTO, LA DEVOLUCION DE LA MISMA, ASI COMO EL IMPORTE TOTAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y CONFORME A LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS MODELOS DE CONTRATO ANEXOS A LAS BASES DE LICITACION.
- EL RESTANTE 50% DEL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DE LICITACION, MAS EL IMPORTE DE LA INSTALACION, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACION DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL BANCO, PREVIA ENTREGA DE UNA POLIZA DE FIANZA, O BIEN, GARANTIA IRREVOCABLE O CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE STANDBY, EXPEDIDA POR INSTITUCION LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL RAMO, A FAVOR Y A SATISFACCION DEL BANCO, QUE GARANTICE EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, Y CONFORME A LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS MODELOS DE CONTRATO ANEXOS A LAS BASES DE LICITACION.

LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL; EN CASO DE QUE SE COTICE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA, PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE AL DIA HABIL BANCARIO ANTERIOR A AQUEL EN EL QUE SE SOLICITE A LA INSTITUCION DE CREDITO DE QUE SE TRATE, REALICE EL DEPOSITO RESPECTIVO.

LAS ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO MEDIANTE UNA JUNTA QUE SE REALIZARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO GARANTIAS DEL BANCO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE DE MARCONI NUMERO 2, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06059, MEXICO, D.F., SIENDO OPTATIVO PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LA CITADA JUNTA.

LAS ACLARACIONES QUE REQUIERAN LOS LICITANTES DEBERAN SOLICITARLAS POR ESCRITO Y DEBERAN PRESENTARLAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SIEMPRE

QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS PRESENTES BASES. NO SE RECIBIRAN CUESTIONARIOS DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR E INSTALAR, DURANTE EL PERIODO DEL 8 AL 26 DE AGOSTO DE 2002, EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:30 Y 17:30 HORAS, EN LA CALLE DE GANTE NUMERO 20, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06059, MEXICO, D.F., UNA MUESTRA DE LAS ESTACIONES MODULARES AUTOSOPORTADAS DEL TIPO GERENTE (G-1), JEFE (J-1), ANALISTA 3' (A-3') Y MESA PARA IMPRESORA (M-1); QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y QUE INCLUYAN TODOS LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LICITACION. DICHAS MUESTRAS SERAN SIN COSTO ALGUNO PARA EL BANCO, DEBERAN ESTAR ETIQUETADAS CON LA DESCRIPCION GENERAL DE LA ESTACION QUE PRESENTAN Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA, Y LES SERAN DEVUELTAS, EN CASO DE NO SER A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO, JUNTO CON LA NOTIFICACION DEL CORRESPONDIENTE FALLO; DE RESULTAR GANADORES, LES SERAN DEVUELTAS A LA ENTREGA E INSTALACION DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE. TALES MUESTRAS SERAN EVALUADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LICITACION, EN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 1.10 DE LAS MISMAS.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE LLEVARA A CABO EN DOS ETAPAS:

- A) PRIMERA ETAPA, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA EXCLUSIVAMENTE DE PROPUESTAS TECNICAS, SE REALIZARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE GARANTIAS DEL BANCO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE DE MARCONI NUMERO 2, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06059, EN MEXICO, D.F.
- B) SEGUNDA ETAPA, RELATIVA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE GARANTIAS DEL BANCO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE DE MARCONI NUMERO 2, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06059, EN MEXICO, D.F.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, EN DOS SOBRES CERRADOS, QUE CONTENDRAN, POR SEPARADO, LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA. EN LA MISMA FECHA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL ANTERIOR INCISO A), SE LLEVARA A CABO EL REGISTRO DE ASISTENTES Y LA RECEPCION DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS, DICHAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN EN EL LAPSO DE LA HORA ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, AQUELLAS PERSONAS FISICAS O MORALES A LAS QUE, MEDIANTE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SE LES HAYA DETERMINADO IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR O CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. EL FALLO SERA COMUNICADO POR ESCRITO, A TRAVES DE FAX, TELEGRAMA, CORREO CERTIFICADO, MENSAJERIA ESPECIALIZADA O CORREO ELECTRONICO A MAS TARDAR EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SIN EFECTUARSE ACTO DE FALLO. LA PRESENTE LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO INTERNACIONAL.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA

LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO

RUBRICA.

SUBGERENTE DE

C.P. ARTURO EDI

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 10o. Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO,
ASI COMO UNICO DEL ACUERDO DE ADSCRIPCION DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

(R.- 165218)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM. 7.5 COATZACOALCOS, VER.

TELEFONO (921) 2110-202, EXTENSIONES 3-24-12 Y 3-22-51, FAX 3-20-12

wdiazs@ptq.pemex.com, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,

javiramo@ptq.pemex.com

CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO **CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: 012.- Contratación del servicio de 28 cursos de capacitación para el personal manual-técnico y profesional (25 cursos correspondientes al primer trimestre), 013.- Extracción, transporte, tratamiento y disposición final de los lodos aceitosos clasificados como residuos peligrosos provenientes del tanque TV-101 del tratamiento aceitoso, 014.- Contratación del servicio de cursos de capacitación para el personal manual-técnico y profesional (21 cursos correspondientes al segundo trimestre), 015.- Mantenimiento preventivo correctivo anual de camiones de carga de los departamentos de: transportes y del almacén, 16.- Mantenimiento preventivo correctivo anual a motobombas, compresores portátiles y camiones de contraincendio en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
18585003-012-02	\$627.00 Costo en compraNET: \$570.00	15/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	21/ 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C810800000	Tecnología de materiales y especificaciones de soldaduras			
2	C810800000	Supervisión de obras de acuerdo a la Ley de Obras Públicas			
3	C810800000	Técnicas avanzadas en cromatografía capilar			
4	C810800000	Repaso del código API-570			
5	C810800000	Técnicas estadísticas operación			

Plazo de ejecución: 90 días y lugar de entrega en Coatzacoalcos, Ver. y Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura	
18585003-013-02		\$627.00 Costo en compraNET: \$570.00	15/08/2002	13/08/2002 14:00 horas	13/08/2002 14:00 horas	21/08/2002 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Extracción, transporte, tratamiento y disposición final incluye materiales, mano de obra, equipo, maquinaria y todo lo necesario para su correcta ejecución				1	Ton.

Plazo de ejecución: 60 días y lugar de entrega en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación / apertura
18585003-014-02		\$627.00 Costo en compraNET: \$570.00	20/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				
1	C810800000	Administración del cambio				
2	C810800000	Medición de espesores aplicando ultrasonido				
3	C810800000	Microstation (versión actualizada)				
4	C810800000	Probabilidad y estadística				
5	C810800000	Repaso del código API-510				

Plazo de ejecución: 90 días o hasta el 31 de diciembre de 2002 y lugar de entrega en Coatzacoalcos, Ver. y Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
18585003-015-02		\$627.00 Costo en compraNET: \$570.00	21/08/2002	19/08/2002 12:00 horas	19/08/2002 12:00 horas	27/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad medida
1	C810600004	Mantenimiento y calibración de inyectores a motor diesel marca Cummins serie C de camión tipo Hiab No. Econ. 431-5-M90-00010			1	Jgo.
2	C810600004	Mantenimiento y calibración de bomba de inyección a motor diesel marca Cummins serie C de camión tipo Hiab No. Econ. 431-5-M90-00010			1	Pza.
3	C810600004	Mantenimiento y ajuste a turbocargador a motor diesel marca Cummins serie C de camión tipo Hiab No. Econ. 431-5-M90-00010			1	Pza.
4	C810600004	Limpieza de tanques de combustible a motor diesel marca Cummins serie C de camión tipo Hiab No. Econ. 431-5-M90-00010			1	Pza.
5	C810600004	Cambio de filtros de combustible y agua a motor diesel marca Cummins serie C de camión tipo Hiab No. Econ. 431-5-M90-00010			1	Jgo.

Plazo de ejecución: 456 días o hasta el 31 de diciembre de 2003 y lugar de entrega en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta	
18585003-016-02		\$627.00 Costo en compraNET: \$570.00	23/08/2002	21/08/2002 9:00 horas	21/08/2002 9:00 horas	29/ 10:00	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad medida
1	C810600004	Mantenimiento y calibración de inyectores a motor diesel marca Cummins de camión contraincendio Emergency One No. Econ. 431-5-M92-0002				1	Jgo.
2	C810600004	Mantenimiento y calibración de bomba de inyección a motor diesel marca Cummins de camión contraincendio Emergency One No. Econ. 431-5-M92-0002				1	Pza.
3	C810600004	Mantenimiento y ajuste de turbocargador a motor diesel marca Cummins de camión contraincendio Emergency One No. Econ. 431-5-M92-0002				1	Pza.
4	C810600004	Limpieza de tanque de combustible a motor diesel marca Cummins de camión contraincendio Emergency One No. Econ. 431-5-M92-0002				1	Pza.
5	C810600004	Cambio de filtros de combustible y agua a motor diesel marca Cummins de camión contraincendio Emergency One No. Econ. 431-5-M92-0002				1	Jgo.

Plazo de ejecución: 455 días o hasta el 31 de diciembre de 2003 y lugar de entrega en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

El idioma en que deberán presentarse será: español.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en la República Mexicana al número de cuenta 46972 de Inverlat, debiendo presentar comprobante de pago efectuado antes de la apertura de propuestas técnicas para participar. El costo de las bases incluye el I.V.A. y no será reembolsable. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante el periodo de venta de bases en el lugar y horarios señalados, o en compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. referente a cualquier trámite de esta licitación, los interesados deberán invariablemente portar equipo de seguridad (ropa de algodón en manga larga, casco, mascarilla, zapato con suela tipo industrial, etc.).

No podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La junta de aclaraciones, los actos de apertura de proposiciones técnicas y económicas, realizarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera

Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Las condiciones de pago serán: 30 días calendario, posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada. Se otorga 0% de anticipo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contratante adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información se deberá de acudir al domicilio indicado o comunicarse al (los) teléfono(s) 921-2110202, extensiones 32412 y 32251,

fax 32012, o por correo electrónico, wdiazs@ptq.pemex.com, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

COATZACOALCOS, VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 078

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a los árboles de válvulas que operan en los activos de la Región Norte (074/02-TSFSPS-P), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-082-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	13/09/2002	27/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2002 9:00 horas	25/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C81000000	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a los árboles de válvulas que operan en los activos de la Región Norte	1	Servicio	\$32'368,768.00 M.N.	\$80'921,920.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233 número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberá cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable. No se podrán subcontratar parte de los servicios.

Esta licitación requiere especialidad en mantenimiento y reparación de ensambles de árboles de válvulas para pozos petroleros.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo L que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.

Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en los pozos petroleros de los activos de la Región Norte; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.

Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se

efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

TOMAS HUMANN ADAME

RUBRICA.

(R.- 165221)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 077

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de herramienta y equipos especiales de perforación (102/02-ISFSPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-081-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	21/08/2002	15/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2002 9:00 horas	2/09/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Herramienta y equipos especiales de perforación. Sistema ensamblado para control de pozos			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 9:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 2 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio

administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.

- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: el suministro de los bienes se efectuará en el Activo Burgos-Reynosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

TOMAS HUMANN ADAME

RUBRICA.

(R.- 165222)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 079

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de pistolas recuperables y semirecuperables (100/02-TSFSPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-083-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	14/09/2002	29/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/09/2002 9:00 horas	27/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Pistola semirecuperable de 2-1/8" DP fase 60° de 13 cargas por metro	2,000	Metro

2	C780000000	Pistola semirecuperable de 2-1/8" BH fase 60° de 13 cargas por metro	600	Metro
3	C780000000	Pistola recuperable (RTG) de 1-11/16" DP fase 60° de 13 cargas por metro	736	Metro
4	C780000000	Pistola recuperable (RTG) de 2-3/8" DP fase 60° de 13 cargas por metro	340	Metro
5	C780000000	Pistola recuperable (RTG) de 2-1/8" DP fase 60° de 13 cargas por metro	360	Metro

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233 número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 27 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- * No se otorgará anticipo (0%).
- * Lugar de entrega: los bienes motivo de este suministro, se entregarán en las ciudades de Altamira, Tamps., Poza Rica y Veracruz, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- * La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación.
- * Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.

- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

TOMAS HUMANN ADAME

RUBRICA.

(R.- 165223)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 075

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de cadena motriz para el Activo Poza Rica (052/02-ISFSPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-079-02	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	20/08/2002	15/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 12:00 horas	30/08/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C780000000	Cadena motriz de 1-1/4"		4	Juego	
2	C780000000	Cadena motriz de 1-1/2"		2	Juego	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 3, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 30 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: el suministro de los bienes se efectuará en el Activo Poza Rica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P., será de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P., como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

TOMAS HUMANN ADAME

RUBRICA.

(R.- 165224)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra: rehabilitación de la escollera y construcción de espigones en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura
08150001-011-02	\$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	10/09/02	6/09/02 10:00 Hrs.	6/09/02 12:00 Hrs.	17/ 9:0

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	F
0	Rehabilitación de la escollera y construcción de espigones	Laguna de Pastoría, Oaxaca	394 días naturales	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 2, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfonos (01 669) 9 13 08 80 y 9 13 08 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se encuentran descritas en las bases de licitación. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y junta aclaratoria será: en el Distrito de Desarrollo Rural de la SAGARPA, ubicadas en Mariano Matamoros sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfonos (01 954) 5 82 07 43 y 5 82 07 63, en el día y hora indicadas en la presente convocatoria. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, el día y hora

establecidos en la presente convocatoria. El licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, establecido en la presente convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a la propuesta solvente más baja. Se otorgará un anticipo hasta del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato tanto en el primer ejercicio, como para los ejercicios subsecuentes del contrato. Las condiciones de pago son por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, serán desechadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MAZATLAN, SIN., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL

ING. HUGO PEREZ CASASOLA

RUBRICA.

(R.- 165225)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la contratación de supervisión de la rehabilitación de la escollera y construcción de espigones en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura
08150001-012-02	\$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	10/09/02	6/09/02 10:00 Hrs.	6/09/02 12:00 Hrs.	17 16
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Ubicación	Plazo ejecución
0	Supervisión de la rehabilitación de la escollera y construcción de espigones			Laguna de Pastoría, Oaxaca	424 días naturales

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 2, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfonos (01 669) 9 13 08 80 y 9 13 08 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se encuentran descritas en las bases de licitación. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y junta aclaratoria serán: en el Distrito de Desarrollo Rural de la SAGARPA, ubicadas en Mariano Matamoros sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfonos (01 954) 5 82 07 43 y 5 82 07 63, el día y hora indicadas en la presente convocatoria. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, el día y hora establecidos en la presente convocatoria. El licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, establecido en la presente convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de los trabajos. Los criterios generales para la

adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a la propuesta solvente más baja. Se otorgará un anticipo hasta de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato tanto en el primer ejercicio, como para los ejercicios subsecuentes del contrato. Las condiciones de pago son por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, serán desechadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MAZATLAN, SIN., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL

ING. HUGO PEREZ CASASOLA

RUBRICA.

(R.- 165226)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 fracción II último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento general, el nombre de los licitantes ganadores en las licitaciones públicas nacionales e internacionales celebradas por esta dependencia en los meses de marzo a junio de 2002, como se describe a continuación:

No. de licitación	Nombre del participante ganador	Monto adjudicado con I.V.A.
30001026-001-02 Equipo de lluvia	Corporación Quantus, S.A. de C.V.	\$1'060,866.32
30001026-002-02 Mantenimiento al parque vehicular afinación y verificación	Ingeniería Diesel y Gasolina, S.A. de C.V. Servillantas Condesa, S.A. de C.V. Hidráulica Mex. Recons. y Manufac, S.A. de C.V.	\$801,527.00 \$232,156.25 \$566,248.50
30001026-003-02 Consumibles de cómputo	Informática Aplicada y Suministros, S.A. de C.V. Cibercorp, S.A. de C.V. Digital Mexicana, S.A. de C.V. Industrias Sandoval, S.A. de C.V. Ld I Associats, S.A. de C.V. Mainbit, S.A. de C.V. Rorvi Internacional, S.A. de C.V. Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V. Mac Computadoras, S.A. de C.V.	\$1,104.00 \$402,311.40 \$79,508.70 \$106,145.00 \$543,208.25 \$272,160.15 \$1'506,046.33 \$80,178.86 \$161,354.49
30001026-004-02 Suministro e instalación de redes	Letaf Asociados, S.A. de C.V. Controles y Sistemas Inteligentes de México, S.A. de C.V.	\$863,751.20 \$1'435,200.00
30001026-005-02 Mobiliario de administración	Grupo Pryamo, S.A. de C.V. Woods Muebles para Oficina, S.A. Intermuebles y Equipos de Oficina, R.L. de C.V. Muebles Displan, S.A. de C.V. Industrias Gomedi, S.A. de C.V. Manufacturas Post-Form, S.A. de C.V. Guayco, S.A. de C.V.	\$56,223.50 \$1'191,236.70 \$15,576.75 \$19,550.00 \$87,818.51 \$41,204.50 \$101,149.40

30001026-006-02 Suministro e instalación de luminarias	Constructora Bohguero, S.A. de C.V. Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V. Manufacturera de Reactores, S.A.	\$11'236,323.69 \$2'792,247.15 \$38,295.00
30001026-007-02 Materiales de oficina y didácticos	Centro Papelero Marva, S.A. de C.V. Grupo Papelero Roveló, S.A. de C.V. Comercializadora Pausa, S.A. de C.V.	\$576,319.01 \$133,645.35 \$178,495.40
30001026-009-02 Material de pintura	Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V. Recubrimientos Especializados Siglo XXI, S.A. de C.V. Compañía Ferretera El Aguila, S.A. de C.V.	\$185,504.20 \$1'876,941.13 \$13,182.80
30001026-010-02 Material de construcción	Arenera La Cañada, S.A. de C.V. Ferreteros Unidos, S.A. de C.V. Materiales Elka, S.A. de C.V.	\$78,667.36 \$54,902.73 \$1'070,602.85
30001026-011-02 Plaguicidas, abonos y fertilizantes	Hummert de México, S.A. de C.V. Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.	\$2'500,360.00 \$397,828.60

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. OSCAR E. MARTINEZ VELASCO
RUBRICA.

(R.- 165227)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin la cobertura

de algún tratado, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario

y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08210001- 006-02	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C660600000	Guantes de carnasa		18	Par	
2	C631200000	Chamarras térmicas		18	Pieza	
3	C750400000	Maquinoff		18	Pieza	
4	C750200000	Camisola		200	Pieza	
5	C750200000	Fajillas de hilos		44	Pieza	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 321, 2o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55 43 10 22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de

caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Amores número 321, 2o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Administración y Finanzas, Amores número 321, 2o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Administración y Finanzas, Amores número 321, 2o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: almacén general del Senasica: anexos I y VIII; Moscamed: anexo II; Dirección General de Sanidad Vegetal: anexo III; Dirección General de Salud Animal: anexos IV y IX; Cenasa: anexo V; Cenapa: anexo VI; inspección fitozoosanitaria: anexo VII; inocuidad agroalimentaria: anexo X; establecimientos TIF y rastros (oficinas centrales): anexo XI; establecimientos TIF y rastros (oficinas foráneas): anexo XII y Unidad de Plaguicidas: anexo XIII, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la firma del pedido y/o contrato.
- * El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LUIS IGNACIO GARCES GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 165228)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS CONVOCATORIA 003/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de refacciones, accesorios y herramientas, seguros de bienes patrimoniales y productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
59104001-004-02 Refacciones, accesorios y herramientas	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	14/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C780200000	Kit de herramienta	

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * Lugar de entrega: almacén C de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
59104001-005-02 Seguros de bienes patrimoniales	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	14/08/2002	14/08/2002 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20 11:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C810600000	Seguro vehicular cobertura amplia para 127 unidades	

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * Lugar de entrega: Unidad Coordinadora de Extensión de Cobertura, ubicada en Soconusco número 31, edificio E, planta alta, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- * Plazo de entrega: a más tardar el 15 de noviembre de 2002 a partir de la fecha de notificación del fallo de la licitación.
- * El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la entrega total de las pólizas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
59104001-006-02 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	14/08/2002	14/08/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20 16:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C841600000	Clave: 104 Paracetamol (Acetaminofén) tabletas 500 mg	2
2	C841600000	Clave: 106 Paracetamol (Acetaminofén) solución oral 100 mg	:
3	C841600000	Clave: 861 Bencilo emulsión dérmica	:
4	C841600000	Clave: 1224 Aluminio y Magnesio suspensión oral	:
5	C480000000	Clave 060.904.0100: Algodón torundas	:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-17-41, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en el aula del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: lote número 1 de medicinas y productos farmacéuticos, en el almacén A de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en la avenida Xalapa número 350, colonia Progreso Macultepec, código postal 91130, Xalapa, Ver., para el lote número 2 de materiales, accesorios y suministros médicos, en el almacén B de los Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en calle Crisóforo Cortés número 4, colonia Obrero Campesina, código postal 91020, Xalapa, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- * Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de notificación del fallo de la licitación.
- * El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la entrega total de los bienes.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO DE SALUD Y ASISTENCIA Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DR. MAURO LOYO VARELA
RUBRICA.

(R.- 165229)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE No. 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con oficios de autorización de inversión número 5.-OLI-02.-18 del 8 de febrero de 2002 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos reducidos, autorizados por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 26 de julio de 2002, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación y carácter	Ubicación y descripción de la obra	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Apertura de propuestas técnicas y económicas	Plazo de ejecución de los trabajos y fecha de inicio	Capital contable mínimo requerido
09178002-018-02 Nacional	Alimentación eléctrica y alumbrado en caseta de control en acceso y vialidad norte y rehabilitación de alumbrado en vialidad a granos en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	9 de agosto de 2002 a las 9:30 horas	15 de agosto de 2002 a las 10:30 horas 20 de agosto de 2002 a las 13:00 horas	112 días inicio el 26 de agosto de 2002	\$1'000,000

09178002-019-02 Nacional	Residencia de supervisión para la alimentación eléctrica y alumbrado en caseta de control en acceso y vialidad norte y rehabilitación de alumbrado en vialidad a granos en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	9 de agosto de 2002 a las 16:30 horas	16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas 21 de agosto de 2002 a las 16:30 horas	112 días inicio el 26 de agosto de 2002	\$200,000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Las fechas límite para adquirir las bases correspondientes, serán: para la licitación 09178002-018-02, el 10 de agosto de 2002 y para la 09178002-0019-02, el 11 de agosto de 2002.

Todos aquellos interesados en participar, podrán adquirir las bases antes mencionadas mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria establecida en esta localidad, a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. por la cantidad de \$866.00 (ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y para el caso de que se adquieran vía compraNET, será de \$740.00 (setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) depositado en cuenta de cheques número 11234-8 sucursal 109 del banco Inverlat, Lázaro Cárdenas, Mich. (**Nota:** estos precios incluyen I.V.A.).

En caso de que las empresas interesadas deseen adquirir las bases de las licitaciones de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Para estas licitaciones no se podrá subcontratar ningún trabajo, únicamente el laboratorio para control de calidad y arrendamiento de equipo en el caso de requerirse.

El interesado podrá revisar las bases antes de proceder a su adquisición, en las oficinas de esta entidad, en el entendido que una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable.

Presentación de las proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones a dos etapas, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General de esta entidad, sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro en Lázaro Cárdenas, Mich. Al término del acto de apertura de las propuestas técnicas se informará del lugar y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y además haya presentado la postura solvente más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Todos las proposiciones y documentos que se generen serán entregados en el idioma español.

Anticipos: para la licitación 09178002-018-02, se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de materiales, para el caso de la licitación 09178002-019-02, se otorgará únicamente el 10% para inicio de los trabajos.

Forma de pago: se realizará mediante estimaciones mensuales.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. RAUL ANTONIO CORREA ARENAS
RUBRICA.

(R.- 165230)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura té
00011001-015-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$823.00	16 de agosto de 2002	16 de agosto de 2002 14:00 horas	22 de agosto de 2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I480800072	Camioneta tipo Van, capacidad 15 pasajeros, motor V8, transmisión automática
2	I480800072	Camioneta tipo Van, para carga, motor V8, transmisión automática
3	I480800072	Camioneta tipo Tracker L, 4x4, 5 pasajeros, transmisión manual

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del piso E-3 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, y la económica se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 15:00 horas, en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Anticipo: no se otorgan anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 165231)

